



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año X

martes, 26 de enero de 1988

Número 6 (1 de 2)

Edito: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		atribuyen competencias en materia de los impuestos sobre sucesiones y donaciones.	195
Decreto 314/1987, de 23 de diciembre, de declaración del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar.	191		
<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>		<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>	
Decreto 315/1987, de 23 de diciembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada), para la adopción del Escudo heráldico municipal.	195	Orden de 7 de enero de 1988, por la que se aprueba el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía.	195
<b>CONSEJERIA DE HACIENDA</b>		<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
Decreto 316/1987, de 23 de diciembre, por el que se		Decreto 291/1987, de 9 de diciembre, por el que se regula el régimen de los colegios de prácticas anejos a las escuelas universitarias de formación del profesorado de Educación General Básica.	259

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>		Orden de 7 de enero de 1988, por la que se adscribe profesorado al IFP Pino Montano núm. 2, sito en bda. de los carteros, s/n., de Sevilla, de nueva creación, como consecuencia de la supresión de la rama administrativa y comercial en el IFP Pino Montano núm. 1, de la misma localidad.	261
Decreto 6/1988, de 20 de enero, por el que se nombra como Director General de Transportes a don Manuel Ollero Marín.	260		
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>		<b>CONSEJERIA DE CULTURA</b>	
Orden de 7 de enero de 1988, por la que se adscribe profesorado al IFP núm. 2 de Ronda (Málaga), sito en C/ Capitán Cortés, s/n., de nueva creación, como consecuencia de la supresión de la rama sanitaria en el IFP Martín Rivero de la misma localidad.	260	Decreto 11/1988, de 20 de enero, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería en Málaga a don Rafael Chenol Alfaro.	261

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 22 de diciembre de 1987, por la que se rectifica la de 9 de abril de 1987 que resuelve el concur-

so de traslados entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, en aplicación de la estimación parcial del recurso de reposición promovido por doña María del Carmen Macareno Ruiz contra la misma.

262

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

Resolución de 15 de diciembre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

262

Resolución de 14 de enero de 1988, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

262

Resolución de 15 de enero de 1988, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

262

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de noviembre de 1987, sobre adquisición directa de 40 viviendas en el término municipal de Loja (Granada).

263

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 29 de diciembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se aprueba el deslinde del monte Balsa Alta y Alfaguara, núm. 34, del cotólogo de utilidad pública de la provincia de Almería.

263

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 285/1987, de 25 de noviembre, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de enseñanza Musical de grado elemental al Centro de Música de Juventudes Musicales de Guadix (Granada).

264

Orden de 15 de enero de 1988, por la que se convocan, dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de formación de personal investigador de los programas sectoriales en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía.

264

Resolución de 14 de enero de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicas las plantillas y plazas ocupadas existentes en los cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

265

### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 18 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento denominado Villa Romana del Río Verde, en el término municipal de Marbella (Málaga).

280

Resolución de 30 de diciembre de 1987, por la que se aprueba el fallo del Jurado de Tercer premio de investigación Andalucía-América.

280

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 23 de diciembre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, del suministro que se cita (SH-47/T-86).

280

Resolución de 12 de enero de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante el sistema de subasta, de las obras que se citan.

281

Resolución de 14 de enero de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, de las obras que se citan.

281

Resolución de 14 de enero de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante el sistema de subasta, de las obras que se citan.

281

Resolución de 14 de enero de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudica-

ción definitiva, por contratación directa, de la obra que se cita.

281

Resolución de 14 de enero de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, de la obra que se cita (AL-3/OA-87).

281

Resolución de 14 de enero de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, de la obra que se cita.

281

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de enero de 1988, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa. Tramitación anticipada (PD. 70/88).

281

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 12 de enero de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (CC. 298/87 S, RR). (PD. 67/88). 282

Resolución de 12 de enero de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 68/88). 282

Resolución de 12 de enero de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (CC. 258/87 S, RR). (PD. 69/88). 283

Resolución de 15 de enero de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 283

Resolución de 15 de enero de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 289

**DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA**

Anuncio (PP. 1248/87). 289

Anuncio de subasta (PP. 6/88). 289

**AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS**

Anuncio de concurso (PP. 1267/87). 290

Anuncio (PP. 24/88). 290

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Anuncio sobre obtención de licencia para instalación de un circo (PP. 30/88). 290

Anuncio sobre obtención de licencia para instalación de un teatro (PP. 31/88). 290

**AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**

Anuncio (PP. 32/88). 290

**AYUNTAMIENTO DE BAENA**

Anuncio (PP. 1260/87). 291

Anuncio (PP. 1261/87). 291

Anuncio (PP. 1262/87). 291

**AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)**

Resolución del Ayuntamiento de Barbate, por la que se hace pública subasta la enajenación de una parcela de propiedad municipal (PP. 1/88). 291

**AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA**

Anuncio de pliego de condiciones y concurso para la contratación de la concesión de la explotación del servicio de abastecimiento de aguas en La Carolina (Jaén) (PP. 22/88). 292

**AYUNTAMIENTO DE HINOJOS (HUELVA)**

Edicto (PP. 25/88). 293

**BANCO DE ESPAÑA**

Anuncio de concurso-subasta notarial voluntario (PP. 42/88). 293

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO**

Resolución de 18 de diciembre de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de explotación minera que se cita. (PP. 8/88). 294

Resolución de 8 de enero de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que se citan. (PP. 80/88). 294

Anuncia de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva del permiso de Investigación Sorpresa, núm. 15.924, del término municipal de Jaén (PP. 1254/87). 294

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 11 de enero de 1988, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actos previos o la ocupación de la obra que se cita (JA-1-SE-134). 294

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

Anuncio de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: AT-188) (PP. 66/88). 295

**1. Disposiciones generales****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

DECRETO 314/1987, de 23 de diciembre, de declaración del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La provincia de almería, dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza, es un territorio de variados biotopos, tan dispares como los áridos desiertos de Tabernas con vegetación esclerófila rica en endemismos, o las altas cumbres de Sierra Nevada, representación de una vegetación subalpino. A estos singulares ecosistemas extremos hay que añadir los intrincados acantilados de la Sierra de Gata

que soportan una biota desértica y son los humedales más orientales de Andalucía.

La Agencia de Medio Ambiente en ejercicio de sus competencias en materia de protección de espacios naturales, ha optado por la figura de Parque Natural, para este territorio, de conformidad con la Ley 15/1975 de Espacios Naturales Protegidos, que implica la preservación de los ecosistemas de las Salinas y Sierras de Cabo de Gata, junto a un desarrollo sostenido de sus recursos.

Este complejo se encuentra situado en el extremo suroccidental de la provincia de Almería, al sur de la comarca de Campo de Níjar, y abarca terrenos municipales de Almería, Níjar y Carboneras.

Lo Sierra de Cabo de Gata, de naturaleza volcánica, discurre a lo largo de la costa, configurando un litoral abrupto y acantilado, constituido por tres alineaciones paralelas entre 300 y 400 m. de altitud que significa por su extensión y complejidad una de las formaciones volcánicas más importantes de la Península, enriquecida por una vegetación esteparia con abundantes endemismos y una comunidad faunística de más de 50 especies entre aves, anfibios y reptiles.

Por otra parte, las salinas representan uno de los escasos ejemplos de armonía entre los procesos industriales y la necesaria conservación y mantenimiento del equilibrio ecológico. En ellas existe una avifauna de sumo interés, que hace escala obligada en este espacio en la ruta migratoria africano-europea y nidifica en el enclave.

Para preservar sus recursos naturales, garantizar la efectiva defensa contra el deterioro de este espacio natural así como para impulsar el desarrollo de estas comarcas, se establece en el presente Decreto un especial régimen jurídico sobre este territorio.

En su virtud, cumplidos los trámites legales previstos, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 23 de diciembre de 1987,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1º. Finalidad:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 15/1975, de 2 de mayo, se declara el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar y se establece, a tales efectos, en este Decreto, el correspondiente régimen jurídico especial.

2. Dicho régimen especial tiene por finalidad atender a la conservación de sus ecosistemas naturales y valores paisajísticos, compatible con la titularidad privada y pública del ámbito territorial implicado y con el desarrollo social y económico del área, a la vez que promueve el acercamiento del hombre a la naturaleza, en razón del interés educativo, científico, cultural, recreativo, turístico y socioeconómico del Espacio que se declara.

##### Artículo 2º. Ambito territorial:

1. El Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar está situado en los términos municipales de: Almería, Níjar y Carboneras, pertenecientes a la provincia de Almería.

Su delimitación geográfica es la que figura en el Anexo del presente Decreto.

##### Artículo 3º. Protección:

1. Para evitar la pérdida de los valores que se quieren proteger, toda situación en suelo no urbanizable, que se quiera llevar a cabo en el Parque Natural deberá ser autorizada por la Agencia de Medio Ambiente.

2. Las actividades tradicionales, especialmente la agricultura, ganadería o salineras, las de nueva implantación compatibles con los valores objeto de protección y el aprovechamiento ordenado de sus producciones podrán ejercerse siempre de acuerdo con los fines del presente Decreto.

El Plan Director de Uso y Gestión regulará el ejercicio de cada una de ellas.

3. Para la autorización a que hace referencia el apartado 1. de este artículo, cuando lo estime oportuno la Agencia de Medio Ambiente en razón de la naturaleza de la actividad, podrá solicitar un estudio sobre el impacto ambiental de la actividad propuesta.

4. Dentro de los límites del Parque, será competencia de la Agencia de Medio Ambiente la gestión de las actividades cinegéticas, que se regirán por la legislación específica sobre la materia, debiendo ser dichas actividades adecuadas a los fines de protección que motivon la creación del Parque. Así mismo corresponderá al citado organismo autónomo, la declaración, modificación o extinción de Cotos Sociales de Caza e informar favorablemente tales actos en relación con los Cotos de Caza locales y privados.

5. Quedan prohibidas expresamente las siguientes actividades:

La introducción sin la autorización de la Agencia de Medio Ambiente, de especies vegetales o animales silvestres que no sean autóctonas.

El abandono de toda clase de residuos sólidos fuera de los lugares establecidos al efecto como vertederos.

Encender fuegos fuera de los lugares señalados para ello.

El vertido de efluentes líquidos sobre cauces y barrancos.

Acampar fuera de las zonas acotadas con esta finalidad.

Cualquier agresión al medio físico o biótico.

6. Las competencias de la Administración Pública o de cualquier otro ente público sobre bienes de dominio público, montes de utilidad pública y protectores incluidos en el ámbito del Parque Natural, se ejercerán de manera que no perjudiquen la conservación de los valores naturales objeto de tutela.

##### Artículo 4º. Régimen del Suelo:

1. El desarrollo del planeamiento urbanístico de los municipios incluidos en el Parque Natural habrá de ser congruente con el régimen de protección establecido en el presente Decreto y con las normas que lo desarrollen.

##### Artículo 5º. Plan director de uso y gestión:

1. En el plazo máximo de un año, a partir de la promulgación del presente Decreto, la Agencia de Medio Ambiente elaborará un Plan Director de Uso y Gestión del Parque Natural, que previa aprobación provisional de la Junta Rectora, será elevado al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

2. El citado Plan incluirá las directrices generales del régimen de protección y de los usos permitidos en cada zona del Parque Natural, así como las normas de gestión necesarias para la conservación de sus valores naturales.

##### Artículo 6º.

1. Se crea la Junta Rectora del Parque Natural, a que se refiere la Ley de Espacios Naturales Protegidos, como órgano colaborador y consultivo de la Agencia de Medio Ambiente en la gestión de este espacio protegido.

2. La Junta Rectora estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente.

Un representante de cada una de las Consejerías de Gobernación, Economía y Fomento, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, Educación y Ciencia y Cultura.

Un representante de la Diputación de Almería.

Un representante de cada uno de los tres Ayuntamientos incluidos en los demarcaciones del Parque Natural, designado por la Corporación correspondiente.

Dos representantes de los propietarios de los predios existentes en el interior del Parque Natural elegidos entre ellos mismos.

Un representante intersectorial de los empresarios que desarrollen su actividad dentro de los límites del Parque Natural, elegido entre ellos mismos, a través de las Asociaciones empresariales constituidas o que se creen al efecto.

Un representante del Consejo superior de Investigaciones Científicas designado por ese Instituto.

Dos representantes de Asociaciones Andaluzas elegidos por ellas mismas, al menos una de ellas de Almería, de entre las que tengan por objeto estatutario de su actividad la conservación de la naturaleza.

Un representante de las Universidades de Andalucía, designado por el Consejo Andaluz de Universidades.

El Director Conservador del Parque Natural, quien actuará como Secretario de la Junta Rectora.

Un representante del Consejo Regional Andaluz de Caza, designado por el mismo.

3. El Presidente de la Junta Rectora será designado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Agencia de Medio Ambiente.

4. Corresponde a la Junta Rectora velar por la conservación de los valores del Parque Natural, promover la ejecución y mejora de las vías de acceso, gestionar la concesión de los medios económicos precisos para que el Parque cumpla sus fines específicos, defender sus bellezas y particularidades y realizar cuantas gestiones estime beneficiosas para el mismo. Así mismo, le corresponde aprobar provisionalmente el Plan Director de Uso y Gestión del Parque Natural e informar sobre los diversos planes y proyectos que afecten al ámbito territorial del Parque.

##### Artículo 7º. Conservador:

1. El Conservador del Parque Natural, responsable de la administración del Parque, será designado por la Agencia de Medio Ambiente, previa conformidad de la Junta Rectora, por el sistema de

provisión de libre designación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública en la Junta de Andalucía y disposiciones complementarias.

2. El cargo de Conservador del Parque Natural tendrá carácter fijo, permanente e independiente, pudiendo ser compatible con el ejercicio de otras funciones en la Dirección Provincial correspondiente de la Agencia de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en materia de incompatibilidades por la legislación vigente.

#### Artículo 8°. Cambios de Titularidad:

1. Será obligatorio notificar a la Agencia de Medio Ambiente, todo proyecto de cambio de titularidad de transmisión de dominio inter vivos a título oneroso de los predios ubicados en el interior del Parque, especificando el precio que hubiere de satisfacerse por los mismos o valor que se les asigne en la transmisión.

Esta obligación afectará a todos los predios citados e incluirá tanto a la persona física o jurídica que haga la transmisión como a la que adquiera la titularidad y se realizará en la forma prevista en la legislación vigente.

2. La Agencia de Medio Ambiente podrá ejercer el derecho de tanteo y en su caso el retracto, en la forma prevista en la legislación vigente.

#### Artículo 9°. Medios Económicos:

La Agencia de Medio Ambiente, con cargo a sus presupuestos, atenderá los gastos necesarios para el desarrollo de las actividades, trabajos y obras de conservación y mejoras y, en general, para la correcta gestión del Parque Natural. A este fin, podrán figurar como ingresos los que con esta finalidad se incluyan en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma; de las tasas que puedan establecerse por acceso al Parque y utilización de servicios; de toda clase de aportaciones y subvenciones de Entidades públicas, y privadas, así como recaudaciones que puedan obtenerse como consecuencia de concesiones en el Parque Natural.

#### Artículo 10°. Régimen de Sanciones:

El incumplimiento o infracción de la normativa aplicable al Parque Natural será sancionada con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Espacios Naturales Protegidos y en el Real Decreto 2676/1977, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para su aplicación y de conformidad con la legislación específica que, a tenor de la naturaleza de la infracción, resulte aplicable.

#### DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejera de la Presidencia

#### ANEXO

#### LIMITES DEL PARQUE NATURAL DE CABO DE GATA-NIJAR

##### Límite Norte.

Comienza el límite en el punto kilométrico nº 2 de la carretera de Retamar a Cabo de Gata, que continúa hasta el Cortijo de la Noria de San Antonio en el punto kilométrico 12'5; a partir de aquí sigue el camino a la cortijada del Pazo del Cabo, desde donde se dirige en línea recta hasta el Cerro de la Rescato; desde aquí en línea recta hasta el Cerro de Martos y desde este punto, también en línea recta hasta el Cerro del Pinar. Desde el punto anterior en un tramo recto de 4.500 m., hasta el punto kilométrico 17'85 de la carretera de Marcelo y Ruescos de San José, en el caserío de la Boca de los Frailes, continuando en dirección Nor-Nordeste hasta las cumbres de la Mora de la Paniza y del cerro Redondo, a partir de la cual se dirige hacia el Noroeste hasta la intersección del camino del caserío del Campillo de Doña Francisco a las Presillas Altas, con la carretera del Barranquete o Rodalquilar; continúa por el camino desde el caserío de Campillo antes citado hasta el Cortijo del Parralero, para continuar posteriormente en dirección NW por el camino que conduce a la Casa de las Rosas. Desde aquí sigue a la carretera de Campohermoso a Fernan Pérez, en dirección a este último, gira en dirección Norte por el camino que, pasando por los caseríos de los Cortijillos, las Casas de la Peseta y Callados de Albacete, confluye a la carretera vieja de la venta del Pobre a Carboneras, la cual continúa hacia el Norte para tomar el límite municipal de Carboneras; continúa por dicho límite hasta el cauce del Río Alias, por cuya margen derecha, aguas abajo prosigue hasta la Cortijada del Arco de Cortinas; desde aquí en dirección Sur siguiendo el curso del Barranco del Arco, afluente del Río Alias, por su margen derecha, hasta el camino del Collado de Los Mancos. Sigue por éste hasta la cabecera de la Rambla del Castillico, cuyo cauce desciende hasta su confluencia con la Rambla de la Olivera, continuando por el camino que discurre entre los Términos Municipales de Níjar y Carboneras, el cual sigue hacia el Sur, hasta la Cabecera del Barranco Pondo; desciende aguas abajo por el citado Barranco hasta su desembocadura en el Mar Mediterráneo.

##### Límite Este y Sur.

Desde el punto anterior en dirección Sur-Suroeste, siguiendo la línea de Costa, hasta la desembocadura de la Rambla del Agua en el Término Municipal de Almería.

Este límite, comprende así mismo, una franja de mar de uno milla marina de anchura, que discurre paralela a la costa entre los puntos antes señalados.

##### Límite Oeste.

Desde el punto anterior, aguas arriba por dicha Rambla, hasta el punto inicial, cerrándose aquí el perímetro del Espacio.

La superficie aproximada del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar es de 26.000 Has.



**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

DECRETO 315/1987 de 23 de diciembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Churrana de la Vega (Granada), para la adopción del Escudo heráldico municipal.

El Ilmo. Ayuntamiento de Churrana de la Vega (Granada) ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico Municipal, a fin de perpetuar en él los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1986, elevó a esta Consejería para su definitiva aprobación proyecto y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 300, 301 y 302 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, vigentes en el momento de la adopción del acuerdo por parte de la Corporación, visto el informe preceptivo por la Real Academia de la Historia.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en relación con el apartado 3.1 del Real Decreto 3315/1983 de 20 de julio, confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de otorgamiento a las Corporaciones Locales de lemas, honores y distinciones.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de diciembre de 1987,

**DISPONGO:**

Artículo 1º. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Churrana de la Vega (Granada) para adoptar su Escudo Heráldico Municipal, que quedará organizado en la siguiente forma: Escudo cortado. Primero de oro al Estandarte de sinople acompañado de granada de gules, tallada y hojada de sinople, y de dos llaves de sable cruzadas. Segundo, de azul, un moral de sinople, fileteado de plata, acompañado de dos espigas de oro. Al timbre Corona Real cerrada.

Artículo 2º. Comunicar el presente Decreto al Ilmo. Ayuntamiento de Churrana de la Vega (Granada).

Artículo 3º. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

**CONSEJERIA DE HACIENDA**

DECRETO 316/1987, de 23 de diciembre, por el que se atribuyen competencias en materia de los impuestos sobre sucesiones y donaciones.

La entrada en vigor de la nueva legislación de los Impuestos sobre las Sucesiones y las Donaciones precisa que por parte de la Comunidad Autónoma Andaluza se determinen las Oficinas competentes para la gestión de estos tributos dentro de su ámbito territorial.

La añeja tradición de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario y el buen servicio que prestan a la Administración Autónoma y a los ciudadanos, unidos a la competencia y cualificación jurídica de sus titulares, aconsejan que las mismas sigan asumiendo funciones en la gestión de los Impuestos de Sucesiones y Donaciones, máxime cuando siguen desempeñando tareas semejantes en la relativo a los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Por otra parte, las mencionadas Oficinas Liquidadoras constituyen unos instrumentos muy válidos para la política general autonómica, que tiene como uno de sus objetivos acercar la Administración al administrado.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de diciembre de 1987.

**DISPONGO:**

Artículo Primero. Lo liquidación de los Impuestos de Sucesiones y Donaciones, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, estará a cargo del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos en las capitales de provincias y poblaciones en que exista Delegación u Oficina de la Consejería de Hacienda, y de los Registradores de lo Propiedad en los demás Distritos Hipotecarios, dependiendo estos últimos funcionarios así como sus sustitutos y personal auxiliar que integre la Oficina Liquidadora, directamente, en todo en lo que a la gestión de los Impuestos se refiere, del Jefe del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, de los Delegados de la Consejería de Hacienda, del Director General de Tributos e Inspección Tributaria y del Consejero de Hacienda.

Artículo Segundo. Los indemnizaciones y compensaciones que por sus actuaciones en esta materia deban percibir los Registradores de la Propiedad como Titulares de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, se fijarán reglamentariamente y serán con cargo al Presupuesto General de la Comunidad Autónoma.

**DISPOSICIONES FINALES**

Primera. Se autoriza a la Consejería de Hacienda para dictar las disposiciones necesarias en orden a la aplicación y desarrollo de lo establecido en este Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 1988.

Sevilla, 23 de diciembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda

**CONSEJERIA DE SALUD**

ORDEN de 7 de enero de 1988, por la que se aprueba el Mapa de Atención Primaria de Salud en Andalucía.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en sus artículos 13 y 20, atribuye a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Sanidad interior, así como la organización y administración de todos los servicios relacionados con los mismos, a fin de dar contenido y cumplimiento al reconocimiento del derecho a la protección de la salud que establece el artículo 43 de nuestro texto constitucional.

La Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1986 (BOE de 29 de abril) en su artículo 51.2 atribuye a las Comunidades Autónomas la ordenación territorial de los Servicios, disponiendo el artículo 10 de la Ley del Servicio Andaluz de Salud de 6 de mayo de 1986 (BOJA del 10 de mayo) que el Distrito de Atención Primaria de Salud es la demarcación geográfica para la gestión y prestación de los servicios sanitarios de Atención Primaria, que abarca el conjunto de Zonas Básicas de Salud vinculadas a una misma estructura de dirección, gestión y administración.

Por Decreto 195/1985, de 28 de agosto (BOJA de 14 de septiembre), se regula la ordenación de los Servicios de Atención Primaria de Salud, que en sus artículos 2.2 y 14.2 señala que la delimitación de cada Zona de Salud y Distrito de Atención Primaria de Salud, respectivamente, se efectuará por la Consejería de Salud atendiendo a criterios geográficos, demográficos, socioeconómicos, laborales, epidemiológicos y culturales.

La necesidad de abordar la reforma de los servicios asistenciales de atención primaria ya se inició, en el marco jurídico expuesto, mediante las Ordenes de 15.10.84, 21.6.86 y 13.6.86 por las que se delimitaron diversas Zonas Básicas de Salud en Andalucía.

Realizadas, con carácter global para toda Andalucía, las reestructuraciones de los partidos médicos afectados con arreglo al procedimiento señalado en la Orden de 9 de julio de 1984 (BOJA de 27 de julio), procede efectuar la delimitación definitiva, no sólo a nivel de Zonas Básicas de Salud sino también de Distrito de Atención Primaria de Salud, y que conforman el Mapa de Atención Primaria de Salud, parte integrante de un futuro Mapa Sanitario General de Andalucía.

Con la presente delimitación territorial se pretende una sectorización operativa de la red asistencial, la integración y coordinación entre

los diversos niveles asistenciales, así como la asunción de las actividades señaladas en los artículos 7 y 15 del referido Decreto 195/1985, de 28 de agosto, elementos todas ellos que relevon la oportunidad y justificación de la presente Orden.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### DISPONGO:

Artículo 1. Se aprueba el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía, que se acompaña como Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Por el Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con las directrices y criterios generales a que se refieren los apartados a), b) y f) del artículo 3.2 de la Ley de 6 de mayo de 1986, se procederá a la paulatina implantación y puesta en funcionamiento de las estructuras que se derivan del presente Mapa.

Artículo 3. El Mapa de Atención Primaria de Salud será revisado anualmente, a cuyo efecto todas las modificaciones que se consideren necesarias se propondrán a las Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud antes del 31 de diciembre de cada año. A tal efecto, los expedientes se tramitarán de oficio de acuerdo con la normativa vigente, que serán resueltos por la Consejería de Salud, a propuesta de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

La primera de las revisiones, a que se refiere el artículo tercero no se podrá realizar antes de un año a contar desde la entrada en vigor de la presente Orden.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en lo presente Orden y expresamente las disposiciones siguientes:

Orden de 15 de octubre de 1984, por la que se delimitan con carácter provisional diversos Zonas de Salud.

Orden de 21 de junio de 1985, por la que se delimitan con carácter provisional, diversas Zonas de Salud.

Orden de 13 de junio de 1986, por la que se delimitan diversas Zonas Básicas de Salud de la provincia de Cádiz.

Orden de 13 de junio de 1986, por la que se delimitan diversas Zonas Básicas de Salud de la provincia de Córdoba.

Orden de 13 de junio de 1986, por la que se delimitan diversas Zonas Básicas de Salud de la provincia de Granada.

Orden de 13 de junio de 1986, por la que se delimitan diversas Zonas Básicas de Salud de la provincia de Huelva.

Orden de 13 de junio de 1986, por la que se delimitan diversas Zonas Básicas de Salud de la provincia de Jaén.

Orden de 13 de junio de 1986, por la que se delimitan diversas Zonas Básicas de Salud de la provincia de Sevilla.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de enero de 1988

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
ALMERIA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Poniente (Localidad Cabecera: El Ejido)	El Ejido (Localidad cabecera: El Ejido)	Municipios de: El Ejido (excepto las entidades: Sta. M <sup>a</sup> del Aguila Las Norias San Agustin)
	Sta. M <sup>a</sup> del Aguila (Localidad cabecera: Sta. M <sup>a</sup> del Aguila)	Municipio de El Ejido: Entidades de: Sta. M <sup>a</sup> del Aguila Las Norias San Agustin
	Berja (Localidad cabecera: Berja)	Municipios de: Berja Dalias Darrical Laujar de Andarax Fondon Paterna del Rio Bayarcal Alcolea
	Adra (Localidad cabecera: Adra)	Municipio de: Adra
Centro (Localidad cabecera: Almería)	Bajo Andarax (Localidad cabecera: Benahadux)	Municipios de: Benahadux Rioja Huercal de Almería Viator Pechina Gador Santa Fe de Mondujar

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
ALMERIA

DISTRITO	Z. B.S.	DELIMITACION
Centro (cont.)	Rio Nacimiento (Localidad cabecera: Abla)	Municipios de: Abla Abrucena Las Tres Villas Nacimiento Gergal Olula de Castro Fiñana
	Tabernas (Localidad cabecera: Tabernas)	Municipios de: Tabernas Castro de Filabres Veleftique Senes Tahal Alcudia de Monteagud Benitagla
	Sorbas (Localidad cabecera: Sorbas)	Municipios de: Sorbas Lubrin Lucainena de las Torres Turrillas Benizalon Uleila del Campo
	Alto Andarax (Localidad cabecera: Alhama de Almería)	Municipios de: Alhama de Almería Huecija Alicun Illar Bentarique Terque Alboloduy

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SAJUD DE LA PROVINCIA DE:  
ALMERIA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Centro (cont.)	Alto Andarax (cont.)	Municipios de: (cont.) Alhabia Santa Cruz Alsodux Ragol Instinción Canjayar Almocita Beires Ohanes Padules
Levante (Localidad cabecera: Huercal-Overa)	Huercal-Overa (Localidad cabecera: Huercal-Overa)	Municipios de: Huercal-Overa Taberno Zurgena
	Cuevas de Almanzora (Localidad cabecera: Cuevas de Almanzora)	Municipios de: Cuevas de Almanzora Pulpi
	Vera (Localidad cabecera: Vera)	Municipios de: Vera Mojacar Garrucha Turre Los Gallardos Bedar Antas
	Los Velez (Localidad cabecera: Velez Rubio)	Municipios de: Velez Rubio Velez Blanco Maria Chirivel

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
ALMERIA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Alto Almanzora (Localidad cabecera: Albox)	Albox (Localidad cabecera: Albox)	Municipios de: Albox Oria Arboleas Cantoria Partaloa Albanchez Cobdar
	Serón (Localidad cabecera: Serón)	Municipios de: Serón Tijola Lucar Alcontar Armuña de Almanzora Bayarque Bacares
	Marmol (Localidad cabecera: Olula del Rio)	Municipios de: Olula del Rio Macael Laroya Somontin Urracal Purchena Fines Sierro Sufli Lijar Chercos
Roquetas (Localidad cabecera: Roquetas)	Roquetas (Localidad cabecera: Roquetas de Mar)	Municipios de: Roquetas de Mar Felix Enix

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
ALMERIA

DISTRITO	Z.B.S.	DELIMITACION
Roquetas (cont.)	Vicar (Localidad cabecera: Vicar)	Municipios de: Vicar La Mojonera
Almería (Localidad cabecera: Almería)	Alcazaba (Localidad cabecera: Almería)	D.M.: I y III
	Paseo (Localidad cabecera: Almería)	D.M.: II D.M.: VII, seccs.: 6 a 8, 28, 29.
	Plaza de Toros (Localidad cabecera: Almería)	D.M.: V D.M.: IV, seccs.: 5, 6.
	Almería-Centro (Localidad cabecera: Almería)	D.M.: IV, seccs.: 1 a 4, 7. D.M.: VII, seccs.: 1, 2. D.M.: VI, seccs.: 1, 2, 9 a 12, 27 a 29.
	Cruz de Caravaca (Localidad cabecera: Almería)	D.M.: VI, seccs.: 13 a 20, 30.
	Virgen del Mar-Los Mo linos (Localidad cabecera: Almería)	D.M.: VI, seccs.: 3 a 8, 21 a 26.
	Nueva Andalucía (Localidad cabecera: Almería)	D.M.: VII, seccs.: 3 a 5, 10, 11, - 25 a 27, 31.
	Ciudad Jardin (Localidad cabecera: Almería)	D.M.: VII, seccs.: 9, 12 a 20, 30.

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
ALMERIA

DISTRITO	Z.B.S.	DELIMITACION
Almería (cont.)	Almería Periferia (Localidad cabecera: Almería)	D.M.: VIII D.M.: VII, seccs.: 21 a 24
	Nijar (Localidad cabecera: Nijar)	Municipios de: Nijar Carboneras.

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
CADIZ

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Sierra de Cadiz (Localidad cabecera: Villamartin)	Villamartin (Localidad cabecera: Villamartin)	Municipios de: Villamartin Puerto Serrano Prado del Rey El Bosque Bornos Entidad: Benamahoma (de municipio Grazalema)
	Ubrique (Localidad cabecera: Ubrique)	Municipios de: Ubrique Benaocaz Villaluenga Grazalema (excepto entidad Benama- homa)
	Arcos de la Frontera (Localidad cabecera: Arcos de la Frontera)	Municipios de: Arcos de la Frontera Algar Espera
	Olvera (Localidad cabecera: Olvera)	Municipios de: Olvera Torre-Alhaquime Setenil Alcalá del Valle Algodonales El Gastor Zahara de la Sierra

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
CADIZ

DISTRITO	Z.B.S.	DELIMITACION
Vejer (Localidad cabecera: Vejer de la Frontera)	Vejer (Localidad cabecera: Vejer de la Frontera)	Municipios de: Vejer de la Frontera
	Barbate (Localidad cabecera: Barbate)	Municipios de: Barbate
	Medina (Localidad cabecera: Medina Sidonia)	Municipios de: Medina Sidonia Paterna de Rivera Alcalá de los Gazules
	Conil (Localidad cabecera: Conil)	Municipios de: Conil
Sanlucar (Localidad cabecera: Sanlucar de Barrameda)	Sanlucar-Barrio Alto (Localidad cabecera: Sanlucar de Barrameda)	D.M.: I D.M.: II, seccs.: 1, 2 D.M.: IV Municipio de: Trebujena
	Sanlucar-Barrio Bajo (Localidad cabecera: Sanlucar de Barrameda)	D.M.: II, seccs.: 3 D.M.: III D.M.: V, seccs.: 1 a 12
	Chipiona (Localidad cabecera: Chipiona)	Municipio de: Chipiona

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
CADIZ

DISTRITO	Z.B.S.	DELIMITACION
Sanlucar (cont.)	Rota (Localidad cabecera: Rota)	Municipio de: Rota
Bahía de Cadiz (Localidad cabecera: Puerto de Santa María)	Chiclana-El Lugar (Localidad cabecera: Chiclana)	D.M.: I D.M.: II D.M.: III
	Chiclana-La Banda (Localidad cabecera: Chiclana)	D.M.: IV
	Puerto Real (Localidad cabecera: Puerto Real)	Municipio de: Puerto Real
	Puerto Sta. M <sup>a</sup> -Norte (Localidad cabecera: Puerto de Sta. María)	D.M.: I, seccs.: 1 a 8 D.M.: III, seccs.: 1 a 3
	Puerto Sta. M <sup>a</sup> -Centro (Localidad cabecera: Puerto de Sta. María)	D.M.: I, seccs.: 9 a 25 D.M.: IV
	Puerto Sta. M <sup>a</sup> -Sur (Localidad cabecera: Puerto de Sta. María)	D.M.: I, seccs.: 26 a 35 D.M.: II D.M.: III, seccs.: 4
Jerez (Localidad cabecera: Jerez de la Frontera)	Jerez-Centro (Localidad cabecera: Jerez de la Frontera)	D.M.: I D.M.: III, seccs.: 1 a 3, 8 a 10, 15, 18

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
CADIZ

DISTRITO	Z.B.S.	DELIMITACION
Jerez (cont.)	Jerez-Madre de Dios (Localidad cabecera: Jerez de la Frontera)	D.M.: II, seccs.: 4 a 14, 17 a 20
	Jerez-Pago de la Se-- rrana (Localidad cabecera: Jerez de la Frontera)	D.M.: III, seccs.: 4 a 7, 11 a 14, 16, 17, 19 D.M.: IX, seccs.: 2
	Jerez-Avenida (Localidad cabecera: Jerez de la Frontera)	D.M.: II, seccs.: 1 a 3, 21, 22 D.M.: IV, seccs.: 1 a 4 D.M.: IX, seccs.: 5
	Jerez-San Telmo (Localidad cabecera: Jerez de la Frontera)	D.M.: VII, seccs.: 1 a 11 D.M.: II, seccs.: 15, 16 D.M.: IX, secc.: 1
	Jerez-San Benito (Localidad cabecera: Jerez de la Frontera)	D.M.: V, seccs.: 1 a 12 D.M.: IX, seccs.: 3, 4
	Jerez-Delicias (Localidad cabecera: Jerez de la Frontera)	D.M.: VI, seccs.: 1, 2, 11 a 24 D.M.: VIII, seccs.: 1, 2 D.M.: IX, seccs.: 16 a 18 D.M.: X, seccs.: 1 a 3
	Jerez-La Granja (Localidad cabecera: Jerez de la Frontera)	D.M.: VI, seccs.: 3 a 10 D.M.: IX, seccs.: 6 a 9
	Jerez-La Barca (Localidad cabecera: Jerez de la Frontera)	D.M.: IX, seccs.: 10 a 15 D.M.: X, seccs.: 4 a 12

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
CADIZ

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Algeciras (Localidad cabecera: Algeciras)	Algeciras-Saladillo (Localidad cabecera: Algeciras)	D.M.: II, seccs.: 2 (parte), 3 a 7 D.M.: III, seccs.: 4 (parte), 5 a 14, 16
	Algeciras-Centro (Localidad cabecera: Algeciras)	D.M.: I, seccs.: 1 a 3, 13, 14, 17 (parte) D.M.: II, seccs.: 1, 2 (parte) D.M.: III, seccs.: 1 a 3, 15 D.M.: IV, seccs.: 1, 3 (parte). 11
	Algeciras-Oeste (Localidad cabecera: Algeciras)	D.M.: III, seccs.: 4 (parte) D.M.: IV, seccs.: 2, 3 (parte), 4 a 8, 9 (parte), 12, 13
	Algeciras-Norte (Localidad cabecera: Algeciras)	D.M.: I, seccs.: 6, 7, 12, 15, 17 (parte) D.M.: IV, seccs.: 9 (parte), 10, 14
	Los Barrios (Localidad cabecera: Los Barrios)	Municipio de: Los Barrios
	Tarifa (Localidad cabecera: Tarifa)	Municipio de: Tarifa
La Línea (Localidad cabecera: La Línea de la Concep ción)	La Línea-Centro (Localidad cabecera: La Línea de la Concep ción)	D.M.: I D.M.: II, seccs.: 2 a 5 D.M.: III, seccs.: 1, 2, 4 a 6, 9

## MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SAUJD DE LA PROVINCIA DE:

## CADIZ

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
La Línea (cont.)	La Línea-Levante (Localidad cabecera: La Línea de la Concepción)	D.M.: II, seccs.: 1, 6 D.M.: III, seccs.: 7, 8, 10 D.M.: VI D.M.: VII
	La Línea- Junquillo (Localidad cabecera: La Línea de la Concepción)	D.M.: III, seccs.: 3 D.M.: IV D.M.: V
	San Roque (Localidad cabecera: San Roque)	Municipio de: San Roque
	Jimena (Localidad cabecera: Jimena de la Frontera)	Municipios de: Jimena de la Frontera Castellar
Cadiz (Localidad cabecera: Cadiz)	Cadiz-Santa María (Localidad cabecera: Cadiz)	D.M.: VI D.M.: VII
	Cadiz-La Viña (Localidad cabecera: Cadiz)	D.M.: III, seccs.: 3 a 6 D.M.: IV D.M.: V
	Cadiz-Mentidero (Localidad cabecera: Cadiz)	D.M.: I D.M.: II D.M.: III, seccs.: 1, 2

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
CADIZ

DISTRITO	Z.B.S.	DELIMITACION
Cadiz (cont.)	Cadiz-Puerta de Tierra (Localidad cabecera: Cadiz)	D.M.: VIII, seccs.: 1 a 7, 13 (parte) D.M.: IX, seccs.: 1, 2 (parte), 5 a 7
	Cadiz- La Paz (Localidad cabecera: Cadiz)	D.M.: VIII, seccs.: 8 a 12, 13 (parte), 14, 15 D.M.: IX, seccs.: 2 (parte), 3, 4, 15
	Cadiz-Puntales (Localidad cabecera: Cadiz)	D.M.: IX, seccs.: 13, 14, 16 (parte) D.M.: X, seccs.: 4 a 6, 10 a 16
	Cadiz-La Laguna (Localidad cabecera: Cadiz)	D.M.: IX, seccs.: 8 a 12, 16 (parte) D.M.: X, seccs.: 1 a 3, 7 a 9
	San Fernando-Plaza de Rodríguez Arias (Localidad cabecera: San Fernando)	D.M.: IV, seccs.: 1 a 3 D.M.: V, seccs.: 2 a 5 D.M.: VI, seccs.: 1 a 6
	San Fernando-La Ardila (Localidad cabecera: San Fernando)	D.M.: V, seccs.: 1, 6 D.M.: VI, seccs.: 7 a 14
	San Fernando-Este (Localidad cabecera: San Fernando)	D.M.: I D.M.: II D.M.: III D.M.: IV, secc.: 4

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
CORDOBA

DISTRITO	Z. B.S.	DELIMITACION
Montoro (Localidad cabecera: Montoro)	Montoro (Localidad cabecera: Montoro)	Municipios de: Montoro Adamuz Pedro Abad Villa del Río
	Bujalance (Localidad cabecera: Bujalance)	Municipios de: Bujalance Cañete de las Torres El Carpio Villafranca de Córdoba Valenzuela
Palma del Río (Localidad cabecera: Palma del Río)	Palma del Río (Localidad cabecera: Palma del Río)	Municipios de: Palma del Río Hornachuelos Peñaflor (Sevilla) Puebla de los Infantes (Sevilla)
	Posadas (Localidad cabecera: Posadas)	Municipios de: Posadas Almodovar del Río
	Fuente Palmera (Localidad cabecera: Fuente Palmera)	Municipios de: Fuente Palmera
Montilla (Localidad cabecera: Montilla)	Montilla (Localidad cabecera: Montilla)	Municipios de: Montilla (Excepto Aldea de Sta. Cruz)

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
CORDOBA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Montilla (cont.)	La Rambla (Localidad cabecera: La Rambla)	Municipios de: La Rambla Fernán Núñez Montalban de Córdoba Montemayor Santaella (Excepto la Entidad de La Guijarrosa)
	Castro del Río (Localidad cabecera: Castro del Río)	Municipios de: Castro del Río Espejo Entidad: Aldea de Sta. Cruz (del - municipio de Montilla)
Cabra (Localidad cabecera: Cabra)	Cabra (Localidad cabecera: Cabra)	Municipios de: Cabra Doña Mencía Nueva Carteya
	Baena (Localidad cabecera: Baena)	Municipios de: Baena Luque Zuheros
	Priego de Cordoba (Localidad cabecera: Priego de Cordoba)	Municipios de: Priego de Cordoba Almedinilla Carcabuey Fuente Tojar

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
CORDOBA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Lucena (Localidad cabecera: Lucena)	Lucena (Localidad cabecera: Lucena)	Municipios de: Lucena Monturque
	Benameji (Localidad cabecera: Benameji)	Municipios de: Benameji Palenciana Encinas Reales
	Rute (Localidad cabecera: Rute)	Municipios de: Rute
	Iznajar (Localidad cabecera: Iznajar)	Municipios de: Iznajar
	Puente Genil (Localidad cabecera: Puente Genil)	Municipios de: Puente Genil
	Aguilar (Localidad cabecera: Aguilar)	Municipios de: Aguilar Moriles
Valle de los Pedroches (Localidad cabecera: Pozoblanco)	Pozoblanco (Localidad cabecera: Pozoblanco)	Municipios de: Pozoblanco Alcaracejos Añora Dos Torres Guijo Pedroche

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
CORDOBA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Valle de los Pedroches (cont.)	Pozoblanco (cont.)	Municipios de: (cont.) Santa Eufemia Torrecampo Villanueva del Duque Villaralto El Viso Fuente la Lancha
	Villanueva de Cordoba (Localidad cabecera: Villanueva de Cordoba)	Municipios de: Villanueva de Cordoba Cardeña Conquista
Peñarroya (Localidad cabecera: Peñarroya)	Peñarroya (Localidad cabecera: Peñarroya)	Municipios de: Peñarroya=Pueblo Nuevo Belmez Espiel Los Blazquez Fuente Obejuna La Granjuela Valsequillo Villanueva del Rey
	Hinojosa del Duque (Localidad cabecera: Hinojosa del Duque)	Municipios de: Hinojosa del Duque Belalcazar
Cordoba (Localidad cabecera: Cordoba)	La Muralla (Localidad cabecera: Cordoba)	D.M.: I, seccs.: 1, 2, 3, 6, 20 D.M.: II, seccs.: 1, 4, 6, 7 D.M.: IV D.M.: V, seccs.: 1 y 3 D.M.: III

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SAJUD DE LA PROVINCIA DE:  
CORDOBA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Cordoba (cont.)	La Muralla (cont.)	D.M.: VIII, seccs.: 1, 3, y 4
	Centro (Localidad cabecera: Cordoba)	D.M.: VII D.M.: VI, seccs.: 1 a 4 D.M.: X, seccs.: 1 y 2 D.M.: IX, seccs.: 1, 5, 6, 7 y 35
	Sector Sur (Localidad cabecera: Cordoba)	D.M.: IX, seccs.: 8, 9, 13, 15 a - 19, 21, 23 a 30, 32 a 34 Municipios de: Guadalcazar
	Poligono Guadalquivir (Localidad cabecera: Cordoba)	D.M.: IX, seccs.: 10 a 12, 14, 20, 22 y 31
	Fuensanta (Localidad cabecera: Cordoba)	D.M.: V, excepto seccs.: 1 y 3 Entidad: Alcolea
	Levante Norte (Localidad cabecera: Cordoba)	D.M.: II, seccs.: 5, 8, 17, 19, - 20, 26 a 28, 30, 32 y 33 Municipios de: Obejo (excepto Cerro Muriano Villaviciosa de Cordoba Villaharta Entidad: Poblado de Puente Nuevo
	Levante Sur (Localidad cabecera: Cordoba)	D.M.: II, seccs.: 2, 3, 9 a 16, 18 24, 25, 29 y 31 Entidad: Cerro Muriano (del munic pio de Obejo)

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
CORDOBA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Cordoba (cont.)	Santa Rosa (Localidad cabecera: Cordoba)	D.M.: I, completo excepto seccs.: 1, 2, 3, 6, 7 y 20
	Huerta de la Reina (Localidad cabecera: Cordoba)	D.M.: VI, seccs.: 7 a 17, 24 ex-- cepto Barriada de la Albaida.
	Poniente (Localidad cabecera: Cordoba)	D.M.: X, seccs.: 17 a 19, 22, 23, 26 y 32
	Ciudad Jardín (Localidad cabecera: Cordoba)	D.M.: VI, seccs.: 5 y 28 D.M.: X, seccs.: 3 a 16 y 21
	La Marina (Localidad cabecera: Cordoba)	D.M.: VI, seccs.: 6, 18, 20 a 24 (Barriada de la Albaida)
	Occidente (Localidad cabecera: Cordoba)	D.M.: VI, seccs.: 29, 30 y 31 D.M.: X, seccs.: 20 Entidades: Villarrubia El Higueron
	La Carlota (Localidad cabecera: La Carlota)	Municipios de: La Carlota San Sebastian de los Ballesteros La Victoria Entidad: La Guijarrosa (del municí- pio de Santaella)

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
GRANADA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Baza (Localidad cabecera: Baza)	Baza (Localidad cabecera: Baza)	Municipios de: Baza Freila Caniles Zujar Benamaurel Cortes de Baza Cullar Entidad: Bacor Olivar (del municipio de Guadix)
	Pozo Alcon (Localidad cabecera: Pozo Alcon)	Municipios de: Pozo Alcon (Jaen) Hinojares (Jaen) Cuevas del Campo Entidades de: Campocámara (del municipio de Cortes de Baza)
	Huescar (Localidad cabecera: Huescar)	Municipios de: Huescar Puebla de Don Fadrique Castril Castillejar Galera Orce
Guadix (Localidad cabecera: Guadix)	Guadix (Localidad cabecera: Guadix)	Municipios de: Guadix (excepto entidad Bacor Olivar) Gor Gorafe Albuñan Cogollos de Guadix Valle del Zalabi (exc. Charones)

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SAJUD DE LA PROVINCIA DE:  
**GRANADA**

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Costa (Localidad cabecera: Motril)	Motril-Centro (Localidad cabecera: Motril)	Municipio de: Motril D.M.: I, seccs.: 1 a 3. D.M.: II, seccs.: 1 (parte), 2 (parte), 3, 4. D.M.: III, seccs.: 1. D.M.: V, seccs.: 5. Entidad de: El Varadero Municipio de: Velez de Benaudalla
	Motril-San Antonio (Localidad cabecera: Motril)	Municipio de: Motril D.M.: IV, seccs.: 1 (parte), 2, 3 (parte), 7, 8, 10, 12. D.M.: II, seccs.: 1 (parte), 2 (parte).
	Motril-Este (Localidad cabecera: Motril)	Municipio de: Motril D.M.: IV, seccs.: 1 (parte), 3 (parte), 4 a 6, 9, 11. D.M.: III, secc.: 2. D.M.: V, seccs.: 1 a 4. Municipios de: Gualchos Lujar Entidades de: Calahonda La Garnatilla Los Tablones Torrenueva

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
**GRANADA**

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Guadix (cont.)	Purullena (Localidad cabecera: Purullena)	Municipios de: Purullena Darro Diezma La Peza Cortes y Graena Marchal Beas de Guadix Policar Lugros Benalua de Guadix Fonelas
	Marquesado (Localidad cabecera: Alquife)	Municipios de: Alquife Jerez del Marquesado Lanteira Aldeire Ferreira Dolar La Calahorra Hueneja Entidad: Charches (del municipic del Valle del Zalabí)
	Pedro Martinez (Localidad cabecera: Pedro Mártinez)	Municipios de: Pedro Mártinez Alamedilla Alicun de Ortega Dehesas de Guadix Villanueva de las Torres Huelago Morelabor

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
GRANADA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Costa (cont.)	Motril-Este (cont.)	Entidades de: (cont.) Rambla del Agua (del municipio de Rubite) Melicena y Los Yesos (del municipio de Sorvilan) La Mamola, Castillo de Baños y Haza del Trigo (del municipio de Polopos)
	Salobreña (Localidad cabecera: Salobreña)	Municipios de: Salobreña Itrabo Molvizar Los Guajares
	Almuñecar (Localidad cabecera: Almuñecar)	Municipios de: Almuñecar Otivar Jete Lenteji
Alpujarras (Localidad cabecera: Orgiva)	Orgiva (Localidad cabecera: Orgiva)	Municipios de: Orgiva Cañar Carataunas Soportujar Lanjaron Rubite (excepto entidad de Rambla del Agua) Torvizcon Almegijar Capileira Pampaneira Bubión La Taha

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
GRANADA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Alpujarras (cont.)	Orgiva (cont.)	Municipios de: (cont.) Portugos Trevez Busquistar
	Cadiar (Localidad cabecera: Cadiar)	Municipios de: Cadiar Alpujarra de la Sierra Berchules Castaras Lobras Murtas Turon Juviles
	Ugijar (Localidad cabecera: Ugijar)	Municipios de: Ugijar Nevada Valor
	Albuñol (Localidad cabecera: Albuñol)	Municipios de: Albuñol Polopos (excepto La Manola, Cas tillo de Baños y Haza del Trigo Albondon Sorvilan (excepto Los Yesos y - Melicena)
Santa Fe (Localidad cabecera: Santa Fe)	Santa Fe (Localidad cabecera: Santa Fe)	Municipios de: Santa Fe Fuente Vaqueros Lachar Cijuela Chauchina Chimeneas

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SAJUD DE LA PROVINCIA DE:  
GRANADA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Santa Fe (cont.)	Santa Fe (cont.)	Entidades de: Trasmulas y Fuensanta (del municipio de Pinos Puente)
	Atarfe (Localidad cabecera: Atarfe)	Municipios de: Atarfe Albolote
	Pinos Puente (Localidad cabecera: Pinos Puente)	Municipios de: Pinos Puente (excepto entidades Trasmulas y Fuensanta) Moclin
	Illora (Localidad cabecera: Illora)	Municipios de: Illora
Loja (Localidad cabecera: Loja)	Loja (Localidad cabecera: Loja)	Municipios de: Loja Zagra
	Montefrio (Localidad cabecera: Montefrio)	Municipios de: Montefrio Algarinejo
	Huetor Tajar (Localidad cabecera: Huetor Tajar)	Municipios de: Huetor Tajar Villanueva de Mesia Moraleta de Zafayona Salar
	Alhama de Granada (Localidad cabecera: Alhama de Granada)	Municipios de: Alhama de Granada Sta. Cruz del Comercio Cacin Zafarraya

## MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:

## GRANADA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Loja (cont.)	Alhama de Granada (cont.)	Municipios de: (cont.) Arenas del Rey Jayena
Granada-Norte (Localidad cabecera: Granada)	Cartuja (Localidad cabecera: Granada)	D.M. IX, seccs.: 1, 2 (parte), 4, 5 Municipios de: Jun Pulianas
	Almanjayar (Localidad cabecera: Granada)	D.M. IX, seccs.: 2 (parte), 9 a 15
	Casería de Montijo (Localidad cabecera: Granada)	D.M.: IX, seccs.: 6 a 8, 16.
	Doctores (Localidad cabecera: Granada)	D.M.: II, seccs.: 2, 3. D.M.: VII, seccs.: 1, 5 a 9.
	La Chana (Localidad cabecera: Granada)	D.M.: VIII, seccs.: 3 a 6, 8 (excep to Bda. S. Juan de Dios y Ce- rrillo de Maracena). Entidad: Bobadilla
	Pajaritos (Localidad cabecera: Granada)	D.M.: VII, seccs.: 2, 4. D.M.: VIII, seccs.: 1, 2.
	Gran Capitan (Localidad cabecera: Granada)	D.M.: I, seccs.: 7, 8. D.M.: VI, seccs.: 7 (parte), 8, 9. D.M.: VII, seccs.: 3.
	Oeste-Centro (Localidad cabecera: Granada)	D.M.: VI, seccs.: 6, 7 (parte).

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
**GRANADA**

DISTRITO	Z. B.S.	DELIMITACION
Granada-Norte (cont.)	Granada Centro (Localidad cabecera: Granada)	D.M.: I, seccs.: 6, 9, 10. D.M.: II, seccs.: 1 (parte)
	Albaycin (Localidad cabecera: Granada)	D.M.: II, seccs.: 1 (parte), 4 a 6. Municipios de: Huetor - Santillan Beas de Granada Entidad de: Alquería del Fargue
	Alfacar (Localidad cabecera: Alfacar)	Municipios de: Alfacar Viznar Cogollos Vega Calicasas Guevejar Nivar
	Maracena (Localidad cabecera: Maracena)	Municipios de: Maracena Peligros Colomera Granada: D.M.: VIII, secc.: E - (Bda. S. Juan de Dios y Cerrillo de Maracena).
	Iznalloz (Localidad cabecera: Iznalloz)	Municipios de: Iznalloz Montillana Benalua de las Villas Campotejar Montejicar Guadahortuna Piñar

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
**GRANADA**

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Granada Norte (cont.)	Iznalloz (cont.)	Municipios de: (cont.) Deifontes Torre Cardela Gobernador
Granada-Sur (Localidad cabecera: Granada)	Zaidin Sur (Localidad cabecera: Granada)	D.M.: V, seccs.: 1 (parte), 7 a 11, 22, 23.
	Zaidin Centro (Localidad cabecera: Granada)	D.M.: V, seccs.: 1 (parte), 2, 3,- 12 a 14.
	Zaidin Este (Localidad cabecera: Granada)	D.M.: V, seccs.: 4 a 6, 15, 17 (par te), 19 a 21.
	Realejo (Localidad cabecera: Granada)	D.M.: I, seccs.: 1 a 3, 11, 12. D.M.: III, seccs.: 1 D.M.: IV, seccs.: 4
	Oeste Sur (Localidad cabecera: Granada)	D.M.: I, seccs.: 4 D.M.: VI, seccs.: 1 a 5.
	Bola de Oro (Localidad cabecera: Granada)	D.M.: IV, seccs.: 1 a 3, 5 a 7. D.M.: V, seccs.: 16, 17 (parte), 18. Municipios de: Güejar Sierra Quentar Dudar Pinos Genil Cenes de la Vega

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
GRANADA

DISTRITO	Z. B.S.	DELIMITACION
Granada-Sur (cont.)	La Zubia (Localidad cabecera: La Zubia)	Municipios de: La Zubia Huetor Vega Cajar Monachil Gojar Ogijares
	Valle de Lécrid	Municipios de: Durcal Padul Nigüelas Villamena Albuñuelas El Valle El Pinar Lecrin
	Armillá (Localidad cabecera: Armillá)	Municipios de: Armillá Alhendin Otura Dilar
	Churriana de la Vega (Localidad cabecera: Churriana de la Vega)	Municipios de: Churriana de la Vega Cullar Vega Escuzar La Malaha Agron Ventas de Huelma Vegas del Genil Las Gabias

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
HUELVA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Sierra (Localidad cabecera: Aracena)	Aracena (Localidad cabecera: Aracena)	Municipios de: Aracena Alajar Corteconcepción Cortelazor Fuenteheridos Galaroza Castaño de Robledo Higuera de la Sierra Linares de la Sierra Los Marines Puerto Moral Santa Ana la Real Valdelarco
	Cortegana (Localidad cabecera: Cortegana)	Municipios de: Cortegana (excepto entidades Valde musa y San Telmo) Almonaster la Real (excepto entida des Concepción, Patrás y Cuevas de La Mora) Aroche Jabugo La Nava Rosal de la Frontera
	Cumbres Mayores (Localidad cabecera: Cumbres Mayores)	Municipios de: Cumbres Mayores Cumbres de Enmedio Cumbres de San Bartolomé Encinasola Hinojales Cañaverale de León

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
HUELVA.

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Costa (cont.)	Ayamonte (Localidad cabecera: Ayamonte)	Municipios de: Ayamonte San Silvestre de Guzman Villablanca
	Isla Cristina (Localidad cabecera: Isla Cristina)	Municipios de: Isla Cristina
El Condado (Localidad cabecera: La Palma del Condado)	La Palma del Condado (Localidad cabecera: La Palma del Condado)	Municipios de: La Palma del Condado Chucena Escacena del Campo Manzanilla Paterna del Campo Villalba del Alcor Villarrasa
	Bollullos Par del Con dado (Localidad cabecera: Bollullos Par del Con dado)	Municipios de: Bollullos Par del Condado
	Condado Occidental (Localidad cabecera: Bonares)	Municipios de: Bonares Rociana Niebla
	Almonte (Localidad cabecera: Almonte)	Municipios de: Almonte

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
HUELVA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
<p>Andevalo Central (Localidad cabecera: Minas de Riotinto)</p>	<p>Minas de Riotinto (Localidad cabecera: Minas de Riotinto)</p>	<p>Municipios de: Minas de Riotinto Nerva Berrocal Campofrío La Granada de Riotinto El Campillo Zalamea la Real El Madroño (Sevilla) Entidades: Concepción y El Patrás (del municipio de Almonaster)</p>
	<p>Valverde del Camino (Localidad cabecera: Valverde del Camino)</p>	<p>Municipio de: Valverde del Camino</p>
	<p>Calañas (Localidad cabecera: Calañas)</p>	<p>Municipios de: Calañas El Cerro del Andevalo Entidades: Valdemusa y San Telmo (del municipio de Cortegana) y Cueva de La Mora (del municipio de Almonaster)</p>
<p>Costa (Localidad cabecera: Lepe)</p>	<p>Lepe (Localidad cabecera: Lepe)</p>	<p>Municipios de: Lepe</p>
	<p>Cartaya (Localidad cabecera: Cartaya)</p>	<p>Municipios de: Cartaya</p>

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
HUELVA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Huelva (Localidad cabecera: Huelva)	El Torrejón (Localidad cabecera: Huelva)	D.M.: VII, seccs.: 6 a 13 (excepto La Ribera y La Alquería)
	La Orden (Localidad cabecera: Huelva)	D.M.: VIII, seccs.: 5 a 15 D.M.: VII, secc.: 13 (La Ribera y La Alquería)
	Molino de la Vega (Localidad cabecera: Huelva)	D.M.: VIII, seccs.: 1 a 3 D.M.: II, seccs.: 1 a 8 Municipios de: Aljaraque
	Huelva-Centro (Localidad cabecera: Huelva)	D.M.: I, seccs.: 1 a 9 D.M.: III, seccs.: 1
	Reina Victoria (Localidad cabecera: Huelva)	D.M.: III, seccs.: 2 a 8 D.M.: V, seccs.: 7 a 9 Municipios de: Palos de la Frontera Entidad: Mazagón
	Poligono San Sebastian (Localidad cabecera: Huelva)	D.M.: VII, seccs.: 2 a 4, 17 D.M.: V, seccs.: 1 a 6 D.M.: IV, seccs.: 1 a 3, 12
	Adoratrices (Localidad cabecera: Huelva)	D.M.: IV, seccs.: 4 a 11 D.M.: VIII, seccs.: 4 D.M.: VII, seccs.: 1, 5

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
HUELVA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Huelva (cont.)	Andevalo Occidental (Localidad cabecera: Puebla de Guzman)	Municipios de: Puebla de Guzman Alosno Cabezas Rubias Paymogo Santa Barbara Villanueva de los Castillejos El Almendro El Granado Sanlucar de Guadiana Villanueva de las Cruces
	Gibraleón (Localidad cabecera: Gibraleón)	Municipios de: Gibraleón San Bartolomé de la Torre
	Punta Umbría (Localidad cabecera: Punta Umbría)	Municipios de: Punta Umbría
	Campaña Norte (Localidad cabecera: San Juan del Puerto)	Municipios de: San Juan del Puerto Beas Trigueros Lucena del Puerto
	Campaña Sur (Localidad cabecera: Moguer)	Municipios de: Moguer
	Los Rosales (Localidad cabecera: Huelva)	D.M.: V, seccs.: 10 a 13 D.M.: VI, seccs.: 1 a 6 D.M.: VII, seccs.: 14 a 16

## MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:

## JAEN

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Andújar (Localidad cabecera: Andújar)	Andújar "A" (Localidad cabecera: Andújar)	Municipio de: Andújar D.M.: I D.M.: II, seccs.: 1, 2 D.M.: III, seccs.: 1, 3 a 6 Entidades de: La Ropera Llanos del Sotillo Vegas de Triana Municipio de: Marmolejo
	Andújar "B" (Localidad cabecera: Andújar)	Municipio de: Andújar D.M.: II, seccs.: 3 a 7 D.M.: III, seccs.: 2, 7, 8 D.M. IV, seccs.: 3 a 6 Entidades de: Maroteras Los Villares de Andújar La Coleta Virgen de la Cabeza Peñallana Municipio de: Villanueva de la Reina
	Arjona (Localidad cabecera: Arjona)	Municipios de: Arjona Arjonilla Escañuela Higuera de Arjona

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
JAFII

DISTRITO	Z. B.S.	DELIMITACION
Linares (Localidad cabecera: Linares)	Linares "A" (Localidad cabecera: Linares)	Municipio de: Linares D.M.: I, seccs.: 2 a 5 D.M.: II D.M.: III
	Linares "B" (Localidad cabecera: Linares)	Municipio de: Linares D.M. I, secc.: 1 D.M.: V D.M.: VI, seccs.: 3, 4 D.M. VII, seccs.: 2, 3 D.M. VIII, sec.: 3 Municipios de: Jabalquinto Torreblascopedro Entidad de: Linarejos
	Linares "C" (Localidad cabecera: Linares)	Municipio de: Linares D.M.: IV D.M. VI, seccs.: 1, 2 D.M. VII, sec.: 1 D.M. VIII, seccs.: 1, 2, 4 Municipios de: Vilches Arquillos
	Bailén (Localidad cabecera: Bailén)	Municipios de: Bailén Baños de la Encina Guarromán

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
JAFU

DISTRITO	Z.B.S.	DELIMITACION
Linares (Cont.)	La Carolina (Localidad cabecera: La Carolina)	Municipios de: La Carolina Santa Elena Aldea Quemada Carboneros
	Santisteban del Puerto (Localidad cabecera: Santisteban del Puerto)	Municipios de: Santisteban del Puerto Montizón Chiclana del Segura Navas de San Juan Castellar de Santisteban Soriuela del Guadalimar
Ubada (Localidad cabecera: Ubada)	Ubada (Localidad cabecera: Ubada)	Municipios de: Ubada (excepto entidad de Vera- cruz) Canena Rus
	Torreperogil (Localidad cabecera: Torreperogil)	Municipios de: Torreperogil Sabiote
	Jodar (Localidad cabecera: Jodar)	Municipios de: Jodar Larva Bedmar y García
	Cazorla (Localidad cabecera: Cazorla)	Municipios de: Cazorla (excepto entidades de Valdecazorra y El Molar) Santo Tomé Chilluevar La Iruela

## MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:

## JAFN

DISTRITO	Z.B.S.	DELIMITACION
Ubeda (Cont.)	Cazorla (Cont.)	Entidad de: Coto-Rios (del municipio de Santiago-Pontones)
	Peal de Recerro (Localidad cabecera: Peal de Recerro)	Municipios de: Peal de Recerro Quesada Huesa Entidades de: Veracruz (del municipio de Ubeda) Valdecazorra y El Molar (del municipio de Cazorla)
	Baeza (Localidad cabecera: Baeza)	Municipios de: Baeza Begijar Lupion Ibros
Nordeste (Localidad cabecera: Villacarrillo)	Villacarrillo (Localidad cabecera: Villacarrillo)	Municipio de: Villacarrillo
	Villanueva del Arzobispo (Localidad cabecera: Villanueva del Arzobispo)	Municipios de: Villanueva del Arzobispo Iznatoraf
	Reas de Segura (Localidad cabecera: Reas de Segura)	Municipio de: Reas de Segura

## MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:

## JAEN

DISTRITO	Z. B.S.	DELIMITACION
Nordeste (Cont)	Santiago-Pontones (Localidad cabecera: Santiago de la Espada)	Municipio de: Santiago-Pontones (excepto enti- dad Coto-Rios)
	Orcera (Localidad cabecera: Orcera)	Municipios de: Orcera La Puerta del Segura Segura de la Sierra Torres de Albánchez Siles Benatae Genave Puente de Genave Hornos Villarodrigo
Alcalá la Real (Localidad cabecera: Alcalá la Real)	Alcalá la Real (Localidad cabecera: Alcalá la Real)	Municipios de: Alcalá la Real Frailles Castillo de Locubin
	Alcaudete (Localidad cabecera: Alcaudete)	Municipio de: Alcaudete
Martos (Localidad cabecera: Martos)	Martos (Localidad cabecera: Martos)	Municipios de: Martos Fuensanta de Martos
	Torredonjimeno (Localidad cabecera: Torredonjimeno)	Municipios de: Torredonjimeno Villardompardo

## MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:

## JAFN

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Martos (Cont)	Porcuna (Localidad cabecera: Porcuna)	Municipios de: Porcuna Lopera Higuera de Calatrava Santiago de Calatrava
Jaén (Localidad cabecera: Jaén)	Jaén-Sur (Localidad cabecera: Jaén)	D.M.: I D.M.: IX Municipios de: Los Villares Valdepeñas
	Magdalena (Localidad cabecera: Jaén)	D.M.: VI D.M.: VII, seccs.: 1 a 3 D.M.: VIII, seccs.: 2 a 5
	Jaén-Centro (Localidad cabecera: Jaén)	D.M.: II D.M.: III, seccs.: 1 a 4, 6 D.M. IV, seccs.: 1, 2, 4. D.M.: VII, sec.: 4 D.M. : VIII, sec.: 1 Municipios de: La Guardia Los Carcheles Campillo de Arenas Noalejo
	El Valle (Localidad cabecera: Jaén)	D.M. III, seccs.: 5, 7 a 11 D.M. IV, seccs.: 3 (parte), 7 (excepto entidad Las Infantas)

## MAPA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:

## JAÉN

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Jaén (Cont)	Peñamefecit (Localidad cabecera: Jaén)	D.M. IV, seccs.: 3 (parte), 5, 6 D.M.: V Municipio de: Fuerte del Rey
	Mengibar (Localidad cabecera: Mengibar)	Municipios de: Mengibar Espeluy Cazalilla Villatorres Entidades de: Las Infantas (del municipio de Jaén)
	Mancha Real (Localidad cabecera: Mancha Real)	Municipios de: Mancha Real Pegalajar Torres Jimena Albanchez
	Huelma (Localidad cabecera: Huelma)	Municipios de: Huelma Cambil Belmez de la Moraleda Cabra del Santocristo
	Torre del Campo (Localidad cabecera: Torre del Campo)	Municipios de: Torre del Campo Jamilena

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
MALAGA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Coin-Guadalhorce (Localidad cabecera: Coin)	Coin (Localidad cabecera: Coin)	Municipios de: Coin Monda Guaro Tolox
	Alhaurín El Grande (Localidad cabecera: Alhaurín El Grande)	Municipios de: Alhaurín El Grande (excepto enti- dad Villafranco del Guadalhorce)
	Alozaina (Localidad cabecera: Alozaina)	Municipios de: Alozaina Yunquera Casarabonela
	Alora (Localidad cabecera: Alora)	Municipios de: Alora Ardales Carratraca
	Cartama (Localidad cabecera: Cartama)	Municipios de Cartama Pizarra Entidad: Villafranco del Guadalhorce (del - municipio de Alhaurín El Grande)
Antequera (Localidad cabecera: Antequera)	Antequera (Localidad cabecera: Antequera)	Municipios de: Antequera Valle de Abdalajis Villanueva del Rosario

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
MALAGA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Antequera (cont.)	Mollina (Localidad cabecera: Mollina)	Municipios de: Mollina Fuente de Piedra Alameda de Antequera Humilladero
	Archidona (Localidad cabecera: Archidona)	Municipios de: Archidona Villanueva del Trabuco Cuevas Bajas Cuevas de San Marcos Villanueva de Algaidas Villanueva de Tapia
	Campillos (Localidad cabecera: Campillos)	Municipios de: Campillos Almargen Cañete la Real Sierra de Yeguas Teba
Ronda (Localidad cabecera: Ronda)	Ronda-Norte (Localidad cabecera: Ronda)	Municipios de: Ronda: D.M. II D.M. III, seccs.: 2 D.M. V, secc. 2
	Ronda-Sur (Localidad cabecera: Ronda)	Municipio de: Ronda: D.M. I, seccs.: 1 a 4 D.M. III, seccs.: 1, 3 D.M. IV

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
MALAGA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Ronda (cont.)	Ronda-Sur (cont.)	<p>D.M. V, seccs.: 1, 3, 4</p> <p>Entidades de:</p> <p>Montecorto</p> <p>Serrato</p> <p>Municipios de:</p> <p>Cuevas de Becerro</p> <p>Arriate</p> <p>El Burgo</p> <p>Alpandeire</p> <p>Cartajima</p> <p>Parauta</p> <p>Igualeja</p> <p>Pujerra</p> <p>Juzcar</p> <p>Farajan</p>
	<p>Algatocin (Localidad cabecera: Algatocin)</p>	<p>Municipios de:</p> <p>Algatocin</p> <p>Benadalid</p> <p>Benalauria</p> <p>Benarraba</p> <p>Gaucin</p> <p>Genalguacil</p> <p>Jubrique</p> <p>Entidad:</p> <p>El Colmenar (del municipio de Cortes de la Frontera)</p>
	<p>Benaolan (Localidad cabecera: Benaolan)</p>	<p>Municipios de:</p> <p>Benaolan</p> <p>Montejaque</p> <p>Jimera de Libar</p> <p>Atajate</p>

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
MALAGA

DISTRITO	Z.B.S.	DELIMITACION
Ronda (cont.)	Benaolan (cont.)	Cortes de la Frontera (excepto entidad El Colmenar)
Marbella (Localidad cabecera: Marbella)	Marbella-Casco Antiguo (Localidad cabecera: Marbella)	Municipio de: Marbella: D.M. I, seccs.: 1, 12 a 17, 19 a 23 D.M. III, seccs.: 2 Municipio de: Istan
	Marbella-Ensanche (Localidad cabecera: Marbella)	Municipio de: Marbella: D.M. I, seccs.: 2 a 11, 18, 24 D.M. IV, seccs.: 1, 2 Municipio de: Ojen
	San Pedro de Alcantara (Localidad cabecera: San Pedro de Alcantara)	Entidades de: San Pedro de Alcantara (del municipio de Marbella) Nueva Andalucía (D.M. III, seccs.: 1, 3, 4 del municipio de Marbella) Municipio de: Benahavis
	Estepona (Localidad cabecera: Estepona)	Municipios de: Estepona Manilva Casares

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
MALAGA

DISTRITO	Z.B.S.	DELIMITACION
Fuengirola-Mijas (Localidad cabecera: Fuengirola)	Fuengirola-Ceste (Localidad cabecera: Fuengirola)	Municipios de: Fuengirola: D.M. I, seccs.: 1, 3, 4, 6, 7, 9 Mijas: D.M. II, seccs.: 2 a 6
	Fuengirola-Los Boliches (Localidad cabecera: Fuengirola)	Municipios de: Fuengirola: D.M. I, seccs.: 2, 5, 8 D.M. II D.M. III Mijas: D.M. I, seccs.: 1, 2 D.M. II, seccs.: 1, 7, 8
	Benalmadena-Arroyo de la Miel (Localidad cabecera: Arroyo de la Miel)	Municipio de: Benalmadena
Axarquía (Localidad cabecera: Velez-Malaga)	Velez-Malaga (Localidad cabecera: Velez-Malaga)	Municipio de Velez-Malaga: Entidades de: Velez-Malaga Trapiche Cabrillas Municipios de: Benamocarra Iznate Arenas

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
MALAGA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Axarquía (cont.)	Torre del Mar (Localidad cabecera: Torre del Mar)	Municipio de Velez-Málaga: Entidades de: Torre del Mar Almayate Benajárfate Cajis Chilches Caleta de Velez Lagos Municipios de: Algarrobo Sayalonga Competa Canillas de Albaida Archez
	Benamargosa (Localidad cabecera: Benamargosa)	Municipios de: Benamargosa Comares Cutar Borge Álmachar Málaga: D.M. II, seccs.: 31 b (par te) Entidades de: Triana (del municipio de Velez-Ma- ga)
	Nerja (Localidad cabecera: Nerja)	Municipios de: Nerja Frigiliana

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
MALAGA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Axarquia (cont.)	Torrox (Localidad cabecera: Torrox)	Municipio de: Torrox
	Viñuela (Localidad cabecera: Viñuela)	Municipios de: Viñuela Periana Alcaucin Canillas de Aceituno Sedella Salares
Malaga-Norte (Localidad cabecera: Malaga)	Capuchinos (Localidad cabecera: Malaga)	D.M.: VI, seccs.: 9 a 11, 13 a 17, 19 a 22, 24, 26, 37 (mz. 1 a 3)
	Ciudad Jardín (Localidad cabecera: Malaga)	D.M.: VI, seccs.: 1 a 6, 7 (mz. 2 a 28), 8, 18, 23, 25, 29 (pa- te), 30, 31, 32 (mz. 1 a 5), 33 a 36 D.M.: VII, seccs.: 47 (parte) Municipio de: Casabermeja
	Gamarra (Localidad cabecera: Malaga)	D.M.: VII, seccs.: 9, 10 11 (mz. 3, 4), 34 a 39, 56, 57, 68 a 70 D.M.: IX, seccs.: 37, 38, 39 (mz. 1, 2), 47 (mz. 3 a 6)
	Miraflores (Localidad cabecera: Malaga)	D.M.: VII, seccs.: 2, 5 (mz. 3 a 8), 17, 40, 41, 43, 45, 46 (parte), 48 a 52, 67, 71 a 73

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
MALAGA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Malaga-Norte (cont.)	Parque Victoria Eugenia (Localidad cabecera: Malaga)	D.M.: VII, seccs.: 4, 11 (mz. 1), 18 (mz. 7), 19, 20, 30 a 33, 44, 59, 65, 66, 75 (mz. 2)
	Trinidad (Localidad cabecera: Malaga)	D.M.: VII, seccs.: 1, 3, 6 a 8, 11 (mz. 2, 5), 12 a 16, 18 (mz. 1 a 6), 58 D.M.: IX, seccs.: 2 (mz. 1 a 3), 39 (mz. 3), 40, 41, 43, 45, 65
	Puerto de la Torre (Localidad cabecera: Malaga)	D.M.: VIII, seccs.: 14 (mz. 52 + parte), 18, 19, 29 (parte), 30 a 33 D.M.: VII, seccs.: 46 (parte + to- das mzs.), 47 (parte) Municipio de: Almogia
	Colmenar (Localidad cabecera: Colmenar)	Municipios de: Colmenar Riogordo Alfarnate Alfarnatejo
	Palma-Palmilla (Localidad cabecera: Malaga)	D.M.: VII, seccs.: 21 a 29, 46 (pa- te), 53 a 55, 60 a 64, 75 - (mz. 1)

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
MALAGA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Malaga-Centro (Localidad cabecera: Malaga)	Malaga-Centro (Localidad cabecera: Malaga)	D.M.: I D.M.: II, seccs.: 1, D.M.: III D.M.: V
	Limonar (Localidad cabecera: Malaga)	D.M.: II, seccs.: 4 a 8, 10, 11, 13 a 16, 30, 33 a 35 D.M.: IV, seccs.: 4 (mz. 8 a 17)
	El Palo (Localidad cabecera: Malaga)	D.M.: II, seccs.: 9, 12, 17 a 29, 31 (parte), 32 Municipio de: Totalan
	Perchel (Localidad cabecera: Malaga)	D.M.: IX, seccs.: 1, 2 (mz. 4), 3 (mz. 2 a 4), 5 a 8, 52, 53, 54 (mz. 1 a 5)
	Victoria (Localidad cabecera: Malaga)	D.M.: II, seccs.: 3, 31 (parte) D.M.: IV, seccs.: 1 a 3, 4 (mz. 1 a 7), 5 a 12 D.M.: VI, seccs.: 7 (mz. 29 a 36), 12, 27, 28, 29 (parte), 32 (mz. 6 a 8), 37 (mz. 4 a 8)
	Rincón de la Victoria (Localidad cabecera: Rincón de la Victoria)	Municipios de: Rincón de la Victoria Macharaviaya Moclínejo Malaga: D.M. II, seccs.: 31 c (par te)

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SAUJD DE LA PROVINCIA DE:  
MALAGA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Malaga-Oeste (Localidad cabecera: Malaga)	Carranque (Localidad cabecera: Malaga)	D.M.: VII, secc.: 74 D.M.: IX, seccs.: 3 (mz. 1), 9, 29 a 36, 47 (mz. 1, 2), 54 (mz. 6), 63, 64
	Cruz de Humilladero (Localidad cabecera: Malaga)	D.M.: IX, seccs.: 4, 17, 21 a 28, 42, 44, 46, 48 a 51, 58 a 62
	Delicias (Localidad cabecera: Malaga)	D.M.: X, seccs.: 3, 6, 7 (mz. 2), 8, 16 a 18, 25, 30, 35, 36, 39, 40, 46, 50
	La Luz (Localidad cabecera: Malaga)	D.M.: X, seccs.: 4, 14, 15, 21, 22 (mz. 1, 2), 28, 29, 32, 33, 38, 41, 42, 47, 48, 49 (mz. 2, 3)
	Portada Alta (Localidad cabecera: Malaga)	D.M.: VIII, seccs.: 1 a 4, 23 a 25, 34 D.M.: VII, seccs.: 5 (mz. 1, 2), 42
	Puerta Blanca (Localidad cabecera: Malaga)	D.M.: X, seccs.: 19, 20, 23, 31, 34, 37 D.M.: XI, seccs.: 1 (parte)
	San Andres-Torcal (Localidad cabecera: Malaga)	D.M.: X, seccs.: 9 a 13, 22 (mz. 3), 26, 27, 43 a 45, 49 (mz. 1), 51
	Tiro de Pichón (Localidad cabecera: Malaga)	D.M.: VIII, seccs.: 5 a 9, 13, 14 (parte), 15 (mz. 30), 16 (par te), 20 a 22, 26, 27, 29 (par te)

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
MALAGA

DISTRITO	Z.B.S.	DELIMITACION
Malaga-Oeste (cont.)	Campanillas (Localidad cabecera: Campanillas)	D.M.: VIII, seccs.: 10 a 12, 15 (mz 1 a 29 + parte), 16 (parte), 17 28
	Huelin (Localidad cabecera: Malaga)	D.M.: IX, seccs.: 10 a 16, 18 a 20, 55 a 57 D.M.: X, seccs.: 1, 2, 5, 7 (mz. 1) 24
	Torremolinos (Localidad cabecera: Torremolinos)	D.M.: XI, seccs.: 6 a 16
	Alhaurin-Churriana (Localidad cabecera: Alhaurin de la Torre)	Municipios de: Alhaurin de la Torre Malaga: D.M. XI, seccs. 1 (parte , 2 a 5

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
SEVILLA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Aljarafe (Localidad cabecera: Sanlucar la Mayor)	Sanlucar la Mayor (Localidad cabecera: Sanlucar la Mayor)	Municipios de: Sanlucar la Mayor Benacazon Aznalcollar Bollullos de la Mitación Umbrete Espartinas Castilleja del Campo
	Pilas (Localidad cabecera: Pilas)	Municipios de: Pilas Villamanrique de la Condesa Aznalcazar Carrion de los Cespedes Huevar Hinojos (Huelva)
	Olivares (Localidad cabecera: Olivares)	Municipios de: Olivares Albaida del Aljarafe Villanueva del Ariscal Salteras
Utrera (Localidad cabecera: Utrera)	Utrera-Sur (Localidad cabecera: Utrera)	D.M.: II D.M.: IV D.M.: V Entidades de: Guadalema de los Quinteros El Palmar de Troya El Torbiscal Trajano Municipios de: El Coronil Los Molares

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
SEVILLA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Utrera (Localidad cabecera: Utrera)	Utrera-Norte (Localidad cabecera: Utrera)	D.M.: I D.M.: III
	Lebrija (Localidad cabecera: Lebrija)	Municipio de: Lebrija
	Los Palacios (Localidad cabecera: Los Palacios y Villa- franca)	Municipios de: Los Palacios y Villafranca Entidad de: Pinzón (del municipio de Utrera)
	Las Cabezas de S.Juan (Localidad cabecera: Las Cabezas de S.Juan)	Municipio de: Las Cabezas de San Juan
Carmona (Localidad cabecera: Carmona)	Carmona (Localidad cabecera: Carmona)	Municipio de: Carmona
	Los Alcores (Localidad cabecera: ambas localidades)	Municipios de: El Viso del Alcor Mairena del Alcor
	Lora del Rio (Localidad cabecera: Lora del Rio)	Municipios de: Lora del Rio Alcolea del Rio La Campana
Morón (Localidad cabecera: Morón)	Morón (Localidad cabecera Morón de la Ftra.)	Municipios de: Moron de la Frontera Montellano Coripe Pruna

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
SEVILLA

DISTRITO	Z. B.S.	DELIMITACION
Morón (cont.)	Marchena (Localidad cabecera: Marchena)	Municipios de: Marchena Paradas
	El Arahál (Localidad cabecera: El Arahál)	Municipio de: El Arahál
	La Puebla de Cazalla (Localidad cabecera: La Puebla de Cazalla)	Municipio de: La Puebla de Cazalla
Sierra Norte (Localidad cabecera: Constantina)	Constantina (Localidad cabecera: Constantina)	Municipios de: Constantina El Pedroso Las Navas de la Concepción San Nicolás del Puerto
	Cazalla de la Sierra (Localidad cabecera: Cazalla de la Sierra)	Municipios de: Cazalla de la Sierra Guadalcanal Alanis
Ecija (Localidad cabecera: Ecija)	Ecija "Virgen del Valle". (Localidad cabecera: Ecija)	D.M.: II, secc.: 2 D.M.: III, secc.: 3 a 5 D.M.: IV D.M.: V Entidades de: Cerro Perea Isla Redonda La Aceñuela Los Arenales Estación de Navalagrulla Isla del Vicario San Antón Villanueva del Rey

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
SEVILLA

DISTRITO	Z.B.S.	DELIMITACION
Ecija (cont.)	Ecija "El Almorrón" (Localidad cabecera: Ecija)	D.M.: I D.M.: II, seccs.: 1, 3 D.M.: III, seccs.: 1, 2
	La Luisiana (Localidad cabecera: La Luisiana)	Municipios de: La Luisiana Fuentes de Andalucía Cañada del Rosal
Osuna (Localidad cabecera: Osuna)	Osuna (Localidad cabecera: Osuna)	Municipios de: Osuna La Lantejuela El Rubio
	El Saucejo (Localidad cabecera: El Saucejo)	Municipios de: El Saucejo Villanueva de San Juan Algamitas Martín de la Jara Los Corrales
	Estepa (Localidad cabecera: Estepa)	Municipios de: Estepa Aguadulce Pedrera Marinaleda Badalatosá Lora de Estepa La Roda de Andalucía Herrera Gilena Casariche

(Continúa en fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año X

martes, 26 de enero de 1988

Número 6 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16. - 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 2)

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
SEVILLA

DISTRITO	Z. B.S.	DELIMITACION
Alcala-Dos Hermanas (Localidad cabecera: Dos Hermanas)	Dos Hermanas "A" (Localidad cabecera: Dos Hermanas)	D.M.: II, seccs.: 4 a 8 D.M.: III, seccs.: 1 a 4, 7 a 9. Entidades de: Marismas Puntales Adriano Los Merinales
	Dos Hermanas "B" (Localidad cabecera: Dos Hermanas)	D.M.: I, seccs.: 1 a 6 D.M.: II, seccs.: 1 a 3 D.M.: III, seccs. 5, 6 D.M.: IV. secc.: 1
	Dos Hermanas "C" (Localidad cabecera: Dos Hermanas)	D.M.: IV, seccs.: 2 a 9
	Alcalá de Guadaira "A" (Localidad cabecera: Alcalá de Guadaira)	D.M.: III, seccs.: 4 a 8 D.M.: IV, seccs.: 2, 3, 9 a 12. Entidades de: El Acebuchal El Gandul La Soledad
	Alcalá de Guadaira "B"	D.M.: I, seccs.: 1 a 3 D.M.: II, seccs.: 1 a 5 D.M.: III, seccs.: 1 a 3 D.M.: IV, seccs.: 1, 4, 6 a 8, 13, 14.
	Bellavista (Localidad cabecera: Bellavista)	Municipios de: Sevilla: D.M.: V, seccs.: 17 a 25, 27, 30, 39, 40. Dos Hermanas: D.M.: V, secc.: 2

NUMERO FORMADO POR DOS FASCICULOS

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SAIJD DE LA PROVINCIA DE:  
SEVILLA

DISTRITO	Z.B.S.	DELIMITACION
Camas (Localidad cabecera: Camas)	Camas (Localidad cabecera: Camas)	Municipios de: Camas Santiponce
	Castilleja de la Cues <u>ta</u> (Localidad cabecera: Castilleja de la Cues <u>ta</u> )	Municipios de: Castilleja de la Cuesta Castilleja de Guzman Bormujos Gines Tomares Valencina de la Concepción
	Guillena (Localidad cabecera: Guillena)	Municipios de: Guillena Castilblanco de los Arroyos El Castillo de las Guardas El Garrobo Gerena Burguillos El Ronquillo
	Santa Olalla de Cala (Localidad cabecera: Santa Olalla de Cala)	Municipios de: Santa Olalla (Huelva) Zufre (Huelva) Cala (Huelva) Arroyomolinos de León (Huelva) Almaden de la Plata El Real de la Jara
San Juan de Aznalfara <u>che</u> (Localidad cabecera: S. Juan de Aznalfara- che)	San Juan de Aznalfara <u>che</u> (Localidad cabecera: S. Juan Aznalfarache)	Municipios de: San Juan de Aznalfarache Gelves

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:  
SEVILLA

DISTRITO	Z. B.S.	DELIMITACION
San Juan de Aznalfarache (cont.)	Coria del Rio (Localidad cabecera: Coria del Rio)	Municipios de: Coria del Rio Almensilla La Puebla del Rio
	Mairena del Aljarafe (Localidad cabecera: Mairena del Aljarafe)	Municipios de: Mairena del Aljarafe Palomares del Rio
La Rinconada (Localidad cabecera: S. José de la Rinconada)	La Rinconada (Localidad cabecera: S. J. de la Rinconada)	Municipios de: La Rinconada Alcalá del Rio
	Brenes (Localidad cabecera: Brenes)	Municipios de: Brenes Villaverde del Rio
	Cantillana (Localidad cabecera: Cantillana)	Municipios de: Cantillana Villanueva del Rio y Minas Tocina
Sevilla-Guadalquivir (Localidad cabecera: Sevilla)	Triana (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: III, seccs.: 11, 12, 15 a 21, 24, 26 a 28, 30, 34 (parte), 35.
	San Jacinto (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: III, seccs.: 1 a 10, 22, 23, 25, 29, 31, 32.
	El Tardón (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: III, seccs.: 13, 33, 34 (parte) D.M.: IV, seccs.: 10 a 13, 15, 25, 26.

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SAUJD DE LA PROVINCIA DE:  
SEVILLA

DISTRITO	Z.B.S.	DELIMITACION
Sevilla-Guadalquivir (cont.)	Sevilla-Centro (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: II, seccs.: 1 a 21.
	Los Remedios (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: IV, seccs.: 1 a 9, 14, 16 a 24.
Sevilla-Oriente (Localidad cabecera: Sevilla)	El Greco (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: VI, seccs.: 11, 20, 33, 41, 48. D.M.: IX, seccs.: 7 a 10, 21, 22, 25, 36.
	Huerta del Rey (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: VI, seccs.: 2, 3, 5 a 9, 34, 36, 37.
	Polígono Aeropuerto (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: IX, seccs.: 44.
	San Pablo (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: IX, seccs.: 11, 12, 14 a 18, 23, 27, 28, 37 a 39, 41 a 43.
	Alcosa (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: IX, seccs.: 19, 20, 45 a 56. Entidad de: Valdezorras.
Sevilla-Sur (Localidad cabecera: Sevilla)	El Porvenir-Montequin to (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: V, seccs.: 1 a 3, 7, 14, 22 a 24, 25 (parte), 26, 29 (par - te), 41, 48, 55. Entidades de: Quinto (del municipio de Dos - Hermanas)

## MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:

## SEVILLA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Sevilla-Sur (cont.)	Sector Sur (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: V, seccs.: 5, 6, 13, 25 (parte), 28, 29 (parte), 31, 38, 42.
	Santa Genoveva (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: V, seccs.: 4, 8 a 12, 16, 21, 37.
	Poligono Sur (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: V, seccs.: 43 a 47, 53, 56, 57.
	Las Letanías (Localidad cabecera: Sevilla).	D.M.: V, seccs.: 15, 32 a 36, 50 a 52, 54.
Sevilla-Este (Localidad cabecera: Sevilla)	El Juncal (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: VI, seccs.: 10, 14 a 17, 19, 21, 22, 30, 35, 38, 39, 44 a 47.
	Cerro del Aguila (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: VII, seccs.: 19, 20, 21 (parte), 22 a 27, 33, 34, 41, 48 (parte), 49. D.M.: VIII, seccs.: 17 (parte)
	Nervión (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: VI, seccs.: 12, 13, 18, 23, 25 a 29, 31, 32, 42, 43.
	La Candelaria (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: VII, seccs.: 1 a 12, 28 a 31, 40.
	Juan XXIII (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: VII, seccs.: 16 a 18, 32, 35, 39, 45 a 47.

## MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE:

## SEVILLA

DISTRITO	Z. B.S.	DELIMITACION
Sevilla-Este (cont.)	La Plata (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: VIII, seccs.: 1 a 4, 7, 13 - (parte), 17 (parte), 19, 21.
	Santa Teresa (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: VII, seccs.: 13 (parte), 14,- 15, 21 (parte), 36 a 38, 42 a 44, 48 (parte), 50 a 52.
	Torreblanca (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: VIII, seccs.: 5, 6, 8 a 12, - 13 (parte), 14, 15, 18, 20. Alcalá de Guadaira: D.M.: IV, secc.: 5.
Sevilla-Macarena (Localidad cabecera: Sevilla)	María Auxiliadora (Localidad cabecera Sevilla)	D.M.: VI, seccs.: 1, 4, 40 D.M.: IX, seccs.: 1 a 5, 24, 26, 29 a 34.
	Puerta de Córdoba (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: I, seccs.: 1, 8, 25, 27 a 30, 32, 33. D.M.: X, seccs.: 3 a 5, 10, 32, 34, 45, 60, 75, 79, 80.
	San Vicente (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: I, seccs.: 2 a 7, 9 a 24, 26, 31, 34.
	La Paz (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: X, seccs.: 1, 11 a 17, 28, 33, 39, 44, 62, 63, 72, 73, 76.
	Las Naciones (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: IX, seccs.: 6, 13, 35, 40 D.M.: X, seccs.: 27, 49, 50 (parte), 52, 54 (parte), 64, 68 a 71.
	Poligono Norte (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: X, seccs.: 25, 27, 40, 41, 47, 48, 57 a 59, 77, 81, 82, 84 a 88.

MAPA DE ATENCION PRIMARIA DE SAUJD DE LA PROVINCIA DE:  
 ?  
 SEVILLA

DISTRITO	Z. B. S.	DELIMITACION
Sevilla-Macarena (Localidad cabecera: Sevilla)	Pino Montano (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: X, seccs.: 2, 18, 38, 46, 51, 53, 55, 56.
	Pío XII (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: X, seccs.: 6 a 9, 21 a 24, 26 35 a 37, 61, 65 a 67, 83.
	San Jeronimo (Localidad cabecera: Sevilla)	D.M.: X, seccs.: 19, 20, 29 a 31, - 42, 43, 50 (parte), 74, 78.
	La Algaba (Localidad cabecera: La Algaba)	Municipio de: La Algaba

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 291/1987, de 9 de diciembre, por el que se regula el régimen de los colegios de prácticas anejos a las escuelas universitarias de formación del profesorado de Educación General Básica.

El Decreto de 24 de octubre de 1947, por el que se aprueba el Estatuto del Magisterio Nacional Primario (BOE del 17 de enero de 1948) y el Decreto de 7 de julio de 1950, por el que se aprueba el Reglamento para las Escuelas de Magisterio (BOE del 7 de agosto de 1950) determinan el régimen de provisión de los Colegios de Prácticas anejos a las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica.

El Decreto 1381/1972 de 25 de mayo (BOE de 7 de junio), dispuso la integración en las Universidades de las Escuelas Normales como Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica.

La doble condición de tales Colegios de Prácticas como Centros de Prácticas de enseñanza de los alumnos de las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica, por una parte, y como Colegios Públicos de Educación General Básica, de otra, determinó un régimen especial para las mismas en cuanto al sistema de provisión de plazas del Profesorado se refiere. Asimismo, por Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de fechas 4 de mayo de 1984 (BOJA de 25.5.84) y 20 de mayo de 1985 (BOJA de 5.7.85) se dispone la regulación, con carácter transitorio, del sistema de provisión de vacantes en tales Centros, estableciéndose que los nombramientos se efectuarán en régimen de Comisión de Servicios.

En el momento actual, la condición ya expresada de Centros Públicos de Educación General Básica que tienen las Escuelas anejas y, por ende, su inserción en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, obliga a las adecuaciones precisas para la efectiva aplicación de dicha Ley.

Concretamente, la aplicación de la normativa a que se refiere la constitución de los órganos de gobierno de los Centros Públicos se difi-

culta seriamente por la situación de provisionalidad del Profesorado.

Teniendo en cuenta que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene transferidas las competencias relativas a la creación, puesta en funcionamiento, modificación, transformación, clasificación, traslado, clausura, supresión, régimen jurídico, económico y administrativo de las unidades, secciones y Centros Públicos, tanto de régimen ordinario como de régimen especial, y que, según lo expuesto, se impone la necesidad de instrumentar un sistema general que regule definitivamente la provisión de vacantes en los Colegios de Prácticas anejos a las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de diciembre de 1987,

#### DISPONGO:

Artículo Primero. Se transforma el régimen especial de provisión de plazas de profesorado de los Colegios de Prácticas anejos a las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica, en régimen ordinario.

El propietario definitivo de una plaza en los Colegios de Prácticas anejos, mantendrá la totalidad de sus derechos sobre la plaza que ocupa.

Artículo Segundo. La Consejería de Educación y Ciencia, con la participación de las correspondientes Universidades, establecerá, dentro de la red de Colegios Públicos de E.G.B., los Centros necesarios para satisfacer las demandas de experimentación y prácticas de las Escuelas Universitarias del Profesorado.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. El profesorado destinado a estos Centros en Comisión de Servicio continuará en la misma situación hasta la finalización del presente curso 87/88.

Segunda. En los concursos de traslados que se convoquen durante el curso 87/88, se anunciarán las vacantes producidas en los Colegios de Prácticas referidos hasta el día de la entrada en vigor del presente Decreto, sin que para dichos concursos y vacantes sea de aplicación lo dispuesto en el último inciso del primer párrafo del artículo 8º del Decreto de 18 de octubre de 1957.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo preceptuado en este Decreto.

#### DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Educación y Ciencia para dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación y desarrollo del presente Decreto, el cual entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 6/1988, de 20 de enero, por el que se nombra como Director General de Transportes a don Manuel Ollero Morín.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 16.2º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, conforme determina el artículo 39.3º del mismo texto legal, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de enero de 1987

#### DISPONGO:

Artículo único: Vengo en nombrar como Director General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a D. Manuel Ollero Marín.

Sevilla, 2 de enero de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de enero de 1988, por la que se adscribe profesorado al IFP núm. 2 de Ronda (Málaga), sito en C/ Capitán Cortés, s/n, de nueva creación, como consecuencia de la supresión de la rama sanitaria en el IFP Martín Rivero de la misma localidad.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 8 de octubre de 1987 (BOJA de 7 de noviembre), se suprimían las enseñanzas de la rama Sanitaria del I.F.P. «Martín Rivero» de Ronda (Málaga).

Esta supresión se lleva a cabo por traslado de dicha rama al I.F.P. Nº 2 de la misma localidad, creado por Decreto 225/87 de 16 de septiembre (BOJA de 27 de octubre) cuyo funcionamiento se dispone por Orden de 5 de noviembre de 1987 (BOJA de 1 de diciembre).

Esta Orden en su disposición primera, regula las enseñanzas que han de impartirse en dicho Centro y en su disposición Tercera, autoriza a la Dirección General de Personal a establecer las normas precisas para el adecuado acoplamiento del personal que en la actualidad presta sus servicios en Centros afectados por desdoblamientos.

En su virtud, esta Consejería, una vez establecidas las plantillas de

los citados Centros y a la vista de las opciones manifestadas por dicho personal,

#### HA DISPUESTO:

Primero. Adscribir a los profesores afectados, por esta supresión de rama, que son los relacionados en el Anexo a esta Orden, al Centro de nueva creación.

Segundo. La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan.

Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino, será la referida a la toma de posesión en el Centro de origen.

Tercero. La efectividad de la presente Orden será la de 1 de octubre de 1987.

Cuarto. Por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, se extenderá en los Títulos Administrativos de los afectados, las diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos Centros, enviándose copia de las mismas al Servicio de Régimen del Profesorado de Formación Profesional.

Quinto. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según disponen los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de enero 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

#### ANEXO

Apellidos y nombre: Quesada Carrillo, Luis  
N.R.P.: 2489317457.  
Asignatura: Física y Q.  
Adscripción: I.F.P. Nº 2.

Apellidos y nombre: Pérez López, Mª Carmen.  
N.R.P.: 2530025513.  
Asignatura: Lengua E.  
Adscripción: (Hospital Sta. Bárbara).

Apellidos y nombre: Huesa Lope, Gonzalo  
N.R.P.: A33EC-2168.  
Asignatura: F. Humanística.  
Adscripción: (Hospital Sta. Bárbara).

Apellidos y nombre: López Domínguez, Mº José.  
N.R.P.: A35EC-4742.

Asignatura: Práct. Sanitaria.  
Adscripción: (Hospital Sta. Bárbara).

Apellidos y nombre: Curiel Castro, Paloma Angeles.  
N.R.P.: 2429510968.  
Asignatura: Práct. Sanitaria.  
Adscripción: (Hospital Sta. Bárbara).

Apellidos y nombre: Campos Fernández, Carlos.  
N.R.P.: 2416562146.  
Asignatura: Práct. Sanitaria.  
Adscripción: (Hospital Sta. Bárbara).

Apellidos y nombre: Nacente Aleu, José.  
N.R.P.: 3139829557.  
Asignatura: Práct. Sanitaria.  
Adscripción: (Hospital Sta. Bárbara).

*ORDEN de 7 de enero de 1988, por la que se adscribe profesorado al IFP Pino Montano núm. 2, sito en bda. de los carteros, s/n, de Sevilla, de nueva creación, como consecuencia de la supresión de la rama administrativa y comercial en el IFP Pino Montano núm. 1, de la misma localidad.*

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 8 de octubre de 1987 (BOJA de 7 de noviembre), se suprimían las enseñanzas de la rama Administrativo y Comercial del IFP Nº 1 «Pino Montano» de Sevilla.

Esta supresión se lleva a cabo por traslado de dicha rama al IFP Nº 2 «Pino Montano» de la misma localidad, creado por Decreto 225/87 de 16 de septiembre (BOJA de 27 de octubre) cuyo funcionamiento se dispone por Orden de 5 de noviembre de 1987 (BOJA de 1 de diciembre).

Esta Orden en su disposición primera, regula las enseñanzas que han de impartirse en dicho Centro y en su disposición Tercera, autoriza a la Dirección General de Personal a establecer las normas precisas para el adecuado acoplamiento del personal que en la actualidad presta sus servicios en Centros afectados por desdoblamientos.

En su virtud, esta Consejería, una vez establecidas las plantillas de los citados Centros y a la vista de las opciones manifestadas por dicho personal,

#### HA DISPUESTO :

Primero. Adscribir a los profesores afectados, por esta supresión de rama, que son los relacionados en el Anexo a esta Orden, al Centro de nueva creación.

Segundo. La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les corresponden.

Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino, será la referida a la toma de posesión en el Centro de origen.

Tercero. La efectividad de la presente Orden será la de 1 de octubre de 1987.

Cuarto. Por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, se extenderá en los Títulos Administrativos de los afectados, las diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos Centros, enviándose copia de las mismas al Servicio de Régimen del Profesorado de Formación Profesional.

Quinto. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según disponen los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### ANEXO

Apellidos y nombre: Díaz Hugt, Emilia.  
N.R.P.: A33EC-8605.  
Asignatura: Inglés.  
Adscripción: IFP Nº 2 Pino Montano.

Apellidos y nombre: Macías Sánchez, M<sup>o</sup> Rosario.  
N.R.P.: 0779356057.  
Asignatura: Inglés.  
Adscripción: IFP Nº 2 Pino Montano.

Apellidos y nombre: Gutiérrez Rguez.-Moldes, Jacobo.  
N.R.P.: A33EC7439.  
Asignatura: Inglés.  
Adscripción: IFP Nº 2 Pino Montano.

Apellidos y nombre: Méndez Mancera, M<sup>o</sup> Angeles.  
N.R.P.: 2854096557.  
Asignatura: Francés.  
Adscripción: IFP Nº 2 Pino Montano.

Apellidos y nombre: Peña Cano, Jesús.  
N.R.P.: A33EC-5725.  
Asignatura: Física y Q.  
Adscripción: IFP Nº 2 Pino Montano.

Apellidos y nombre: Hernández Povón, Enrique  
N.R.P.: A33EC-2590.  
Asignatura: Tec. Admtva.  
Adscripción: IFP Nº 2 Pino Montano.

Apellidos y nombre: Cabello López, M<sup>o</sup> Dolores.  
N.R.P.: A33EC-3947.  
Asignatura: Tec. Admtva.  
Adscripción: IFP Nº 2 Pino Montano.

Apellidos y nombre: Santos Romero, M<sup>o</sup> Elvira.  
N.R.P.: A35EC-1867.  
Asignatura: Pract. Admtva.  
Adscripción: IFP Nº 2 Pino Montano.

Apellidos y nombre: Bru Madroñal, José.  
N.R.P.: A35EC-4199.  
Asignatura: Pract. Admtva.  
Adscripción: IFP Nº 2 Pino Montano.

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*DECRETO 11/1988, de 20 de enero, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería en Málaga a don Rafael Chenol Alfaro.*

A propuesta del Consejero de Cultura y de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 26.13 de la Ley del Gobierno y la Administración Autónoma, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de enero de 1988,

#### DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga a D. Rafael Chenol Alfaro.

Sevilla, 20 de enero de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de diciembre de 1987, por la que se rectifica la de 9 de abril de 1987 que resuelve el concurso de traslados entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, en aplicación de la estimación parcial del recurso de reposición promovido por doña María del Carmen Macareno Ruiz contra la misma.

Por Resolución de fecha 23 de noviembre de 1987 del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, se estima parcialmente el recurso promovido por D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> del Carmen Macareno Ruiz, contra la Orden de 9 de abril de 1987 (BOJA del 28) que resuelve el Concurso de Traslados convocado por Orden de 21 de octubre de 1986 (BOJA del 31) entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Esta Consejería, en aplicación de la citada Resolución

HA DISPUESTO :

Primero. Modificar la Orden recurrida en el sentido de que se anu-

la el destino obtenido en el IFP «Beatriz de Suabia» por D<sup>o</sup> Carmen Díaz Anguano, Maestra de Taller de E.M.I. en la asignatura de Taller de Peluquería y Estética, quedando por consiguiente en expectativa de destino.

Segundo. Adjudicar destino en el IFP «Beatriz de Suabia» a D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> del Carmen Macareno Ruiz, Maestra de Taller de E.M.I. en la asignatura de Taller de Peluquería y Estética, que es a quien le corresponde de conformidad con las normas del Concurso.

Tercero. Contra la presente Orden se podrá interponer, ante la Consejería de Educación y Ciencia, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 22 de diciembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en la Ley 1/87 de 30 de enero, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de febrero de 1987.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles los recursos pertinentes por lo que se consideran firmes, a excepción de aquellos que fueron recurridos en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Cádiz, 15 de diciembre de 1987.- El Delegado, Antonio Perales Pizarro

ANEXO

Expediente: CA-14/87.  
Nombre: Cuvagil, S.A.  
Subvención: 3.000.000.

RESOLUCION de 14 de enero de 1988, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en la Ley 1/87 de 30 de enero, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de febrero de 1987.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles los recursos pertinentes por lo que se consideran firmes, a excepción de aquellos que fueron recurridos en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Sevilla, 14 de enero de 1988.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez

ANEXO

Expediente: SE-07/87. Misuper, S.A.  
Subvención: 2.014.880.

Expediente: SE-11/87. Emilia Hahn Lagares.  
Subvención: 3.000.000.

Expediente: SE-14/87. José Félix Reyes Martín.  
Subvención: 105.278.

Expediente: SE-16/87. José Luis Corona Nosti.  
Subvención: 63.154.

Expediente: SE-20/87. And & Or, S.A.  
Subvención: 353.291.

Expediente: SE-21/87. Natalio Molina Vázquez.  
Subvención: 220.768.

Expediente: SE-22/87. Juan Fuentes Matías.  
Subvención: 270.375.

Expediente: SE-25/87. Cooperativa de Comerciantes del Mercado de Nervión-Sevilla.  
Subvención: 3.000.000.

Expediente: SE-29/87. Hiperconst, S.L.  
Subvención: 3.000.000.

Expediente: SE-33/87. Nuevos Almacenes Sevillanos, S.A.  
Subvención: 2.462.519.

RESOLUCION de 15 de enero de 1988, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/1987, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha acordado hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 18 de mayo de 1987, para el fomento de la oferta turística rural y estaciones termales en Andalucía.

Solicitante: Jack J. Stern.  
Subvención: 2.000.000.

Solicitante: Francisco Morales Avecilla.  
Subvención: 3.000.000.

Solicitante: Pareja López, S.A.  
Subvención: 4.600.000.

Solicitante: Carmen Ariza Roldán.  
Subvención: 400.000.

Solicitante: Cayetano Martín Rodríguez.  
Subvención: 3.000.000.

Solicitante: José García Sánchez.  
Subvención: 1.000.000.

Solicitante: Aginse, S.A.  
Subvención: 3.000.000.

Solicitante: Francisco López Cifuentes.  
Subvención: 500.000.

Solicitante: Carmen Bueno Jiménez.  
Subvención: 2.000.000.

Solicitante: Miguel Castillo Agudí.  
Subvención: 1.000.000.

Solicitante: Hnos. Casanova Gálvez.  
Subvención: 4.500.000.

Solicitante: Juan Díaz Salido.  
Subvención: 3.400.000.

Solicitante: Comunidad de Bienes Camping Torres del Mar.  
Subvención: 500.000.

Solicitante: Sociedad Mercantil Monasterio Cartuja, S.A.  
Subvención: 4.000.000.

Solicitante: José Navarro Morilla.  
Subvención: 2.000.000.

Solicitante: Andaluza de Congresos, S.A.  
Subvención: 1.000.000.

Solicitante: Julia Piñero Marrón.  
Subvención: 1.000.000.

Solicitante: Turismo Social y Cultural.  
Subvención: 1.500.000.

Solicitante: Josefa Arribas Pardo y Ramón Arribas Pardo.  
Subvención: 600.000.

Solicitante: Ildefonso Torres Yeste.  
Subvención: 1.000.000.

Solicitante: Ana Bueno Lorente.  
Subvención: 1.000.000.

Solicitante: Pérez D'Acaña e Hijos, S.A.L.  
Subvención: 2.000.000.

Solicitante: Puerto Peñas, S.A.  
Subvención: 3.000.000.

Sevilla, 15 de enero de 1988.- El Director General, Antonio de la Morena Ballesteros

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, sobre adquisición directa de 40 viviendas en el término municipal de Loja (Granada).

Ilmos. Sres.:

Desarrollados por esta Consejería los estudios necesarios para la rehabilitación integral del barrio de la Alcazaba en la localidad de Loja, se desprende de los mismos la necesidad inmediata de intervención en el barrio citado. En consecuencia, se designa por Orden de 10 de julio de 1987 a Loja como municipio de actuación preferente a los efectos previstos en el Decreto 238/85 sobre ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas, obras que se centrarán exclusivamente en el barrio de la Alcazaba de dicho municipio.

Igualmente se concede al Ayuntamiento de Loja una subvención para la demolición de un núcleo de infraviviendas en el marco de la actuación singular de rehabilitación del citado barrio, viviendas en pésimas condiciones de habitabilidad y ocupadas por las familias más desfavorecidas de la zona.

Dada la urgencia de la demolición del núcleo citado y el previo realcejo de las familias afectadas, y la identificación de una promoción pública de 40 viviendas construidas por VISOGSA, la cual es titular de las mismas, como idóneas por su tipo y localización para el fin perseguido, además de encontrarse en la actualidad terminadas y calificadas definitivamente, se ha decidido, al amparo de lo prevenido en el artículo 77 de la Ley 4/86 de 5 de mayo del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, la adquisición directa de las 40 viviendas citadas, con una superficie útil total de 2.610,16 metros cuadrados por un precio cierto de 128.237.282 Ptas. ofertadas por Viviendas Sociales de Granada, S.A.

En su virtud, cumplidos los trámites preceptivos, evacuados los informes correspondientes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 4/1986 de 5 de mayo, Real Decreto 3481/1983, de 28 de diciembre y Decreto 4/1984, de 27 de marzo, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la adquisición directa de 40 viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública a la Sociedad Viviendas Sociales de Granada, S.A. por un precio cierto de 128.237.282 Ptas.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se comunica a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 30 de noviembre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de la Consejería en Granada.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se aprueba el deslinde del monte Bolsa Alta y Alfaguara, núm. 34, del catálogo de utilidad pública de la provincia de Almería.

Visto el expediente de deslinde del monte denominado «Bolsa Alta y Alfaguara», n.º 34 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Almería, de la pertenencia del Ayuntamiento de Baccares.

Considerando que el expediente se ha tramitado de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, de conformidad con lo que disponen los artículos 126 y 127 del vigente Reglamento de Montes, y en virtud de lo establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 21 de mayo de 1987, sobre delegación de atribuciones en el Presidente del I.A.R.A.

Esta Presidencia

HA RESUELTO:

Artículo primero. Se aprueba el deslinde del monte «Balsa Alta y Alfaguara», n.º 34 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Almería, perteneciente al pueblo de Baccares y sito en su término municipal, de acuerdo con las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

Artículo segundo. La descripción del monte es la siguiente:  
Denominación: «Balsa Alta y Alfaguara».  
N.º del C.U.P.: 34  
Término Municipal: Baccares

Partido Judicial: Huércal Overa  
 Provincia: Almería

Pertenencia: Común de vecinos de Bacares.

Límites: Norte. Piquetes números 62 al 85. Monte «Cortijo del Conde, Barranco Julián y otros» n° AM-1021; propiedad particular; término municipal de Bayarque en el monte «Coto y 3 agregados», n° 33 del C.U.P.

Sur. Piquetes números 142 al 1 y 1 al 5. Término municipal de Velefique, monte «Cortijo del Conde, Barranco Julián y otros» n° AM-1021.

Este. Piquetes números 85 al 142. Término municipal de Sierro; propiedad particular; camino viejo de Velefique a Tijola, término municipal de Velefique: monte «Parcelas de Velefique y Senés», n° AM-1056.

Oeste. Piquetes números 5 al 62. Propiedades particulares. Enclavados:

A) En el Oeste del Monte: Superficie de 3,40 Has.

Propietarios: D. Rafael Sevillano Aguirre y D. Juan Sola Carrillo.

Forma uno poligonal con 9 piquetes.

B) En el Suroeste del Monte: Superficie 1,36 Has.

Propietario: D. Pedro Martínez López. Forma una poligonal con 6 piquetes.

C) En el Suroeste del Monte: Superficie de 0,80 Has.

Propietarios: D. Juan Garrido Sola y hermana. Forma una poligonal con 6 piquetes.

D) En el Suroeste del Monte: Superficie de 1,06 Has.

Propietario: D. José Villanueva Uroz. Forma uno poligonal con 6 piquetes.

E) En el Oeste del Monte: Superficie 2 Has.

Propietarios: D. José Jiménez Hernández y D<sup>a</sup> Isabel Pando. Forma una poligonal con 8 piquetes.

Cabidos:

Forestal ..... 1.646,79 Has.

Enclavados ..... 8,62 Has.

Total: ..... 1.655,41 Has.

Artículo tercero. Se procederá a la cancelación de todas las anotaciones preventivas de deslinde, salvo las relativas o fincas o derechos amparados por el artículo 34 de la Ley Hipotecaria, y de cualquier inscripción registral que sea contrario al resultado del deslinde.

Artículo cuarto. Una vez que sea firme la resolución del deslinde, el Director Provincial del I.A.R.A. de Almería, expedirá, por duplicado, certificación de los extremos y a los efectos establecidos en el artículo 133 del Reglamento de Montes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes, las personas afectadas por esta Resolución que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, podrán impugnarla ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrán suscitarse en dicha Jurisdicción cuestiones relativas al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, para las cuales queda ogozada la vía administrativa y expedita la judicial civil.

Como trámite previo a éste recurso, los interesados deberán interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente del I.A.R.A., en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

DECRETO 285/1987, de 25 de noviembre, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de enseñanza Musical de grado elemental al Centro de Música de Juventudes musicales de Guadix (Granada).

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del anexo al Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de Educación, en relación con el Decreto 1987/64 de 18 de junio, y a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia,

previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de noviembre de 1987,

**DISPONGO:**

Artículo único. Se clasifica como centro no oficial reconocido de enseñanza musical de grado elemental, con el alcance y efectos que para dicha clase de centros establecen las disposiciones vigentes, a la Escuela de Música de Juventudes Musicales de Guadix, ubicada en la calle Mira de Amezcua, n° 2, de Guadix (Granada), que quedará adscrita al Conservatorio Profesional de Música de Granada, a efectos de formalización de matrícula y exámenes de fin de Grado, con las asignaturas siguientes: «Solfeo y Teoría de la Música», «Piano», «Guitarra» y «Conjunto Coral».

Sevilla, 25 de noviembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
 Y CAMOYAN  
 Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
 Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de enero de 1988, por la que se convocan, dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de formación de personal investigador de los programas sectoriales en las universidades y Centros de Investigación de Andalucía.

El Plan Andaluz de Investigación, al igual que el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, tiene como uno de sus pilares fundamentales la formación de investigadores a fin de disponer de los recursos humanos necesarios para la creación y consolidación de equipos de investigación.

Habiéndose convocado las Becas del Programa General de Promoción del conocimiento, por Orden de 23 de noviembre de 1987, y constituida la Comisión Científica de Andalucía, que ha propuesto las líneas iniciales que considera preferentes, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: Convocar, dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas para la Formación de Personal Investigador de los programas sectoriales con arreglo a las normas que se contienen en el Anexo a esta Orden.

Segundo. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
 Consejero de Educación y Ciencia

**ANEXO**

**NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DEL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACION**

**1. Objetivos.**

Las becas van destinadas a titulados superiores que deseen elaborar una tesis doctoral o un trabajo de investigación en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía y tienen por objeto la preparación y capacitación de personal investigador cualificado, susceptible de integrar futuros equipos de docencia e investigación en las siguientes temáticas consideradas preferentes dentro del Plan Andaluz de Investigación.

Area de Agroalimentación:  
 Investigación y Desarrollo Agrícola.  
 Investigación y Desarrollo Ganadero.  
 Tecnología de Alimentos y Agroindustrial.  
 Agricultura en zonas áridas y recursos forestales.

Area de Ciencias de la Vida:  
 Biotecnología.  
 Inmunología.  
 Investigación y Desarrollo Farmacéuticos.  
 Toxicología.

Area de Recursos Naturales y Medio Ambiente:

Recursos Marinos y Acuicultura  
 Recursos Geológicos.  
 Ciencia y Tecnología Aplicada a la Pesca.  
 Conservación del Medio Ambiente y Ecología.  
 Hidrología.

Area de Ciencias Sociales y Humanísticas:  
 Patrimonio Histórico de Andalucía.  
 Problemas Sociales y Bienestar Social.  
 Problemas regionales de la Educación.  
 Andalucía y América Latina.  
 Andalucía y la CEE.  
 Estructura económica y social del campo andaluz.

Area de Tecnologías de la Producción:  
 Utilización racional de la Energía.  
 Normalización y Metrología.  
 Automatización Avanzado y Robótica.  
 Nuevos Materiales.  
 Tecnología de residuos.

Area de Tecnología de la Información:  
 Microelectrónica.  
 Tecnología de la Información.  
 Tecnología de las Comunicaciones.  
 Ciencia y Tecnología Espacial.

## 2. Dotación de las becas. La beca comprende:

- a) Una asignación mensual de 73.000 pesetas.
  - b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
  - c) Una dotación para los Departamentos donde el solicitante vaya a realizar sus investigaciones de 10.000 pesetas mensuales.
- Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

## 3. Duración de las becas. La duración de las becas será de un año, prorrogable, como máximo por otros tres.

Las solicitudes de prórroga se resolverán teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el trabajo de investigación y el informe del Director del Proyecto de Investigación.

Los prórrogas estarán condicionadas, en su caso, a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

## 4. Carácter de las becas.

4.1. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni implica compromiso alguno por parte de las Universidades o Centros de Investigación que resulten adscritos los beneficiarios.

4.2. Las renunciaciones o las becas deberán presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación. Salvo casos excepcionales, no se admitirán interrupciones temporales del disfrute de las becas.

4.3. Las instituciones podrán autorizar a los becarios (previo informe favorable del Director del Trabajo) o realizar estancias temporales en el extranjero para completar su formación investigadora, hasta un máximo de tres meses por año.

4.4. Los becarios adscritos a las Universidades podrán dedicar hasta un máximo de ciento cincuenta horas durante cada curso académico a la colaboración en actividades docentes relacionadas con su trabajo de investigación siempre y cuando el Departamento así lo acuerde y sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad.

## 5. Condiciones de disfrute.

5.1. El disfrute comienza con la integración del becario en el Departamento dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

5.2. Para hacerse efectiva la beca será preciso la aceptación del Director del Departamento en el que se pretenda desarrollar el trabajo de investigación y en el que se deberá hacer constar asimismo. La disponibilidad de medios del Departamento para llevar a cabo dicha investigación.

## 6. Solicitudes y documentación.

6.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encontrará a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, padrán presentarse en el registro general de la Consejería de Educación y Ciencia en Avda. República Argentina, 21-B. 41071. Sevilla, en la Consejería de Presidencia o Ayuntamientos a tenor de lo previsto en el Art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/1983 de 21 de julio, BOJA n° 60 de 29 de julio de 1983), o por cualquiera de los medios establecidos en el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 6.2. Las solicitudes adjuntarán la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación académica personal completa y acreditativo del grado de titulación exigido, en original o fotocopia debidamente compulsado.
- c) Memoria-anteproyecto por duplicado del plan de trabajo de la investigación a realizar, que deberá incluir un informe del Director del Proyecto de Investigación.

## 7. Selección y valoración de las solicitudes.

La selección y valoración de solicitudes se realizará por la Comisión Científica de Andalucía que tendrá en cuenta la adecuación de los proyectos de investigación o las temáticas consideradas preferentes, la viabilidad de su ejecución con los recursos disponibles por el grupo investigador en que se llevará a cabo, y los méritos académicos del solicitante.

La Comisión de Selección fijará la nota media mínima del expediente académico o partir del cual se procederá a la evaluación de los solicitudes.

Sólo podrán acceder a estas becas aquellos titulados superiores que hoyan obtenido dicha titulación en junio de 1984 o con posterioridad a esta fecha.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones de Selección serán inrecurribles.

## 8. Obligaciones de los becarios.

a) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleva a cabo la investigación.

b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria semestral con el estado de la investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto de Investigación.

c) Una vez finalizado el periodo para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación, una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observación de estas normas supondrá la anulación de las ayudas concedidas.

## 9. Plazo de solicitud.

El Plazo de presentación de solicitudes finalizará el 19 de febrero de 1988.

*RESOLUCION de 14 de enero de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicas las plantillas y plazas ocupadas existentes en los cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Ilmos. Sres.:

Ampliadas las plantillas en los Cuerpos de Bachillerato por Decreto 257/1987, procede determinar para cada Centro, el número de plazas ocupadas en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato y la plantilla orgánica de Profesores Agregados que le corresponde, indicando las plazas ocupadas en cada caso.

En su virtud, esta Dirección General de Personal ha dispuesto:

Primero. En los Institutos de Bachillerato dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tendrán la consideración de vacantes y, por ello, podrán ser objeto de concurso, las Cátedras no ocupadas en cada Instituto, de acuerdo con los datos del Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. En los Centros de Bachillerato dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, existirán las Agregaduras que se señalan en el Anexo II a la presente resolución.

Tercero. Tendrán la consideración de vacantes y, por ello, podrán ser objeto de concurso, las plazas no ocupadas en cada Centro, de acuerdo con los datos del citado Anexo II.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

Sevilla, 14 de enero de 1988.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel

A N E X O I  
=====

CONCURSO DE TRASLADOS DE BACHILLERATO - CURSO 87-88  
CATEDRATICOS (PLAZAS OCUPADAS)

NOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FQ	CI	DI	FR	IN	AL	IT
PROV. ALMERIA														
I. B. "ALHADRA" ALMERIA	040010 OCUPA.	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
I. B. "NICOLAS SALMERON Y ALONSO" ALMERIA	040022 OCUPA.	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0
I. B. "CELIA VIÑAS" ALMERIA	040034 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO TOPA	040046 OCUPA.	1	0	0	1	1	0	1	0	0	1	1	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO ANAK	040058 OCUPA.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO BEHJA	040061 OCUPA.	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
I. B. "VALLE DEL ALMANZORA" CANTORIA	040071 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO VAS DEL ALMANZORA	040083 OCUPA.	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO EL EJIDO	040095 OCUPA.	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO FINANA	040101 OCUPA.	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
I. B. "CURA VELERA" HUERCAL-OVERA	040113 OCUPA.	0	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0
I. B. "ROSA NAVARRO" OLLULA DEL RIO	040125 OCUPA.	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
I. B. "JÓSE MARIN" VELEZ-RUBIO	040137 OCUPA.	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0
I. B. "AL-ANOALUS" ALMERIA	040149 OCUPA.	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
I. B. "ALBORAN" ALMERIA	040150 OCUPA.	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO ROQUETAS DE MAR	040162 OCUPA.	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO VEVA	040174 OCUPA.	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO TIJOLA	040186 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROV. CADIZ														
I. B. "SANTA MARIA DEL ROSARIO" CADIZ	110012 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0
I. B. "COLUMELA" CADIZ	110024 OCUPA.	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
I. B. "RAFAEL ALBERTI" CADIZ	110036 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0
I. B. "ISLA VERDE" ALGECIRAS	110048 OCUPA.	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	110051 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 ALGECIRAS	110061 OCUPA.	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO ARCOS DE LA FRONTERA	110073 OCUPA.	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0
I. B. "TRAFALGAR" BARBATE	110085 OCUPA.	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
I. B. "POETA GARCIA GUTIERREZ" MICALANA DE LA FRONTERA	110097 OCUPA.	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0
I. B. "PADRE L. COLONA" VEVEZ DE LA FRONTERA	110103 OCUPA.	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0
I. B. "ALVAR NUÑEZ" JEREZ DE LA FRONTERA	110115 OCUPA.	1	0	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0
I. B. "MENENDEZ TOLOSA" LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	110127 OCUPA.	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
I. B. "PEDRO MUÑOZ SECA" PUERTO DE SANTA MARIA [EL]	110139 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0
I. B. "MANUEL DE FALLA" PUERTO REAL	110140 OCUPA.	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0

A N E X O I  
=====

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FQ	CI	DI	FR	IN	AL	IT
INSTITUTO DE BACHILLERATO ROTA	110152 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
I.B. "ISLA DE LEON" SAN FERNANDO	110164 OCUPA.	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0
I.B. "FRANCISCO PACHECO" SANLUCAR DE BARRAMEDA	110176 OCUPA.	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0
I.B. "JOSE CADALSO" SAN ROQUE	110188 OCUPA.	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
I.B. "ZAFRAMAGON" OLVÉRA	110218 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
I.B. "NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS" UBRIQUE	110221 OCUPA.	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
I.B. "ASTA REGIA" JEREZ DE LA FRONTERA	110231 OCUPA.	0	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO VILLAMARTIN	110243 OCUPA.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.B. "BAELO CLAUDIA" TÁRIFA	110255 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
I.B. "SIDON" MEDINA-SIDONIA	110267 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO CHIPIONA	110279 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO CONIL DE LA FRONTERA	110280 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 3 ALGECIRAS	110292 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO LOS BARRIOS	110309 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 4 JEREZ DE LA FRONTERA	110310 OCUPA.	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 EL PUERTO DE SANTA MARTA	110322 OCUPA.	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0
PROV. CORDOBA														
I.B. "SENECA" CORDOBA	140016 OCUPA.	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0
I.B. "LUIS DE GONGORA" CORDOBA	140028 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0
I.B. "AVERROES" CORDOBA	140031 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0
I.B. "LOPEZ NEYRA" CORDOBA	140041 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO AGUILAR	140053 OCUPA.	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" BAENA	140065 OCUPA.	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0
I.B. "JUAN DE MENA" BUJALANCE	140077 OCUPA.	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
I.B. "AGUILAR ESLAVA" CABRA	140089 OCUPA.	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0
I.B. "ATEGUA" CASTRO DEL RIO	140090 OCUPA.	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
I.B. "FCO. DE LOS RIOS" FERNAN NUÑEZ	140107 OCUPA.	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0
I.B. "PADRE JUAN RUIZ" HINOJOSA DEL OUQUE	140119 OCUPA.	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
I.B. "PROFESOR TIerno GALVAN" RAMBLA (LA)	140120 OCUPA.	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
I.B. "MARQUES DE COMARES" LUCENA	140132 OCUPA.	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0
I.B. "INCA GARCILASO" MONTILLA	140144 OCUPA.	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0
I.B. "SANTOS ISASA" MONTORO	140156 OCUPA.	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0
I.B. "ANTONIO GALA" PALMA DEL RIO	140168 OCUPA.	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO PENARROYA-PUEBLONUEVO	140171 OCUPA.	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
I.B. "ALVAREZ CUBERO" PRIEGO DE CORDOBA	140181 OCUPA.	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0
I.B. "LOS PEDROCHES" POZOBLANCO	140193 OCUPA.	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0



A N E X O I

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FQ	CI	DI	FR	IN	AL	IT
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 10 GRANADA	180300 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROV: HUELVA														
I.B. "DIEGO DE GUZMAN" HUELVA	210018 OCUPA.	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0
I.B. "LA RABIDA" HUELVA	210021 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0
I.B. "ALONSO SANCHEZ" HUELVA	210031 OCUPA.	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0
I.B. "SAN BLÁS" ARACENA	210043 OCUPA.	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0
I.B. "GUADIANA" AYAMONTE	210055 OCUPA.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.B. "DELGADO HERNANDEZ" BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	210067 OCUPA.	0	1	1	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0
I.B. "RAFAEL REYES" CARTAYA	210079 OCUPA.	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0
I.B. "PADRE J. MIRABENT" ISLA-CRISTINA	210080 OCUPA.	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
I.B. "VAZQUEZ DIAZ" NERVA	210092 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
I.B. "ALTO CONQUERO" HUELVA	210109 OCUPA.	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0
I.B. "PEDRO ALONSO MORGADO" PALMA DEL CONDADO (LA)	210110 OCUPA.	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0
I.B. "CARABELAS" PALOS DE LA FRONTERA	210122 OCUPA.	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO VALVERDE DEL CAMINO	210134 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0
I.B. "LA ORDEN" HUELVA	210146 OCUPA.	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0
I.B. "DEL ANDEVALO" PUEBLA DE GUZMAN	210158 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
I.B. "JOSE CABALLERO" HUELVA	210161 OCUPA.	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO CORTEGANA	210171 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO ALMONTE	210183 OCUPA.	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0
I.B. "JUAN RAMON JIMENEZ" MOGUER	210201 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
PROV: JAEN														
I.B. "VIRGEN DEL CARMEN" JAEN	230017 OCUPA.	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0
I.B. "STA. CATALINA DE ALEJANDRIA" JAEN	230029 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
I.B. "JABALCUZ" JAEN	230030 OCUPA.	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
I.B. "ALFONSO XI" ALCALA LA REAL	230042 OCUPA.	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0
I.B. "PRINCIPE FELIPE" ALCAUDETE	230054 OCUPA.	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
I.B. "NTRA. SRA. DE LA CABEZA" ANDUJAR	230066 OCUPA.	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0
I.B. "REY ALHAMAR" ARJONA	230078 OCUPA.	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
I.B. "SANTISIMA TRINIDAD" BAEZA	230081 OCUPA.	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0
I.B. "MARIA BELLIDO" BAILEN	230091 OCUPA.	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
I.B. "SIERRA DE SEGURA" BEAS DE SEGURA	230108 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.B. "ALTO GUADALQUIVIR" CAZORLA	230111 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
I.B. "JUAN LOPEZ MORILLAS" JODAR	230121 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
I.B. "MARTIN HALAJA" CAROLINA (LA)	230133 OCUPA.	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
I.B. "HUARTE SAN JUAN" LINARES	230145 OCUPA.	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0

ANEXO I  
=====

denominación/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FO	CI	OI	FR	IN	AL	IT
I.B. "FERNANDO III" MÁLAGA	230157 OCUPA.	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0
I.B. "NTRA. SRA. DE ALHARILLA" PORCUNA	230169 OCUPA.	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
I.B. "CARDENAL MERINO" SANTISTEBAN DEL PUERTO	230170 OCUPA.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
I.B. "M. SANCHEZ LOPEZ" TORREDELCAMPO	230182 OCUPA.	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0
I.B. "SANTO REINO" TORREDONJIMENO	230194 OCUPA.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
I.B. "SAN JUAN DE LA CRUZ" UBEDA	230200 OCUPA.	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0
I.B. "ANDRÉS SEGOVIA" VILLACARRILLO	230212 OCUPA.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.B. "AURINGIS" JAÉN	230224 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0
I.B. "CASTULO" LINARES	230236 OCUPA.	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0
I.B. "SIERRA MAGINA" MANCHA REAL	230248 OCUPA.	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0
I.B. "JANOLA" ANOUJAR	230251 OCUPA.	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0
I.B. "FUENTE DE LA PEÑA" JAÉN	230261 OCUPA.	1	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0
I.B. "FRANCISCO DE LOS COBOS" UBEDA	230285 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROV: MALAGA														
I.B. "NTRA. SRA. DE LA VICTORIA" MALAGA	290014 OCUPA.	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0
I.B. "VICENTE ESPINEL" MALAGA	290026 OCUPA.	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
I.B. "SIERRA BERMEJA" MALAGA	290038 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
I.B. "CANOVAS DEL CASTILLO" MALAGA	290041 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO ALORA	290051 OCUPA.	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
I.B. "PEDRO ESPINOSA" ANTEQUERA	290063 OCUPA.	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0
I.B. "L. BARAHONA DE SOTO" ARCHIDONA	290075 OCUPA.	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0
I.B. "CAMILO JOSE CELA" CAMPILLOS	290087 OCUPA.	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" COIN	290099 OCUPA.	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO ESTEPONA	290105 OCUPA.	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO FUENGIROLA	290117 OCUPA.	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0
I.B. "SIERRA BLANCA" MARBELLA	290129 OCUPA.	1	0	1	1	1	1	2	1	0	1	1	0	0
I.B. "PEREZ DE GUZMAN" RÓNDIA	290130 OCUPA.	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO TORREMOLINOS	290142 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
I.B. "REYES CATOLICOS" VELEZ-MALAGA	290154 OCUPA.	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
I.B. "EMILIO PRADOS" MALAGA	290178 OCUPA.	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
I.B. "PABLO PICASSO" MALAGA	290181 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0
I.B. "EL PALO" MALAGA	290191 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
I.B. DEL POLIGONO DE CARTAMA MALAGA	290208 OCUPA.	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
I.B. "JORGE GUILLEN" TORRÓX	290211 OCUPA.	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0
I.B. BDA. VIRGEN DE BELEN, MALAGA	290221 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0
I.B. "PINTOR JOSE M. FDEZ" ANTEQUERA	290233 OCUPA.	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0





A N E X O I I  
=====

CONCURSO DE TRASLADOS DE BACHILLERATO - CURSO 87-88

RELACION DE VACANTES DE AGREGADOS

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FQ	CI	DI	FR	IN	AL	IT	MU	EF	
PROV: ALMERIA																	
I.B. "PALHADRA" ALMERIA	040010	OCUPA. PLANT.	3	0	2	7	6	7	5	5	2	2	4	0	0	1	1
I.B. "NICOLAS SALMERON Y ALONSO" ALMERIA	040022	OCUPA. PLANT.	3	0	2	6	6	6	5	4	2	2	4	0	0	1	1
I.B. "CELIA VIÑAS" ALMERIA	040034	OCUPA. PLANT.	3	1	3	8	7	7	5	5	2	3	4	0	0	1	1
INSTITUTO DE BACHILLERATO ADRA	040046	OCUPA. PLANT.	1	0	1	2	2	3	1	2	1	1	1	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO ALBON	040058	OCUPA. PLANT.	0	0	2	2	2	3	3	2	1	1	2	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO BENJA	040061	OCUPA. PLANT.	0	0	1	1	2	3	2	1	1	1	2	0	0	0	0
I.B. "VALLE DEL ALMANZORA" CANTONIA	040071	OCUPA. PLANT.	1	0	0	2	2	2	1	1	0	1	1	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO CUEVAS DEL ALMANZORA	040083	OCUPA. PLANT.	1	0	1	2	1	2	1	1	1	1	2	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO EL EJIDO	040095	OCUPA. PLANT.	2	0	1	3	3	4	3	3	2	3	2	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO FINANA	040101	OCUPA. PLANT.	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0
I.B. "CURA VALERA" HUERCAL-OVERA	040113	OCUPA. PLANT.	1	1	1	2	3	2	2	2	0	0	2	0	0	0	0
I.B. "ROSA NAVARRO" OJULA DEL RIO	040125	OCUPA. PLANT.	1	0	0	2	2	3	2	2	1	2	1	0	0	0	0
I.B. "JOSE MARIN" VELEZ-RUBIO	040137	OCUPA. PLANT.	1	0	1	2	2	2	2	1	1	2	0	0	0	0	0
I.B. "AL-ANDALUS" ALMERIA	040149	OCUPA. PLANT.	2	0	2	5	5	5	5	4	1	2	3	0	0	1	2
I.B. "ALBORAN" ALMERIA	040150	OCUPA. PLANT.	2	0	1	5	4	5	4	3	1	1	3	0	0	0	1
INSTITUTO DE BACHILLERATO HOQUETAS DE MAR	040162	OCUPA. PLANT.	2	0	1	3	3	3	2	3	1	1	3	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO VERA	040174	OCUPA. PLANT.	1	0	1	2	2	2	2	2	1	1	1	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO TÍJOLA	040186	OCUPA. PLANT.	0	0	0	2	1	2	2	1	0	1	1	0	0	0	0
EXTENSION DEL I.B. DE VERA CARBONERAS	040198	OCUPA. PLANT.	1	0	1	2	2	2	1	1	0	1	1	0	0	0	0
EXTENSION DEL I.B. DE ROQUETAS DE MUEBLA DE VICAR	040204	OCUPA. PLANT.	0	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0
EXT. DEL I.B. ALBORAN ALHAMA DE ALMERIA	040216	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXT. DEL I.B. NICOLAS SALMERON Y AL CAMPOHERMOSO DE NIJAR	040228	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXT. DEL I.B. AL ANDALUS ALMERIA	040231	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXT. DEL I.B. DE ROQUETAS DE MAR AGUADULCE	040241	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROV: CADIZ																	
I.B. "SANTA MARIA DEL ROSARIO" CADIZ	110012	OCUPA. PLANT.	2	0	2	4	4	3	3	2	0	1	2	0	0	0	0
I.B. "COLUMELA" CADIZ	110024	OCUPA. PLANT.	3	1	2	7	7	5	5	4	2	2	6	1	0	0	1
I.B. "RAFAEL ALBERTI" CADIZ	110036	OCUPA. PLANT.	2	0	1	4	4	5	3	3	1	1	3	0	0	1	1
I.B. "ISLA VERDE" ALGECIRAS	110048	OCUPA. PLANT.	2	0	1	6	5	6	5	5	2	2	4	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	110051	OCUPA. PLANT.	1	0	1	3	3	3	3	2	1	1	2	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 ALGECIRAS	110061	OCUPA. PLANT.	4	0	2	5	6	6	5	3	1	1	5	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO ARCOS DE LA FRONTERA	110073	OCUPA. PLANT.	1	1	1	4	4	6	3	3	1	2	2	0	0	0	0
I.B. "TRAFALGAR" BARBATE	110085	OCUPA. PLANT.	2	0	1	5	4	5	4	3	2	2	4	0	0	0	0

===== A N E X O II =====

DENOMINACIÓN/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FQ	CI	DI	FR	IN	AL	IT	MU	EF
I.B. "POETA GARCIA GUTIERREZ" CHICLANA DE LA FRONTERA	110097 OCUPA. PLANT.	3 3	1 1	2 3	6 7	5 7	5 7	3 4	4 5	2 2	2 1	3 6	0 0	0 0	0 1	0 2
I.B. "PADRE L. COLOMA" JEREZ DE LA FRONTERA	110103 OCUPA. PLANT.	4 4	0 0	3 4	9 10	8 9	8 9	7 7	5 6	1 3	1 1	5 7	0 0	0 0	0 1	2 2
I.B. "ALVAR NUÑEZ" JEREZ DE LA FRONTERA	110115 OCUPA. PLANT.	2 2	0 1	1 1	4 4	4 4	5 5	4 4	3 3	1 1	1 0	3 3	0 0	0 0	1 1	0 2
I.B. "MENENDEZ TÓLOSA" LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	110127 OCUPA. PLANT.	0 2	1 1	1 3	8 8	5 6	6 6	6 6	4 5	2 3	3 3	2 5	0 0	0 0	0 1	0 2
I.B. "PEDRO MUÑOZ SECA" PUERTO DE SANTA MARIA [EL]	110139 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	2 2	4 5	4 4	4 4	4 4	4 4	1 2	1 0	4 4	0 0	0 0	1 1	0 2
I.B. "MANUEL DE FALLA" PUERTO REAL	110140 OCUPA. PLANT.	2 3	0 0	1 2	5 6	4 5	5 6	4 4	2 4	4 4	2 1	1 5	4 0	0 0	0 1	1 2
INSTITUTO DE BACHILLERATO HOTA	110152 OCUPA. PLANT.	2 2	0 1	0 1	3 4	3 3	4 4	3 3	2 2	1 2	0 0	2 3	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. "ISLA DE LEON" SAN FERNANDO	110164 OCUPA. PLANT.	3 4	0 0	3 3	8 10	8 9	9 11	5 8	6 7	2 3	3 2	7 8	0 0	0 0	1 2	0 4
I.B. "FRANCISCO PACHECO" SANLUCAR DE BARRAMEDA	110176 OCUPA. PLANT.	2 3	0 0	2 3	6 8	7 8	6 8	4 5	4 5	2 3	1 1	4 7	0 0	0 0	0 1	1 3
I.B. "JOSE CADALSO" SAN ROQUE	110188 OCUPA. PLANT.	0 2	0 0	0 2	3 3	4 4	4 5	3 3	2 2	2 2	1 1	3 4	0 0	0 0	0 1	2 2
I.B. "ZAFRAMAGON" OLVERA	110218 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	1 1	3 3	3 3	3 3	2 2	2 2	1 1	2 2	0 1	0 0	0 0	0 0	1 1
I.B. "NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS" UBRIQUE	110221 OCUPA. PLANT.	0 2	1 1	0 1	1 3	2 3	4 4	2 3	3 3	1 3	2 2	0 2	0 0	0 0	0 1	0 2
I.B. "ASTA REGIA" JEREZ DE LA FRONTERA	110231 OCUPA. PLANT.	3 3	0 0	2 2	5 5	4 4	5 5	3 3	3 3	2 2	1 2	3 4	0 0	0 0	0 1	2 2
INSTITUTO DE BACHILLERATO VILLAMARTIN	110243 OCUPA. PLANT.	0 2	0 0	1 1	4 4	3 4	4 4	2 2	3 3	1 1	2 2	1 3	0 0	0 0	0 1	0 2
I.B. "BAELO CLAUDIA" TARIFA	110255 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	0 1	2 3	2 2	3 3	1 1	2 2	0 0	1 1	2 2	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. "SIDON" MEDINA-SIDONIA	110267 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	2 2	2 2	2 2	1 1	2 2	1 1	2 2	1 1	0 0	0 0	0 0	0 1
INSTITUTO DE BACHILLERATO CHIPIONA	110279 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	2 2	2 2	2 2	1 2	2 2	1 1	0 1	1 2	0 0	0 0	0 0	0 1
INSTITUTO DE BACHILLERATO CUNIL DE LA FRONTERA	110280 OCUPA. PLANT.	0 1	0 1	1 1	3 3	2 3	2 3	1 2	2 2	1 1	1 1	2 3	0 0	0 0	0 0	0 1
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 3 ALGECIRAS	110292 OCUPA. PLANT.	0 2	0 0	0 2	3 5	3 5	4 5	2 5	2 3	1 1	1 1	2 5	0 0	0 0	1 1	0 2
INSTITUTO DE BACHILLERATO LOS BARRIOS	110309 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	0 1	2 2	2 2	2 2	2 2	1 2	1 1	1 1	1 2	0 0	0 0	0 0	0 1
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 4 JEREZ DE LA FRONTERA	110310 OCUPA. PLANT.	1 2	0 0	1 1	4 5	4 4	4 5	2 3	2 3	2 2	0 1	4 4	0 0	0 0	0 1	0 2
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 EL PUERTO DE SANTA MARIA	110322 OCUPA. PLANT.	1 2	0 1	1 1	4 5	4 4	4 4	3 4	3 3	1 2	0 1	4 5	0 0	0 0	0 1	1 1
EXTENSION DEL I.B. DE MEDINA SIDONIA ALCALA DE LOS GAZULES	110334 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	0 1	1 2	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0
EXTENSION DEL I.B. DE SAN ROQUE JIMENA DE LA FRONTERA	110346 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	0 1	2 2	2 2	2 1	2 2	1 1	1 1	1 1	1 1	0 0	0 0	0 0	0 1
EXT. DEL I.B. "SIDON" BENALUP DE SIDONIA	110358 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0
EXTENSION DEL I.B. NUM. 4 DE JEREZ LA BARCA DE LA FRONTERA	110361 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	0 1	0 2	0 2	0 2	0 2	0 1	0 2	0 1	0 2	0 0	0 0	0 0	0 1
EXTENSION DEL I.B. NUM. 4 DE JEREZ TREBUJENA	110371 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1	0 2	0 0	0 0	0 0	0 1
PROV: CORDOBA																
I.B. "SENECA" CORDOBA	140016 OCUPA. PLANT.	4 3	0 0	3 3	8 7	7 7	8 7	7 6	5 6	3 2	4 3	4 4	0 0	0 0	1 1	3 3
I.B. "LUIS DE GONGORA" CORDOBA	140028 OCUPA. PLANT.	4 4	1 0	3 3	8 8	7 7	8 7	6 6	5 5	2 2	4 5	6 5	0 0	1 1	1 1	2 3
I.B. "AVERROES" CORDOBA	140031 OCUPA. PLANT.	4 4	1 0	3 3	8 8	7 6	7 7	5 5	5 5	2 2	5 3	3 3	0 0	0 0	1 1	2 2
I.B. "LOPEZ MEYRA" CORDOBA	140041 OCUPA. PLANT.	3 3	1 0	3 2	7 7	7 6	8 7	6 6	6 5	2 2	4 4	3 3	0 0	0 0	1 1	2 3
INSTITUTO DE BACHILLERATO AGUILAR	140053 OCUPA. PLANT.	1 1	0 1	0 0	3 3	3 3	2 3	2 2	1 1	0 0	0 1	2 2	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" BAENA	140065 OCUPA. PLANT.	1 1	0 1	1 1	3 3	2 2	2 2	2 2	1 3	0 0	1 1	2 2	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. "JUAN DE MENA" BUJALANCE	140077 OCUPA. PLANT.	1 1	0 1	1 1	3 3	2 2	4 4	2 3	2 2	2 2	2 2	1 2	0 0	0 0	0 1	0 0
I.B. "AGUILAR ESLAVA" CABRA	140089 OCUPA. PLANT.	1 1	0 1	1 1	3 3	3 3	4 3	2 2	2 2	1 1	2 2	2 2	0 0	0 0	0 0	1 1

ANEXO II

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FQ	CI	DI	FR	IN	AL	IT	MU	EF
I.B. "ATEGUA" CASTRO DEL RIO	140090 OCUPA. PLANT.	1	0	0	2	2	3	2	1	1	1	2	0	0	0	0
I.B. "FCO. DE LOS RIOS" FERNAN NUÑEZ	140107 OCUPA. PLANT.	2	0	2	3	3	3	2	2	2	3	2	0	0	0	1
I.B. "PADRE JUAN RUIZ" MINOJOSA DEL DUQUE	140119 OCUPA. PLANT.	1	0	0	1	1	1	1	2	1	1	0	0	0	0	0
I.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN" RAMBLA [LA]	140120 OCUPA. PLANT.	0	0	0	2	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0
I.B. "MARQUES DE COMARES" LUCENA	140132 OCUPA. PLANT.	2	0	2	4	4	5	4	3	2	3	3	0	0	0	1
I.B. "INCA GARCILASO" MONTILLA	140144 OCUPA. PLANT.	2	0	0	4	4	5	3	2	3	1	0	0	0	0	1
I.B. "SANTOS ISASA" MONTORO	140156 OCUPA. PLANT.	2	0	0	2	2	3	1	2	0	2	1	0	0	0	0
I.B. "ANTONIO GALA" PALMA DEL RIO	140168 OCUPA. PLANT.	2	0	1	4	3	4	2	2	2	2	1	0	0	0	1
INSTITUTO DE BACHILLERATO PENARROYA-PUEBLONUEVO	140171 OCUPA. PLANT.	1	0	0	3	3	2	2	2	1	2	0	0	0	0	0
I.B. "ALVAREZ CUBERO" PRIEGO DE CORDOBA	140181 OCUPA. PLANT.	1	0	1	3	3	3	3	2	0	0	3	0	0	0	0
I.B. "LOS PEDROCHES" POZOBLANCO	140193 OCUPA. PLANT.	2	0	2	4	4	4	3	3	2	2	1	0	0	0	0
I.B. "MANUEL REINA" PUENTE-GENIL	140201 OCUPA. PLANT.	3	0	2	5	6	6	4	4	2	3	2	0	0	0	1
INSTITUTO DE BACHILLERATO RUTE	140211 OCUPA. PLANT.	1	0	1	3	3	3	3	2	1	1	1	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO VILLANUEVA DE CORDOBA	140223 OCUPA. PLANT.	0	0	1	2	2	1	1	1	1	2	1	0	0	0	0
I.B. "BLAS INFANTE" CORDOBA	140235 OCUPA. PLANT.	2	0	2	5	5	5	4	3	2	3	2	0	0	0	1
INSTITUTO DE BACHILLERATO POSADAS	140247 OCUPA. PLANT.	1	0	0	1	2	2	1	1	0	1	1	0	0	0	0
I.B. "FUENSANTA" CORDOBA	140259 OCUPA. PLANT.	1	0	1	5	4	5	4	3	1	2	2	0	0	0	1
I.B. NUM. 7 DE VALDEOLLEROS CORDOBA	140260 OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROV. GRANADA																
I.B. "PADRE SUAREZ" GRANADA	180014 OCUPA. PLANT.	4	1	2	8	7	8	7	5	3	3	4	0	0	0	2
I.B. "ANGEL GANIVET" GRANADA	180026 OCUPA. PLANT.	4	1	2	8	7	6	5	4	2	4	4	0	1	1	2
I.B. "PADRE MANJÓN" GRANADA	180038 OCUPA. PLANT.	3	1	2	7	6	7	6	4	1	2	4	0	0	1	2
I.B. "ANTIGUA SEXI" ALMUNECA	180041 OCUPA. PLANT.	1	0	1	4	4	4	3	3	1	2	2	0	0	0	1
I.B. "ILLIBERIS" ATARFE	180051 OCUPA. PLANT.	1	0	1	4	4	5	3	3	1	2	2	0	0	0	1
I.B. "JOSE DE MORA" BAZA	180063 OCUPA. PLANT.	1	1	2	5	4	4	2	3	2	3	2	0	0	0	1
I.B. "EMILIO MUÑOZ" COGOLLOS VEGA	180075 OCUPA. PLANT.	0	0	0	2	2	3	1	1	0	1	0	0	0	0	0
I.B. "FEDERICO GARCIA LORCA" CHURRIANA DE LA VEGA	180087 OCUPA. PLANT.	2	0	1	4	3	5	3	3	1	1	2	0	0	0	1
I.B. "PADRE POVEDA" GUADIX	180099 OCUPA. PLANT.	1	0	1	4	3	4	3	1	0	1	2	0	0	0	0
I.B. "PEDRO ANTONIO DE ALARCON" GUADIX	180105 OCUPA. PLANT.	1	0	1	3	3	4	3	2	1	0	2	0	0	0	0
I.B. "LA SAGRA" HUESCAR	180117 OCUPA. PLANT.	1	1	1	2	2	3	3	3	1	2	0	0	0	0	1
I.B. "DIEGO DE SILOE" ILLORA	180129 OCUPA. PLANT.	0	0	0	2	2	2	1	1	0	0	1	0	0	0	0
I.B. "VIRGEN DE LA CARIDAD" LOJA	180130 OCUPA. PLANT.	1	0	1	3	3	3	3	3	0	1	2	0	0	0	0
I.B. "JULIO RODRIGUEZ" MOTRIL	180142 OCUPA. PLANT.	2	0	2	4	4	2	4	3	1	1	3	0	0	0	1
I.B. "FRANCISCO JAVIER DE BURGOS" MOTRIL	180154 OCUPA. PLANT.	2	0	1	4	4	5	3	3	1	3	3	0	0	0	1
I.B. "ALPUJARRA" ORGIVA	180166 OCUPA. PLANT.	1	0	1	2	2	2	1	2	0	1	2	0	0	0	0
I.B. "JIMENEZ DE OUESADA" SANTA FE	180178 OCUPA. PLANT.	1	0	1	3	3	3	3	2	1	1	2	0	0	0	1



ANEXO II

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FQ	CI	DI	FR	IN	AL	IT	MU	EF
PROV: JAEN																
I.B. "VIRGEN DEL CARMEN" JAEN	230017 OCUPA. PLANT.	3 3	1 1	3 3	8 7	7 6	8 7	6 6	5 5	2 2	2 2	5 5	0 0	0 0	1 1	1 2
I.B. "STA. CATALINA DE ALEJANDRIA" JAEN	230029 OCUPA. PLANT.	2 2	1 0	2 2	7 6	6 5	7 6	5 5	4 4	2 2	2 2	3 3	0 0	0 0	1 1	0 3
I.B. "JABALCUZ" JAEN	230030 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	5 4	4 4	4 4	3 3	3 3	0 2	2 2	2 2	0 0	0 0	0 0	1 2
I.B. "ALFONSO XI" ALCALA LA REAL	230042 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	4 4	4 4	3 3	3 4	3 3	1 1	1 1	3 3	0 0	0 0	0 0	1 2
I.B. "PRINCIPE FELIPE" ALCAUDETE	230054 OCUPA. PLANT.	1 1	0 1	0 1	2 2	3 2	3 3	1 1	2 2	1 1	1 1	2 2	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. "NTRA. SRA. DE LA CABEZA" ANDUJAR	230066 OCUPA. PLANT.	2 2	0 1	1 1	5 5	4 4	5 5	4 4	4 4	0 0	2 2	4 4	0 0	0 0	0 0	0 2
I.B. "REY ALHAMAR" ARJONA	230078 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	2 2	3 2	2 2	2 1	1 1	1 1	1 1	1 2	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. "SANTISIMA TRINIDAD" BAEZA	230081 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	4 4	3 3	3 3	2 2	2 2	1 1	2 1	2 3	0 0	0 0	0 0	1 2
I.B. "MARIA BELLIDO" BAILEN	230091 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	2 2	3 3	3 3	4 4	2 2	3 3	1 1	2 2	3 3	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. "SIERRA DE SEGURA" BEAS DE SEGURA	230108 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	0 1	3 3	2 3	3 3	2 2	2 3	1 1	1 1	2 2	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. "ALTO GUADALQUIVIR" CAZORLA	230111 OCUPA. PLANT.	1 1	0 1	1 1	3 3	3 3	3 3	1 2	1 1	1 1	1 1	0 3	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. "JUAN LOPEZ MORILLAS" JODAR	230121 OCUPA. PLANT.	1 1	0 1	1 2	3 3	2 3	2 3	1 1	2 2	1 1	1 1	2 3	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. "MARTIN HALAJA" CAROLINA [LA]	230133 OCUPA. PLANT.	1 2	0 1	1 2	4 4	2 3	4 4	2 3	2 2	1 2	1 1	1 3	0 0	0 0	0 0	0 2
I.B. "HUARTE SAN JUAN" LINARES	230145 OCUPA. PLANT.	3 3	0 0	2 2	6 6	6 6	7 7	5 5	4 4	2 2	3 3	3 4	0 0	0 0	0 1	1 3
I.B. "FERNANDO III" MARTOS	230157 OCUPA. PLANT.	1 1	1 1	0 0	3 3	2 2	2 3	1 2	2 2	1 1	2 1	2 3	0 0	0 0	0 0	1 1
I.B. "NTRA. SRA. DE ALHARILLA" PORCUNA	230169 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	0 0	1 2	2 2	1 1	2 2	1 1	0 1	1 1	2 2	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. "CARDENAL MERINO" SANTISTEBAN DEL PUERTO	230170 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	0 1	3 3	2 2	3 3	2 2	2 2	1 1	1 1	0 2	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. "M. SANCHEZ LOPEZ" TORREDEL CAMPO	230182 OCUPA. PLANT.	0 0	1 1	1 1	2 2	2 3	3 3	2 2	2 2	0 0	1 1	2 1	0 0	0 0	0 0	1 1
I.B. "SANTO REINO" TORREDONJIMENO	230194 OCUPA. PLANT.	0 0	1 1	0 0	3 3	3 3	3 3	1 2	2 2	1 1	1 1	1 1	0 0	0 0	0 0	1 1
I.B. "SAN JUAN DE LA CRUZ" UBEDA	230200 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	5 4	3 3	4 3	3 3	2 2	0 1	1 0	2 3	0 0	0 0	0 0	2 2
I.B. "ANDRES SEGOVIA" VILLACARRILLO	230212 OCUPA. PLANT.	2 2	0 1	0 1	2 2	3 3	3 3	3 3	2 2	1 1	1 1	3 3	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. "AURINGIS" JAEN	230224 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	5 4	4 4	4 5	3 3	3 3	1 1	2 2	3 3	0 0	0 0	0 0	1 2
I.B. "CASTULO" LINARES	230236 OCUPA. PLANT.	2 2	0 1	1 2	5 5	4 4	5 5	4 5	4 4	1 2	2 2	3 4	0 0	0 0	0 1	0 2
I.B. "SIERRA MAGINA" MANCHA REAL	230248 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	2 2	2 3	3 3	2 2	1 1	1 1	1 1	1 1	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. "JANDULA" ANDUJAR	230251 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	4 4	3 3	3 3	2 2	2 2	1 1	2 1	3 3	0 0	0 0	0 0	1 2
I.B. "FUENTE DE LA PEÑA" JAEN	230261 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	4 4	3 4	4 4	2 2	3 3	1 1	2 2	1 2	0 0	0 0	0 0	1 2
EXTENSION DEL I.B. DE CAZORLA QUESADA	230273 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	2 2	1 1	1 1	2 2	1 1	1 1	1 1	0 2	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "FRANCISCO DE LOS COBOS" UBEDA	230285 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 0	3 2	2 1	2 1	2 1	2 1	1 1	2 1	1 1	0 0	0 0	0 0	0 1
EXT. DE I.B. "HUARTE DE SAN JUAN" LINARES	230297 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 0	0 1	0 1	0 0	0 1	0 0	0 0	1 1	0 0	0 0	0 0	0 0
PROV: MALAGA																
I.B. "NTRA. SRA. DE LA VICTORIA" MALAGA	290014 OCUPA. PLANT.	4 4	1 1	2 2	9 8	8 7	8 8	7 7	6 6	3 2	2 1	7 7	0 0	0 0	1 1	2 2
I.B. "VICENTE ESPINEL" MALAGA	290026 OCUPA. PLANT.	4 4	1 1	3 2	9 8	8 8	7 7	6 6	5 5	2 2	1 1	7 7	0 0	0 0	1 1	1 2
I.B. "SIERRA BERMEJA" MALAGA	290038 OCUPA. PLANT.	3 3	1 0	3 3	8 8	7 7	5 7	6 6	5 6	2 2	2 1	5 6	0 0	0 0	1 1	3 3
I.B. "CANOVAS DEL CASTILLO" MALAGA	290041 OCUPA. PLANT.	3 3	0 0	2 2	9 8	7 7	8 8	6 6	5 5	2 2	2 1	7 7	0 0	0 0	1 1	3 3
INSTITUTO DE BACHILLERATO ALORA	290051 OCUPA. PLANT.	0 2	0 1	1 1	3 3	2 3	3 4	2 2	2 3	1 2	1 2	2 3	0 0	0 0	0 1	0 2

A N E X O II

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FQ	CI	DI	FR	IN	AL	IT	MU	EF
I.B. "PEDRO ESPINOSA" ANTEQUERA	290063 OCUPA. PLANT.	2	0	1	4	4	4	3	3	2	2	3	0	0	0	1
I.B. "L. BARAHONA DE SOTO" ARCHIDONA	290075 OCUPA. PLANT.	0	0	1	2	2	3	2	2	0	1	1	0	0	0	1
I.B. "CAMILO JOSE CELA" CAMPILLOS	290087 OCUPA. PLANT.	0	0	1	3	3	3	2	1	1	2	0	0	0	0	2
I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" COIN	290099 OCUPA. PLANT.	1	0	1	4	4	5	3	3	2	2	3	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO ESTEPOÑA	290105 OCUPA. PLANT.	1	0	1	4	4	4	3	4	1	1	2	0	0	0	1
INSTITUTO DE BACHILLERATO FUENGIROLA	290117 OCUPA. PLANT.	2	0	2	6	6	6	4	4	2	1	5	0	0	0	2
I.B. "SIERRA BLANCA" MARBELLA	290129 OCUPA. PLANT.	3	0	3	7	7	7	5	5	1	1	5	0	0	0	2
I.B. "PEREZ DE GUZMAN" RONDA	290130 OCUPA. PLANT.	3	0	2	7	6	7	6	5	3	3	3	0	0	0	1
INSTITUTO DE BACHILLERATO TORREMOLINOS	290142 OCUPA. PLANT.	2	0	2	7	6	6	4	3	1	1	5	0	0	0	1
I.B. "REYES CATOLICOS" VELEZ-MALAGA	290154 OCUPA. PLANT.	2	1	2	7	6	7	6	5	2	3	4	0	0	1	1
I.B. "EMILIO PRADOS" MALAGA	290178 OCUPA. PLANT.	4	1	3	8	7	8	7	6	2	0	7	0	0	0	2
I.B. "PABLO PICASSO" MALAGA	290181 OCUPA. PLANT.	3	0	2	6	5	6	4	4	1	1	4	0	0	1	2
I.B. "EL PALO" MALAGA	290191 OCUPA. PLANT.	3	0	1	5	4	4	3	4	1	1	4	0	0	1	2
I.B. DEL POLIGONO DE CARTAMA MALAGA	290208 OCUPA. PLANT.	3	0	2	5	5	6	5	4	1	1	5	0	0	1	2
I.B. "JORGE GUILLEN" TORROX	290211 OCUPA. PLANT.	1	0	0	2	1	2	1	1	1	1	1	0	0	0	0
I.B. BDA. VIRGEN DE BELEN MALAGA	290221 OCUPA. PLANT.	1	0	1	3	3	3	2	2	1	0	2	0	0	0	1
I.B. "PINTOR JOSE M. FDEZ" ANTEQUERA	290233 OCUPA. PLANT.	0	0	0	1	1	2	2	1	1	1	1	0	0	0	0
I.B. BDA. HUELIN MALAGA	290245 OCUPA. PLANT.	2	0	2	5	5	5	4	5	1	0	5	0	0	1	2
INSTITUTO DE BACHILLERATO SAN PEDRO DE ALCANTARA	290257 OCUPA. PLANT.	1	0	2	3	3	3	2	2	1	0	3	0	0	0	0
I.B. "MARIA ZAMBRANO" TORRE DEL MAR	290269 OCUPA. PLANT.	1	1	1	2	2	3	2	2	1	1	2	0	0	0	1
INSTITUTO DE BACHILLERATO CORTES DE LA FRONTERA	290270 OCUPA. PLANT.	1	0	0	2	2	2	2	1	1	1	1	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO NERJA	290282 OCUPA. PLANT.	0	0	1	2	3	2	2	1	0	1	1	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO ARROYO DE LA MIEL	290294 OCUPA. PLANT.	1	0	1	3	3	4	3	2	1	1	2	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 11 MALAGA	290300 OCUPA. PLANT.	0	0	1	5	4	4	3	3	1	0	3	0	0	1	1
INSTITUTO DE BACHILLERATO MIJAS	290312 OCUPA. PLANT.	1	0	1	4	4	4	3	3	1	1	4	0	0	0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 12 MALAGA	290324 OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXT. DEL I.B. DE TORREMOLINOS ALHAURIN DE LA TORRE	290348 OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
PROV: SEVILLA																
I.B. "VELAZQUEZ" SEVILLA	410019 OCUPA. PLANT.	6	1	4	9	9	8	8	6	2	4	6	0	0	1	1
I.B. "SAN ISIDORO" SEVILLA	410020 OCUPA. PLANT.	4	1	3	8	7	8	6	5	3	3	5	1	0	1	0
I.B. "GUSTAVO ADOLFO BECQUER" SEVILLA	410032 OCUPA. PLANT.	4	1	4	10	9	8	6	5	2	3	6	0	0	1	1
I.B. "MURILLO" SEVILLA	410044 OCUPA. PLANT.	3	0	2	7	5	6	4	4	2	1	5	0	0	1	1
I.B. "LUCA DE TENA" SEVILLA	410056 OCUPA. PLANT.	2	0	2	6	6	5	4	3	1	1	4	0	0	0	0
I.B. "FERNANDO DE HERRERA" SEVILLA	410068 OCUPA. PLANT.	3	0	1	6	6	6	5	4	2	1	5	0	0	1	2
I.B. "MARTINEZ MONTAÑES" SEVILLA	410071 OCUPA. PLANT.	4	1	3	9	8	9	7	6	2	2	6	0	0	1	1
I.B. "VICENTE ALEIXANDRE" SEVILLA	410081 OCUPA. PLANT.	2	0	2	5	5	5	3	4	1	1	4	0	0	1	1

## A N E X O I I

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FQ	CI	DI	FR	IN	AL	IT	MU	EF	
I. B. "CRISTOBAL DE MONROY" ALCALA DE GUADAIRA	410093	OCUPA. PLANT.	3 4	0 0	2 3	7 9	6 8	7 9	5 7	5 7	2 3	4 3	3 6	0 0	0 0	1 2	2 3
I. B. "TARTESSOS" CANAS	410101	OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	5 5	5 4	5 5	4 4	3 3	1 1	3 2	2 2	0 0	0 0	0 1	1 2
I. B. "MAESE RODRIGO" CARMONA	410111	OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	4 4	3 3	2 2	2 3	2 2	1 1	2 2	2 3	0 0	0 0	0 0	0 2
I. B. "SAN FERNANDO" CONSTANTINA	410123	OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	1 1	2 2	2 2	1 1	2 2	0 0	1 1	1 0	0 0	0 0	0 0	0 1
I. B. "RODRIGO CARD" CORTA DEL RIO	410135	OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	2 2	6 6	5 6	6 7	4 4	4 5	2 2	3 3	2 3	0 0	0 0	0 1	0 2
I. B. "VIRGEN DE VALME" DOS HERMANAS	410147	OCUPA. PLANT.	3 3	0 0	2 2	6 6	6 6	7 7	4 5	4 4	2 2	2 1	5 6	0 0	0 0	0 1	0 2
I. B. "SAN FULGENCIO" ECIJA	410159	OCUPA. PLANT.	3 3	0 1	3 3	6 6	4 6	5 7	4 4	4 4	1 2	3 3	2 5	0 0	0 0	0 1	1 3
I. B. "AL-ANDALUS" ARAHAL (EL)	410160	OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	0 1	2 2	2 2	2 3	1 2	1 1	0 1	1 1	0 2	0 0	0 0	0 0	0 1
I. B. "VIRGEN DEL CASTILLO" LEBRIJA	410172	OCUPA. PLANT.	2 3	0 1	2 2	5 5	4 4	6 6	4 4	4 4	0 0	2 2	2 4	0 0	0 0	0 1	1 2
I. B. "GUADALQUIVIR" LORA DEL RIO	410184	OCUPA. PLANT.	0 1	1 1	0 0	3 3	2 2	2 2	3 3	1 2	0 1	2 2	0 0	0 0	0 0	0 0	0 1
I. B. "ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA" MARCHENA	410196	OCUPA. PLANT.	2 2	1 1	1 1	3 3	2 2	3 3	3 3	2 2	1 1	1 2	0 0	0 0	0 0	0 0	0 1
I. B. "FRAY B. DE LAS CASAS" MORON DE LA FRONTERA	410202	OCUPA. PLANT.	2 2	1 1	2 2	4 5	4 4	4 4	3 4	4 5	1 1	2 2	4 4	0 0	0 0	1 1	0 2
I. B. "FCO. RODRIGUEZ MARIN" OSUNA	410214	OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	2 2	4 4	3 4	4 4	4 4	3 4	1 1	2 2	3 3	0 0	0 0	0 0	1 2
I. B. "MIGUEL DE MAÑARA" RINCONADA (LA) -SAN JOSE DE LA	410226	OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	3 4	3 3	3 3	2 3	2 2	1 1	2 3	2 0	0 0	0 0	0 1	0 2
I. B. "RUIZ GIJON" JERERA	410241	OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	4 4	3 4	4 4	2 2	3 3	1 1	2 2	2 4	0 0	0 0	0 1	0 2
I. B. "PIND MONTANO" SEVILLA	410251	OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	2 2	6 6	5 5	6 6	3 4	4 4	2 2	2 2	4 4	0 0	0 0	1 1	1 3
I. B. "SAN PABLO" SEVILLA	410263	OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	5 5	4 3	5 5	4 4	3 3	1 1	1 0	3 4	0 0	0 0	1 1	2 2
I. B. BDA. BELLAVISTA SEVILLA -BELLAVISTA	410275	OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	4 4	3 3	4 4	3 2	3 3	1 1	1 1	2 3	0 0	0 0	0 1	0 2
I. B. "LUIS CERNUDA" SEVILLA	410287	OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	2 1	4 4	4 4	4 4	4 4	3 3	1 1	1 1	3 3	0 0	0 0	1 0	0 2
I. B. "AGUILAR Y CANO" ESTEPA	410299	OCUPA. PLANT.	0 2	0 1	1 1	3 4	2 2	3 4	2 3	2 3	1 2	1 3	0 3	0 0	0 0	0 0	0 1
INSTITUTO DE BACHILLERATO PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	410305	OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	0 0	2 2	2 2	2 2	2 2	1 1	0 0	1 1	0 2	0 0	0 0	0 0	0 1
I. B. "MATEO ALEMAN" SAN JUAN DE AZNALFARACHE	410317	OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	2 2	5 5	4 4	5 5	3 3	3 3	1 1	1 3	0 0	0 0	0 0	0 1	0 2
I. B. "RAMON CARANDE" SEVILLA	410329	OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	2 2	5 5	5 5	4 4	3 3	4 4	2 2	2 4	0 0	0 0	1 0	0 2	
I. B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	410330	OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	5 5	4 4	5 5	3 3	3 3	1 1	1 3	0 0	0 0	0 1	1 2	
I. B. "A. DOMINGUEZ ORTIZ" SEVILLA	410342	OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	0 0	3 2	2 2	2 2	1 1	0 0	0 0	1 1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 1
I. B. "LAS MARISMAS" PILAS	410354	OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	4 3	2 3	4 3	1 2	2 2	1 1	2 3	0 0	0 0	0 0	0 1	0 2
I. B. "ALJARAFE" SANLUCAR LA MAYOR	410366	OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	4 4	4 4	4 4	2 3	2 2	1 1	2 2	2 3	0 0	0 0	0 1	0 2
INSTITUTO DE BACHILLERATO CANTILLANA	410378	OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	4 4	3 3	4 4	2 2	2 2	1 1	2 2	1 2	0 0	0 0	0 0	0 2
I. B. "LOS ALCORES" MATEANA DEL ALCOR	410381	OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	4 4	3 4	4 4	2 3	2 3	1 1	2 3	0 0	0 0	1 0	0 2	
I. B. "JOAQUIN TURINA" SEVILLA	410391	OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	3 3	3 3	3 3	2 2	2 2	1 1	0 2	0 0	0 0	0 0	0 1	
I. B. BDA. SAN JERONIMO SEVILLA	410408	OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	3 3	3 3	4 4	2 2	2 2	1 1	1 2	0 0	0 0	0 0	0 0	0 2
I. B. BDA. NERVION SEVILLA	410411	OCUPA. PLANT.	1 2	0 0	1 1	5 5	4 5	5 5	3 4	3 4	1 1	0 4	0 0	0 0	1 0	1 2	
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 20 SEVILLA	410421	OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	1 1	3 4	3 4	4 4	2 2	3 3	1 1	1 3	0 0	0 0	0 0	1 1	0 2
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 DOS HERMANAS	410433	OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	1 1	2 4	2 2	2 4	1 2	2 3	1 1	0 2	0 0	0 0	0 0	0 1	0 2
INSTITUTO DE BACHILLERATO CASTILLEJA DE LA CUESTA	410445	OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	1 1	3 4	3 3	3 4	2 2	2 3	1 1	0 2	0 0	0 0	1 0	0 2	
EXT. DEL I. B. DE CONSTANTINA CAZALLA DE LA SIERRA	410457	OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	0 1	2 2	1 2	1 2	1 2	1 1	1 1	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 1

== A = N E = X = O = I I ==

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FQ	CI	DI	FR	IN	AL	IT	MU	EF
I. B. N 19 (MACARENA) SEVILLA	410469 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	0 0	0 3	0 3	0 3	0 3	0 3	0 3	0 0	0 3	0 0	0 0	0 0	0 2
I. B. N 21 (TRIANA) SEVILLA	410470 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 3	0 2	0 3	0 1	0 2	0 1	0 0	0 2	0 0	0 0	0 1	0 2

**CONSEJERIA DE CULTURA**

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento denominado «Villa Romana del Rio Verde», en el término municipal de Marbella (Málaga).

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico.

Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado: «Villa romana del Rio Verde», en el término municipal de Marbella (Málaga), cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento, de gran interés arqueológico, se ha delimitado la zona afectada por esta incoación cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber al Ayuntamiento de Marbella que, según lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse, en tales zonas, con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un periodo de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 18 de noviembre de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DE LA VILLA ROMANA DEL RIO VERDE

Edificada en las postrimerías del siglo I d.C., se trata de una villa con peristilo que tuvo su plena vitalidad en el siglo II d.C., fecha asignada a los mosaicos. Tras recuperarse de un incendio ocurrido a fines de dicho siglo, alcanzaría sus postrimerías en el siglo IV d.C.

Villa señorial, la extensiva ornamentación arquitectónica, en mármol y estuco, del ámbito del peristilo y habitaciones de su entorno confieren, a ésta, en lo que a planimetría se refiere, un eminente carácter residencial.

A pesar de ello, los reiterados hallazgos de anzuelos, agujas para coser redes, restos de conchas etc., plantean la cuestión de su relación con la economía pesquera, fábrica de garum etc.

En la villa aparecieron abundantes mosaicos tanto de temas geométricos como figurativos, entre estos últimos destacan dos, uno conocido con el nombre de «Mosaico de tema culinario» y otro, conocido con el nombre de «Mosaico de Medusa», por la cabeza de este personaje mitológico que figura en su centro.

Delimitación de la zona arqueológica

La superficie delimitada del yacimiento, situado en la calle del Río, en la Urbanización Río Verde de Marbella, abarca un total de 704 m<sup>2</sup>. Dicha superficie aparece dispuesta con forma trapezoidal; el lado noroeste presenta 28 m. de longitud lindando con la mencionada calle del Río. Los lados noreste, sureste y suroeste miden respectivamente 25,50, 22,40; y 31 metros, lindando con parcelas y chalets contiguos.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1987, por la que se aprueba el fallo del Jurado del Tercer premio de investigación Andalucía-América.

De conformidad con lo establecido en las Bases de convocatoria del Tercer Premio de Investigación «Andalucía-América» a la mejor propuesta de investigación, individual o de equipo, en lengua española, sobre «Los orígenes del Constitucionalismo Liberal en España y en Hispano-América. Un estudio comparado», publicadas por Resolución de esta Consejería de Cultura, de 13 de enero de 1987, vengo en aprobar el fallo del Jurado nombrado al efecto, el cual ha acordada por unanimidad conceder el mismo a la Propuesta de investigación presentada por el equipo investigador que tiene como primer firmante al Doctor Don Pedro Cruz Villalón.

De acuerdo con las citadas Bases, el equipo investigador premiado queda obligado, para la percepción de los correspondientes abonos, a informar periódicamente a la Comisión de seguimiento designada por esta Consejería de Cultura, que la es el propio Jurado del Premio.

Sevilla, 30 de diciembre de 1987

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1987, de la Secre-

taría General Técnica, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, del suministro que se cito (SH-47/T-86).

En cumplimiento de los Arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de 23 de diciembre de 1987 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social eleva a definitivo la adjudicación del suministro que se cita a la Empresa y por la cantidad siguiente:

- Expte.: SH-47/T-86 suministro de un Analizador Hematológico con destino al Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Sevilla a la Empresa Technición España, S.A., por un importe de nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil setecientos dos pesetas (9.745.702 Ptas.), IVA incluido.

Sevilla, 23 de diciembre de 1987.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público la adjudicación definitiva, mediante el sistema de subasta, de las obras que se citan.*

En cumplimiento de los Arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de 12 de enero de 1988 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social eleva a definitiva la adjudicación de las obras que a continuación se citan, a las Empresas y por los cantidades siguientes.

Expte.: CA-2/0-86/I obras de construcción de un centro de Deficientes Profundos en Algeciras (Cádiz), a la Empresa Jubuconsa, por un importe de setenta y siete millones doscientas mil pesetas (77.200.000 Ptas.), IVA incluido.

Expte.: HU-1/0-86/I obras de construcción de uno Guardería Infantil en Almonte (Huelva) a la Agrupación Temporal de Empresas Alberco, S.A.-Edicán, S.A., por un importe de cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta pesetas (48.952.640 Ptas.), IVA incluido.

Sevilla, 12 de enero de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

*RESOLUCION de 14 de enero de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, de las obras que se citan.*

En cumplimiento de los Arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de 14 de enero de 1988 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social eleva a definitiva la adjudicación de las obras que a continuación se citan, a la Empresa y por la cantidad siguiente.

Expte.: MA-2/0-86/I, Obras de construcción de una Guardería Infantil en Estepona (Málaga), a la Empresa Construcciones Padros, S.A. por un importe de cuarenta y cuatro millones treinta y dos mil seiscientos setenta y cinco pesetas (44.032.675 Ptas.), IVA incluido.

Sevilla, 14 de enero de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

*RESOLUCION de 14 de enero de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante el sistema de subasta, de las obras que se citan.*

En cumplimiento de los Arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de 14 de enero de 1988 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social eleva a definitiva la adjudicación de las obras que a continuación se citan, a la Empresa y por la cantidad siguiente.

Expte.: SE-1/0-86/I, ejecución de obras de un Centro de Subnormales en Dos Hermanas (Sevilla); a la Empresa Construcciones Sando, S.A., por un importe de setenta y dos millones quinientas cincuenta y ocho mil pesetas (72.558.000 ptas.), IVA incluido.

Sevilla, 14 de enero de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

*RESOLUCION de 14 de enero de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por contratación directa, de la obra que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento General, esta Consejería de Trabajo y Bienestar Social hace pública la siguiente Resolución de adjudicación definitiva del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Almería del expediente de contratación de obras a la empresa y por la cantidad siguiente:

Expte.: AL-3/OAA-87 de obras de protección contra incendios y obras varias en el Centro Ocupacional Javier Peña.

Fecha de resolución: 16.11.1987

Importe de adjudicación, IVA incluido: 18.190.500 Ptas.

Empresa adjudicataria: Hispano Almería, S.A.

Sevilla, 14 de enero de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

*RESOLUCION de 14 de enero de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, de la obra que se cita (AL-3/OA-87).*

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento General, esta Consejería de Trabajo y Bienestar Social hace pública la siguiente Resolución de adjudicación definitiva del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Granada del siguiente expediente de contratación de obras:

Expte.: GR-3/0-86/I, de Adaptación Local Centro de Minorías étnicas de Granada.

Fecha de resolución: 17.12.87

Importe de adjudicación, IVA incluido: 12.698 Ptas.

Empresa adjudicataria: Verde Mina, S.A.

Sevilla, 14 de enero de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

*RESOLUCION de 14 de enero de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, de la obra que se cita.*

Esta Consejería de Trabajo y Bienestar Social en cumplimiento de lo establecido en los Arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación y a los efectos establecidos en los mismos, se hace pública la siguiente adjudicación definitiva del expediente de contratación de obras de «Instalación de Aire Acondicionado en la Dirección Provincial de ASERSASS en Huelva».

Presupuesto de licitación, IVA incluido: 5.546.127 Pesetas.

Importe de adjudicación, IVA incluido: 5.542.000 Pesetas.

Empresa Adjudicataria: «Sociedad Cooperativa de construcción, la Torre de San Bartolomé».

Fecha Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial: 30 de diciembre de 1987

Sevilla, 14 de enero de 1988.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 14 de enero de 1988, de la Dirección General de Carreteras, por lo que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa. Tramitación anticipada (PD. 70/88).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

### MALAGA

JA-1-MA-130 «Autovía Sevilla-Granada-Baza. Tramo: Antequera-Archidona desde el enlace con la CN-331, hasta la variante de Archidona».

Presupuesto de contrata: 1.351.613.341 Pts.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación del contratista: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.  
Grupo B, Subgrupo 3, Categoría e.  
Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.  
Fianza provisional: 27.032.267 Pts.

## SEVILLA

JA-1-SE-121/JA-1-SE-121.C «Ordenación de márgenes de la CN-334. Tramo: Mercasevilla-Montecarmelo. Acondicionamiento y construcción de caminos de servicios de Torreblanca a Montecarmelo. CN-334».

Presupuesto de contrata: 1.449.226.297 Pts.  
Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.  
Clasificación del contratista: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.  
Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e.  
Grupo G, Subgrupo 1, Categoría e.  
Fianza provisional: 28.984.526 Pts.

Exposición del expediente: Los proyectos. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación están expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 22 de febrero de 1988, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. Na se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar las siguientes documentos:

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina la cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 29 de febrero de 1988, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Tramitación anticipada: Los expedientes que se indican se tramitan anticipadamente conforme al Decreto 196/87, de 26 de agosto, de la Junta de Andalucía, quedando condicionada su efectividad a la fiscalización en su día de conformidad.

Sevilla, 14 de enero de 1988.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 12 de enero de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (CC. 298/87 S, RR). (PD. 67/88).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

## SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro. C.C. 298/87 S, R.R., para la adquisición de Equipamiento diverso con destino al Hospital Clínico de Córdoba.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de cincuenta y cinco millones de pesetas (55.000.000 Ptas).

Fianza provisional. Lo que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones-Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sita en Avda. de la Constitución, 18-2ª Planta de Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el tablón de anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de enero de 1988.- El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 68/88).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

## SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN CORDOBA

Datos del suministro. Concurso Público 7/87, para la contratación del suministro de prótesis oculares, con destino a los sujetos receptores que determine la Gerencia Provincial del S.A.S. de Córdoba.

Tipo máximo de licitación. El tipo máxima de licitación será de ochocientas sesenta y una mil ochocientos noventa y cuatro (861.894 ptas.)

Fianza provisional. Será de diecisiete mil doscientas treinta y ocho pesetas (17.238 ptas.), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente Concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este Concurso, podrá examinarse y adquirirse en la Gerencia Provincial del S.A.S. de Córdoba, sita en C/ Dr. Blanco Soler, 4, de Córdoba.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas del presente Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar el decimosegundo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las doce horas, en la Sala de Juntas de esta Gerencia Provincial, sita en C/ Dr. Blanco Soler, 4, de Córdoba. Si el mencionado día fuera sábado, la apertura de proposiciones se llevará a cabo el día hábil inmediatamente posterior.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de enero de 1988.- El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

**RESOLUCION de 12 de enero de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (C.C. 258/87 S, RR). (PD. 69/88).**

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

**SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

Datos del suministro. C.C. 258/87 S, R.R., para la adquisición de Mobiliario General y Accesorios con destino a Centros de Atención Primaria.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de sesenta y dos millones novecientos veintinueve mil quinientas cincuenta pesetas (62.929.550 Ptas.).

Fianza provisional. La que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones-Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en Avda. de la Constitución, 18-2º Planta de Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determine en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecho y hora que se especificará en el tablón de anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de enero de 1988.- El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

**RESOLUCION de 15 de enero de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.**

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por el Director General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General hace pública las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

**SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.C. 48/87 S, N.C., para la adquisición de Suministros Sanitarias de suturas con destino a instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Adjudicación definitiva: 7 de enero de 1988.

Importe adjudicación: 189.581.700 Ptas.

Empresas en importes de las adjudicaciones:

Nº de orden 1. Concepto: Catgut simple sin fluido conservador.

Longitud hilo: 1,50 m.

Nº hebra: 1.

Calibre: 4/0 al 4.

Empresa adjudicataria: Lorca Marín, S.A.

Importe: 124,02.

Concepto: Catgut simple con fluido conservador.

Longitud hilo: 1,50 m.

Nº hebra: 1.

Calibre: 3.

Empresa adjudicataria: Johnson & Johnson, S.A.

Importe: 275,00.

Longitud hilo: 50 cm.

Nº hebra: 20.

Calibre: 2/0 al 1.

Empresa adjudicataria: Johnson & Johnson, S.A.

Importe: 402,59.

Longitud hilo: 50 cm.

Nº hebra: 5.

Calibre: 2/0 al 1.

Empresa adjudicataria: Johnson & Johnson, S.A.

Importe: 131,65.

**Nº de Orden 2.- Concepto: Catgut crónico con fluido conservador**

<u>Longitud Hilo</u>	<u>Nº Hebra</u>	<u>Calibre</u>	<u>EMPRESA ADJUDICATARIA</u>	<u>IMPORTE</u>
1'50 m.	1	3	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	275'00
1'50 m.	1	5/0 al 2	LORCA MARIN, S.A.	87'77
50cm.	5	2/0 al 1	LORCA MARIN, S.A.	131'65
50cm.	10	2/0 al 1	LORCA MARIN, S.A.	279'52
<u>Longitud Hilo</u>	<u>Nº Hebra</u>	<u>Calibre</u>	<u>EMPRESA ADJUDICATARIA</u>	<u>IMPORTE</u>
50cm.	20	3/0 al 1	LORCA MARIN, S.A.	402'59
0'38 m.	5	2	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	346'00

**Concepto.- Catgut crónico sin fluido conservador.**

<u>Longitud Hilo</u>	<u>Nº Hebra</u>	<u>Calibre</u>	<u>EMPRESA ADJUDICATARIA</u>	<u>IMPORTE</u>
1'50 m.	1	4/0 al 4	LORCA MARIN, S.A.	124'02
50cm.	10	3/0 al 1	LORCA MARIN, S.A.	349'16
50cm.	5	3/0 al 1	LORCA MARIN, S.A.	165'04

Nº de Orden 3.- Concepto.- Seda Trenzada.

<u>Longitud Hilo</u>	<u>Nº Hebra</u>	<u>Calibre</u>	<u>EMPRESA ADJUDICATARIA</u>	<u>IMPORTE</u>
1'80 m.	1	3/0	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	113'00
1'80 m.	1	2/0 y 0	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	127'00
1'80 m.	1	1	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	148'00
1'80 m.	1	2	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	162'00
1 m.	1	4/0 al 0	LORCA MARIN, S.A.	56'29
1 m.	1	1 al 6	LORCA MARIN, S.A.	62'96
75cm.	10	3/0 y 2/0	LORCA MARIN, S.A.	186'98
75cm.	10	3/0 al 0	LORCA MARIN, S.A.	186'98
75cm.	10	1 y 2	LORCA MARIN, S.A.	228'01
75cm.	10	3/0	LORCA MARIN, S.A.	186'98
75cm.	10	2/0	LORCA MARIN, S.A.	186'98
75cm.	10	0	LORCA MARIN, S.A.	186'98
75cm.	10	1	LORCA MARIN, S.A.	228'01
50cm.	10	4/0 al 0	LORCA MARIN, S.A.	186'98
50cm.	10	1 y 2	LORCA MARIN, S.A.	228'01

Nº de Orden 4.- Concepto: Suturas Sintéticas reabsorvibles sin aguja.

<u>Longitud Hilo</u>	<u>Nº Hebra</u>	<u>Calibre</u>	<u>EMPRESA ADJUDICATARIA</u>	<u>IMPORTE</u>
1'50 m.	1	3/0 y 2/0	BRAUN DEXON, S.A.	348'00
1'50 m.	1	0 y 1	BRAUN DEXON, S.A.	445'00
1'50 m.	1	2	BRAUN DEXON, S.A.	505'00
1'40 m.	1	3/0	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	315'00
1'40 m.	1	2/0	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	331'00
1'40 m.	1	0	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	394'00
1'40 m.	1	1	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	429'00
1'40 m.	1	2	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	482'00
0'45 m.	12	0	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	1.574
0'45 m.	12	1	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	1.709
0'45 m.	12	2	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	1.931
0'45 m.	10	2/0	BRAUN DEXON, S.A.	1.120
0'45 m.	10	0	BRAUN DEXON, S.A.	1.410
0'45 m.	10	1	BRAUN DEXON, S.A.	1.520
0'45 m.	10	2	BRAUN DEXON, S.A.	1.710
0'45 m.	3	3/0	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	315'00
0'45 m.	3	3/0	BRAUN DEXON, S.A.	325'00
0'45 m.	3	2/0	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	331'00
0'45 m.	3	2/0	BRAUN DEXON, S.A.	325'00
0'45 m.	3	0	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	394'00
0'45 m.	3	0	BRAUN DEXON, S.A.	425'00
0'45 m.	3	1	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	429'00
0'45 m.	3	1	BRAUN DEXON, S.A.	425'00
0'45 m.	3	2	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	482'00
0'45 m.	3	2	BRAUN DEXON, S.A.	505'00

Nº de Orden 5.- Concepto: Catgut Simple con aguja y fluido consevador

<u>Longitud</u> <u>Hebra</u>	<u>Calibre</u> <u>Hilo</u>	<u>Forma de</u> <u>Agujas</u>	<u>Medida de</u> <u>Agujas</u>	<u>Número de</u> <u>Agujas</u>	<u>EMPRESA</u> <u>ADJUDICATARIA</u>	<u>IMPORTE</u>
75cm.	Todos	Todas	Todas	1	LORCA MARIN, SA	137'38
90cm.	Todos	Todas	Todas	2	LORCA MARIN, SA	186'98

Concepto: Catgut Simple con aguja sin fluido con-  
servador.

<u>Longitud</u> <u>Hebra</u>	<u>Calibre</u> <u>Hilo</u>	<u>Forma de</u> <u>Agujas</u>	<u>Medida de</u> <u>Agujas</u>	<u>Número de</u> <u>Agujas</u>	<u>EMPRESA</u> <u>ADJUDICATARIA</u>	<u>IMPORTE</u>
75cm.	Todos	Todas	Todas	1	LORCA MARIN, SA	171'72

Nº de Orden 6.- Concepto: Catgut crónico con aguja y fluido conser-  
vador.

<u>Longitud</u> <u>Hebra</u>	<u>Calibre</u> <u>Hilo</u>	<u>Forma de</u> <u>Agujas</u>	<u>Medida de</u> <u>Agujas</u>	<u>Número de</u> <u>Agujas</u>	<u>EMPRESA</u> <u>ADJUDICATARIA</u>	<u>IMPORTE</u>
75cm.	Todos	Todas	Todas	1	LORCA MARIN, SA	137'38
90cm.	Todos	Todas	Todas	2	LORCA MARIN, SA	186'98

Concepto: Catgut Crónico con aguja sin fluido con-  
servador.

<u>Longitud</u> <u>Hebra</u>	<u>Calibre</u> <u>Hilo</u>	<u>Forma de</u> <u>Agujas</u>	<u>Medida de</u> <u>Agujas</u>	<u>Número de</u> <u>Agujas</u>	<u>EMPRESA</u> <u>ADJUDICATARIA</u>	<u>IMPORTE</u>
75cm.	Todos	Todas	Todas	1	LORCA MARIN, SA	171'72

Nº de Orden 7.- Concepto: Seda Trenzada con aguja

<u>Longitud</u> <u>Hebra</u>	<u>Calibre</u>	<u>Forma de</u> <u>Agujas</u>	<u>Medida de</u> <u>Agujas</u>	<u>Número de</u> <u>Agujas</u>	<u>EMPRESA</u> <u>ADJUDICATARIA</u>	<u>IMPORTE</u>
75cm.	5/0	C. 3/8	10 mm.	1	JOHNSON & J., SA	240'00
75cm.	5/0	C. 3/7	10 mm.	1	JOHNSON & J., SA	169'00
75cm.	4/0	C. 3/8	16 mm.	1	JOHNSON & J., SA	169'00
75cm.	5/0	C. 3/8	20 mm.	1	JOHNSON & J., SA	183'00
75cm.	3/0	C. 3/8	20 mm.	1	JOHNSON & J., SA	183'00
75cm.	4/0	C. 12	16 mm.	1	JOHNSON & J., SA	169'00
75cm.	3/0	C. 12	16 mm.	1	JOHNSON & J., SA	169'00
75cm.	4/0	C. 12	20 mm.	1	JOHNSON & J., SA	169'00
75cm.	3/0	C. 12	20 mm.	1	JOHNSON & J., SA	169'00
75cm.	3/0	C. 12	25 mm.	1	JOHNSON & J., SA	169'00
75cm.	2/0	C. 12	25 mm.	1	JOHNSON & J., SA	169'00
75cm.	3/0	C. 12	30 mm.	1	JOHNSON & J., SA	169'00
75cm.	2/0	C. 12	30 mm.	1	JOHNSON & J., SA	169'00
75cm.	0	C. 12	30 mm.	1	JOHNSON & J., SA	169'00

<u>Longitud</u> <u>Hebra</u>	<u>Calibre</u>	<u>Forma de</u> <u>Agujas</u>	<u>Medida de</u> <u>Agujas</u>	<u>Número de</u> <u>Agujas</u>	<u>EMPRESA</u> <u>ADJUDICATARIA</u>	<u>IMPORTE</u>
75cm.	0	Circulo T. 3/8	45 mm.	1	JOHNSON & J., SA	183'00
1m.	2/0	T. Recta	55 mm.	1	JOHNSON & J., SA	190'00
75cm.	3/0	T. Recta	60 mm.	1	JOHNSON & J., SA	204'00
75cm.	2/0	T. Recta	60 mm.	1	JOHNSON & J., SA	190'00
75cm.	0	T. Recta	60 mm.	1	JOHNSON & J., SA	190'00
1m.	3/0	T. Recta	75 mm.	1	JOHNSON & J., SA	232'00
1m.	2/0	T. Recta	75 mm.	1	JOHNSON & J., SA	232'00
1m.	0	T. Recta	75 mm.	1	JOHNSON & J., SA	232'00
75cm.	5/0	T. 1/2	16 mm.	1	JOHNSON & J., SA	169'00
45cm.	3/0	Circulo T. 1/2	22 mm.	1	JOHNSON & J., SA	169'00
45cm.	2/0	Circulo T. 1/2	22 mm.	1	JOHNSON & J., SA	169'00
75cm.	0	Circulo T. 1/2	50 mm.	1	JOHNSON & J., SA	184'00
75cm.	5/0	Circulo T. 3/8	13 mm.	1	JOHNSON & J., SA	190'00
75cm.	2/0	Circulo T. 1/2	40 mm.	1	JOHNSON & J., SA	169'00
75cm.	1	Circulo T. 1/2	30 mm.	1	JOHNSON & J., SA	169'00
75cm.	3/0 y 1	Circulo T. 1/2	35 mm.	1	JOHNSON & J., SA	169'00
75cm.	2	Circulo T. 1/2	40 mm.	1	JOHNSON & J., SA	169'00
75cm.	5/0	Circulo T. 3/8	12 mm.	1	JOHNSON & J., SA	176'00
45cm.	4/0	Circulo T. 3/8	13 y 19 mm.	1	JOHNSON & J., SA	169'00
45cm.	2/0 y 3/0	Circulo T. 3/8	26 mm.	1	JOHNSON & J., SA	169'00
50cm.	3/0	Circulo T. 3/8	26 mm.	1	JOHNSON & J., SA	169'00
75cm.	3/0 y 2/0	Circulo T. 3/8	35 mm.	1	JOHNSON & J., SA	169'00
75cm.	5/0,4/0	Circulo T. 3/8	16 mm.	1	JOHNSON & J., SA	169'00
75cm.	3/0 y 2/0	Circulo T. 3/8	60 mm.	1	JOHNSON & J., SA	204'00
75cm.	1	Circulo T. 3/8	60 mm.	1	JOHNSON & J., SA	204'00
50cm.	1	Circulo T. 1/2	90 mm.	2	JOHNSON & J., SA	396'00
		Circulo				

Nº de Orden 8.- Concepto: Suturas Sintéticas Reabsorbible con Aguja.

<u>Longitud</u> <u>Hilo</u>	<u>Calibre</u> <u>Hilo</u>	<u>Forma de</u> <u>Agujas</u>	<u>Medida de</u> <u>Agujas</u>	<u>EMPRESA</u> <u>ADJUDICATARIA</u>	<u>IMPORTE</u>
75cm.	3/0	BC 3/8 Circulo	B 14 18 mm.	BRAUN DEXON, SA	340'00

<u>Longitud</u> <u>Hilo</u>	<u>Calibre</u> <u>Hilo</u>	<u>Forma de</u> <u>Agujas</u>	<u>Medida de</u> <u>Agujas</u>	<u>EMPRESA</u> <u>ADJUDICATARIA</u>	<u>IMPORTE</u>
75cm.	0 y 1	BC 3/8 Circulo	B 15 32 mm.	BRAUN DEXON, SA	435'00
75cm.	2/0	BTC 1/2 C	PTC-17 26 mm.	BRAUN DEXON, SA	465'00
75cm.	2/0 y 0	BTC 1/2 C	PTC 37 mm.	BRAUN DEXON, SA	435'00
75cm.	1	BTC 1/2 C	PTC 37 mm.	BRAUN DEXON, SA	485'00
70cm.	3/0 y 2/0	T 1/2 C	23 mm.	JOHNSON & J., SA	398'00
45cm.	3/0	T 1/2 C	TC 15 23 mm.	BRAUN DEXON, SA	340'00
75cm.	2/0	T 1/2 C	TC 17 26 mm.	BRAUN DEXON, SA	390'00
70 cm.	2/0,0 y 1	T 1/2 C	36 mm.	JOHNSON & J., SA	421'00
75cm.	2/0	T 1/2 C	TC 24 g. 37 mm.	BRAUN DEXON, SA	350'00
75cm.	0 y 1	T 1/2 C	TC 24 g. 37 mm.	BRAUN DEXON, SA	425'00
75cm.	2	T 1/2 C	TC 24 g. 37 mm.	BRAUN DEXON, SA	495'00
70cm.	0 y 1	T 1/2 C	40 mm.	JOHNSON & J., SA	490'00
75cm.	0 y 1	T 1/2 C	TC 30 40 mm.	BRAUN DEXON, SA	505'00
90 cm.	1	T 1/2 C	48 mm.	JOHNSON & J., SA	588'00
75cm.	0 y 1	T 1/2 C	TC 33 48 mm.	BRAUN DEXON, SA	500'00
90cm.	2	T 1/2 C	48 mm.	JOHNSON & J., SA	657'00
75cm.	2	T 1/2 C	TC 33 48 mm.	BRAUN DEXON, SA	700'00
70cm.	4/0 y 3/0	C 1/2 Circulo	17 mm.	JOHNSON & J., SA	328'00
75cm.	5/0,4/0 3/0 y 2/0	C 1/2 Circulo	C. 11 17 mm.	BRAUN DEXON, SA	345'00
70cm.	4/0 y 3/0	C 1/2 Circulo	22 mm.	JOHNSON & J., SA	331'00
75cm.	4/0,3/0 y 2/0	C 1/2 Circulo	C 13 22 mm.	BRAUN DEXON, SA	350'00
70cm.	3/0	C 1/2 Circulo	22 mmg.	JOHNSON & J., SA	376'00
75cm.	0	C 1/2 Circulo	C 13	BRAUN DEXON, SA	385'00
70cm.	3/0,2/0 y 0	C 1/2 Circulo	26 mm.	JOHNSON & J., SA	360'00
75cm.	3/0 y 2/0	C 1/2 Circulo	C 16 26 mm.	BRAUN DEXON, SA	380'00
75cm.	0 y 1	C 1/2 Circulo	C 16 26 mm.	BRAUN DEXON, SA	435'00
70cm.	2/0, 0 1	C 1/2 Circulo	27 mm.	JOHNSON & J., SA	360'00
75cm.	2/0 y 0	C 1/2 Circulo	C 18g. 27 mm.	BRAUN DEXON, SA	350'00
75cm.	1	C 1/2 Circulo	C 18g. 27 mm.	BRAUN DEXON, SA	415'00
75cm.	3/0 y 2/0	C 1/2 Circulo	C 19g. 30 mm.	BRAUN DEXON, SA	375'00
75cm.	0	C 1/2 Circulo	C 19 30 mm.	BRAUN DEXON, SA	425'00
70cm.	2/0,0 y 1	C 1/2 Circulo	37 mm.	JOHNSON & J., SA	368'00

<u>Longitud</u> <u>Hilo</u>	<u>Calibre</u> <u>Hilo</u>	<u>Forma de</u> <u>Agujas</u>	<u>Medida de</u> <u>Agujas</u>	<u>EMPRESA</u> <u>ADJUDICATARIA</u>	<u>IMPORTE</u>
75cm.	2/0	C 1/2 Circulo	C 24 37 mm.	BRAUN DEXON, Sa	360'00
75cm.	0	C 1/2 Circulo	C 24 37 mm.	BRAUN DEXON, SA	390'00
70cm.	2/0,0 y 1	C 1/2 Circulo	36 g.	JOHNSON & J., SA	392'00
90cm.	2	C 1/2 Circulo	36 g.	JOHNSON & J., SA	431'00
75cm.	2/0 y 0	C 1/2 Circulo	C 24 G. 37 mm.	BRAUN DEXON, SA	390'00
75cm.	1	C 1/2 Circulo	C 24 G. 37 mm.	BRAUN DEXON, SA	470'00
75cm.	2	C 1/2 Circulo	C 24 G. 37 mm.	BRAUN DEXON, SA	495'00
70cm.	0 y 1	C 1/2. Circulo	40 mm.	JOHNSON & J., SA	392'00
75cm.	0 y 1	C 1/2 Circulo	C 27g. 43mm.	BRAUN DEXON, SA	410'00
75cm.	2	C 1/2 Circulo	C 27g. 43 mm.	BRAUN DEXON, SA	485'00
90cm.	0 y 1	C 1/2 Circulo	48 mm.	JOHNSON & J., SA	403'00
90cm.	1	C 1/2 Circulo	C 33 48 mm.	BRAUN DEXON, SA	420'00
90cm.	2	C 1/2 Circulo	48 mm.	JOHNSON & J., SA	501'00
90cm.	2	C 1/2 Circulo	C 33 48 mm.	BRAUN DEXON, SA	495'00
70cm.	1	C 1/2 Circulo	70mm.	JOHNSON & J., SA	608'00
75cm.	1	C 1/2 Circulo	C 48 76 mm.	BRAUN DEXON, SA	595'00
70cm.	2/0	Triangular Recta	60 mm.	JOHNSON & J., SA	400'00
75cm.	2/0	Triangular Recta	TR 60 64 mm.	BRAUN DEXON, SA	451'00
45cm.	6/0 y 5/0	P.D.T. 3/8	PM B 8 11 mm.	BRAUN DEXON, SA	705'00
45cm.	5/0 y 4/0	T 3/8 Circulo	TB 9 12 mm.	BRAUN DEXON, SA	640'00
75cm.	4/0 y 3/0	T 3/8 Circulo	TB 13 16 mm.	BRAUN DEXON, SA	390'00
45cm.	4/0 y 3/0	T 3/8 Circulo	19 mm.	JOHNSON & J., SA	344'00
45cm.	5/0, 4/0 y 3/0	T 3/8 Circulo	TB 15 19 mm.	BRAUN DEXON, SA	405'00
70cm.	3/0 y 2/0	T 3/8 Circulo	24 mm.	JOHNSON & J., SA	395'00
75cm.	3/0 y 2/0	T 3/8 Circulo	TB 19 24 mm.	BRAUN DEXON, SA	440'00
70cm.	2/0 y 0	T 3/8 Circulo	30 mm.	JOHNSON & J., SA	395'00
75cm.	2/0 y 0	T 3/8 Circulo	TB 23 30 mm.	BRAUN DEXON, SA	460'00
20cm.	9/0	Oftálmica	2 x LE 2 6 mm.	BRAUN DEXON, SA	3.341'0
45cm.	8/0	Oftálmica	2 x LE 2 6 mm.	BRAUN DEXON, SA	3.116'0
45cm.	8/0	Oftálmica	2 x CE 30 60 mm.	BRAUN DEXON, SA	3.090'0
45cm.	7/0	Oftálmica	2 x CE 2 6 mm.	BRAUN DEXON, SA	3.116'0
30cm.	6/0	Oftálmica	2 x DO 1 8 mm.	BRAUN DEXON, SA	2.063'0

<u>Longitud</u> <u>Hilo</u>	<u>Calibre</u> <u>Hilo</u>	<u>Forma de</u> <u>Agujas</u>	<u>Medida de</u> <u>Agujas</u>	<u>EMPRESA</u> <u>ADJUDICATARIA</u>	<u>IMPORTE</u>
45cm.	6/0	Oftálmica	2 x DO 1 8 mm.	BRAUN DEXON, SA	2.054 '0
30cm.	6/0	Oftálmica	2 x D1 8 mm.	BRAUN DEXON, SA	2.224 '0
30cm.	5/0	Oftálmica	2 x DO 1 8 mm.	BRAUN DEXON, SA	2.063 '0
30cm.	5/0	Oftálmica	2 x DO 1 8 mm.	BRAUN DEXON, SA	2.224 '0
30cm.	4/0	Oftálmica	2 x DO 8 mm.	BRAUN DEXON, SA	2.063 '0
70cm.	5/0	C 1/2 Circulo	12 mm.	JOHNSON & J., SA	570 '0
70cm.	6/0 y 5/0	Tapercut 3/8	13 mm.	JOHNSON & J., SA	570 '0
70cm.	3/0	Tapercut 1/2	17 mm.	JOHNSON & J., SA	536 '0
70cm.	3/0 y 2/0	Tapercut 1/2	25 mm.	JOHNSON & J., SA	536 '0
90cm.	2/0,0 y 1	Tapercut 1/2	36 mm.	JOHNSON & J., SA	450 '0

RESOLUCION de 15 de enero de 1988, del Servicio Andaluz de Salud por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por el Director General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General hace público las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

#### GERENCIA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN CÁDIZ

Objeto: Adjudicación definitiva de la «Obra de protección contra incendios segundo fase (Evacuación). Hospital de la Línea en Cádiz».

Adjudicación definitiva: 14 de diciembre de 1987.

Importe adjudicación: 8.183.370 Ptos.

Empresa adjudicataria: Técnicos en Seguridad Integral, S.A.

Sevilla, 15 de enero de 1988.- El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

##### ANUNCIO (PP. 1248/87).

Adjudicación definitiva de las obras de «Foro Iberoamericano en La Rábida, 1ª Fase».

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 26 de noviembre de 1987 para la adjudicación de las obras de «Foro Iberoamericano en La Rábida, 1ª Fase», en la que resultó adjudicataria provisional la Empresa que formuló la proposición más ventajosa.

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1987, ha resuelto adjudicar definitivamente la obra antes citada, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a la Empresa Noriega, S.A. en la cantidad de 118.986.031 Ptas., siendo el Presupuesto de Contrata de 135.766.808 ptas. con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a la licitación.

Huelva, 11 de diciembre de 1987.- El Presidente, Manuel E. Romero Castilla.- El Secretario, Juan A. Noales Riquelme.

##### ANUNCIO de subasta (PP. 6/88).

Subasta para la contratación de las obras de «Palos de la Frontera, Piscina Municipal».

Objeto. Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Palos de la Frontera, Piscina Municipal».

Tipo de licitación: 50.400.000 Ptos., las mejoras serán a la baja.

Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses a partir del día siguiente al de la comprobación del Replanteo.

Pliego y proyecto: Pueden examinarse en el Servicio de Planes y Obras de esta Excm. Diputación Provincial, c/ Fernando Católico nº 18, entreplanta, en horas de 9,00 a 13,00 durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianzas: Provisional de 1.008.000 ptas.

Definitiva: El 4% del presupuesto de contrata. Se depositarán en la Caja de la Corporación.

Proposiciones: Se presentarán en el Servicio de Planes y Obras durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en horas de 9,00 a 13,00.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 11 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de esta Excm. Diputación Provincial.

Documentación: Los licitadores deberán acompañar a la solicitud los documentos que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Clasificación: Grupo «C» en todas sus subgrupos, Categoría d y Grupo «E», Subgrupo 7 y 1, Categoría d.

##### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., con domicilio en ..... con D.N.I.Nº ..... Expedido en ..... en nombre propio (o en su caso, en representación de ..... en virtud de título bastante, con Documento de identificación Fiscal nº ..), enterado de la convocatoria de subasta publicada en el BOE nº ..... de fecha ..... y de las condiciones y requisitos para la contratación de la obra «Palos de la Frontera. Piscina Municipal», que acepta íntegramente, declara que no se encuentra incurso en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad para celebrar este contrato, que reúne todos los requisitos exigibles para ello y se compromete a llevar a cabo la ejecución de la obra en la cantidad de pesetas. (En letra y número). (Lugar, fecha y firma).

Huelva, 14 de diciembre de 1987.- El Presidente. El Secretario.

**AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS**

*ANUNCIO de concurso. (PP.1267/87).*

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 23 de noviembre último, punto 5,7. El Pliego de Condiciones económico-administrativas y técnico que han de regir para la contratación, por concurso público de la concesión de la gestión de los servicios de Recogida de Residuos Sólidos a Domicilio, transportes de residuos sólidos a vertedero, limpieza viaria, riego y baldeo, limpieza de la red de saneamiento, imbornales y su conexión a la red de alcantarillado, desratización, limpieza de poyos y limpieza de Centros Escolares, se expone al público, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda presentarse reclamaciones; simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formule reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, base del mismo.

Objeto: La presente contratación se refiere a la gestión por concesión administrativa de los servicios municipales anteriormente reseñados, para la que rige el Pliego de Condiciones económico-administrativas y técnicas, aprobado por la Excmo. Corporación Municipal en la sesión celebrada el día 23 del pasado mes de noviembre.

Duración del contrato: El plazo concesional para la gestión de los citados servicios es de diez años, contados a partir del siguiente día a la puesta en marcha del servicio, la que no podrá exceder de dos meses a contar desde la fecha de notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva.

Pago: El pago del precio de adjudicación de esta concesión será satisfecho al adjudicatario con cargo a las partidas correspondientes de los presupuestos anuales.

Dicho precio será satisfecho al contratista por doceavas partes y mensualidades vencidas y pagaderas en los primeros diez días del mes siguiente al de la prestación de los servicios.

Fianzas provisional y definitiva: Para tomar parte en este concurso, los licitadores deberán constituir una garantía provisional en cuantía de un millón de pesetas.

El adjudicatario del concurso constituirá una garantía definitiva cuyo importe se fijará aplicando los tipos mínimos que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y normativa aplicable.

Las fianzas provisional y definitivo podrán constituirse por los propios licitadores en la forma previsto en la legislación sobre Contratos del Estado.

Precio de la licitación: Dadas las características del Concurso, no se fija tipo de licitación, debiendo los concursantes expresar, en sus respectivas ofertas, la propuesta económica referida por año.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para optar a este Concurso, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, en días hábiles, durante el plazo de veinte días, igualmente hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: Se efectuará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al que finice el plazo de presentación de proposiciones.

**MODELO DE PROPOSICION**

D. ....  
 en pleno posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle .....  
 núm. .... de ..... (localidad),  
 provisto de D.N.I. n.º ..... expedido en .....  
 con fecha ..... en nombre de .....  
 enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en el Boletín Oficial del Estado núm. ....  
 de fecha ....., así como el Pliego de Condiciones facultativas y económica administrativas aprobado por dicho Ayuntamiento, para la contratación del Servicio de Recogida domiciliaria de basuras, limpieza viario y otros análogos, habiendo examinado también los documentos de que consta el expediente y aceptando íntegramente las obligaciones y responsabilidades que impone el Pliego de Condiciones por el que se rige esta licitación de acuerdo con la oferta que se acompaña, se compromete en un todo a tomar a su cargo la prestación de los servicios objeto del concurso durante un plazo de diez años, por la cantidad de pesetas .....  
 (en letra y número), al año.

Por vía de sugerencia en orden a la mejor realización del contrato y sin menoscabo de lo establecido en el Pliego y por si pudiere aceptarlo el Ayuntamiento, propone lo siguiente .....  
 (consignar todo lo que el licitador estime más conveniente, en orden a mejorar la prestación de los servicios).

Algeciras, 22 de diciembre de 1987.— El Alcalde, Ernesto Delgado Lobato.

**ANUNCIO (PP.24/88).**

Que en el Pleno celebrado el pasado día 30 de diciembre de 1987, se acordó adicionar al Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas para la «concesión de los servicios de recogida de residuos sólidos a domicilio, transportes de residuos sólidos a vertedero, limpieza viaria, riego y baldeo y su conexión a la red de alcantarillado, desratización, limpieza de poyos y limpieza de centros escolares en esta ciudad», la cláusula del tenor literal siguiente:

Una vez que éste cuantificado el volumen económico que suponga esta homologación, y de acuerdo con el comité de empresa y centrales sindicales, se temporalizará el proceso de homologación.

Algeciras, 5 de enero de 1988.— El Alcalde, Ernesto Delgado Lobato.

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

*ANUNCIO sobre obtención de licencia para instalación de un circo (PP.30/80).*

Hasta el próximo día 1 de febrero de 1988, podrán presentarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, Plaza Nueva,1, por quien en ello esté interesado, proposiciones para obtener licencia para la instalación de un circo en el Parque de Atracciones, durante la próxima Feria de Abril de 1988.

El expediente podrá consultarse en el Negociado de Fiestas Mayores, c/ Almansa, 21, en horas de oficina, todos los días hábiles, excepto los sábados.

Sevilla, 29 de diciembre de 1987.— El Secretario General.

*ANUNCIO sobre obtención de licencia para instalación de un Teatro (PP. 31/88).*

Hasta el próximo día 1 de febrero de 1988, podrán presentarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, Plaza Nueva,1, por quien en ello esté interesado, proposiciones para obtener licencia para la instalación de un Teatro en el Parque de Atracciones, durante la próxima Feria de Abril de 1988.

El expediente podrá consultarse en el Negociado de Fiestas Mayores c/ Almansa,21, en horas de oficina, todos los días hábiles excepto sábados.

Sevilla, 29 de diciembre de 1987.— El Secretario General.

**AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**

**ANUNCIO (PP. 32/88).**

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1987, y sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse contra el pliego de condiciones económico-administrativas, dentro del plazo de ocho días, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, se anuncia el siguiente concurso:

1º. Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la realización de las obras del proyecto de «Urbanización de varias calles del centro de San Pedro de Alcántara (Calle 19 de octubre, Pizarro, Nueva, Manuel Cantos, Pozo, Hernón Cortés, San Antonio, San Juan, San Francisco y San Rafael)», con arreglo al proyecto técnico redactado por la Oficina Técnica municipal.

2º. Plazo del contrato: Las prestaciones objeto del contrato se recibirán provisionalmente en el plazo de cinco meses, contado a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Lo recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

3º. Precio del contrato: Se señala como precio máximo de licitación del contrato la suma de 56.411.517 Pts.

4º. Pago: El pago se efectuará por el Ayuntamiento fraccionado en diez mensualidades, contra certificaciones expedidas por el Técnico Director de las obras y aprobadas por la Comisión de Gobierno, con cargo a los fondos existentes para la financiación de estas obras.

5º. Pliego de condiciones. Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas.

6º. Garantía Provisional: La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 649.115 Ptas. La fianza podrá ser en metálico, en valores públicos, en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, o aval bancario, y deberá depositarse en la Caja de la Corporación.

7º. Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponda de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir en aval bancario.

8º. Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la ejecución de los obras del proyecto de urbanización de varias calles del centro de San Pedro de Alcántara (Calle 19 de octubre, Pizarro, Nueva, Manuel Cantos, Pozo, Hernón Cortés, San Antonio, San Juan, San Francisco y San Rafael)», en la Secretaría de este Ayuntamiento -Sección 2ª, Negociado de Contratación-, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos de este concurso, conforme al siguiente modelo:

D. ....  
 mayor de edad, de estado .....  
 de profesión .....  
 vecino de .....  
 con domicilio en .....  
 con D.N.I. núm. ....  
 expedido en .....  
 el día ..... de ..... de .....  
 en nombre propio (o en representación de .....),  
 hace constar:

1) Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Marbella en el B.O. de ..... de ..... de ..... de fecha ..... para contratar la ejecución de las obras de «del proyecto de urbanización de varias calles del centro de San Pedro de Alcántara (Calle 19 de Octubre, Pizarro, Nueva, Manuel Cantos, Pozo, Hernón Cortés, San Antonio, San Juan, San Francisco y San Rafael)».

2) Declaro bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni ninguna otra prevista en las disposiciones vigentes que regulan subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

3) Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 649.115 Ptas.

4) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5) Propone como precio el de ..... Ptas.

6) Acepto plenamente los pliegos de condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuero.

....., a ..... de ..... 1988.

Firma del licitador

9º. Documentos: Los concursantes presentarán, con sus proposiciones los documentos exigidos en lo cláusula VII del pliego de condiciones.

10º. Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días también hábiles desde la publicación de este anuncio en el B.O. del Estado. El mismo anuncio se insertará en el B.O. de la Provincia y en el B.O. de la Junta de Andalucía.

Marbella, 30 de diciembre de 1987.- El Alcalde, Alfonso Cañas Nogueras.

## AYUNTAMIENTO DE BAENA

ANUNCIO (PP. 1260/87).

El Alcalde por delegación del Ayuntamiento (acuerdo plenario de 24 de noviembre de 1987), adjudicó definitivamente el remate de lo subasta de: Una parcela de forma triangular, situada en la calle Poeta Francisco de Boena, zona de ensanche del caso urbano, con una superficie de 3.203'27 m<sup>2</sup>, a la cooperativa de la vivienda «lbomba», por el precio de 28.829.430 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Baena, 17 de diciembre de 1987.- El Alcalde.

### ANUNCIO (PP. 1261/87).

El Alcalde por delegación del Ayuntamiento (acuerdo plenario de 24 de noviembre de 1987), adjudicó definitivamente el remate de la subasta de: Uno nave industrial de 636'15 m<sup>2</sup> y uno parcela de 1.200 m<sup>2</sup> segregada de la finca matriz donde se asienta la referida nave, al Centro Recolector de Leche, Sociedad Cooperativa Andaluza, por el precio de 9.000.151 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Baena, 17 de diciembre de 1987.- El Alcalde.

### ANUNCIO (PP. 1262/87).

El Alcalde por Delegación del Ayuntamiento (acuerdo plenario de 24 de noviembre de 1987), adjudicó definitivamente el remate de la subasta de: dieciséis inmuebles urbanos, ubicados en la calle Catedrático Alcalá Santaella y calle Poeta Carrillo Sotomayor; bloque n.º 1. Piso bajo, letra A. D. Antonio Mesa Sevillano, por el precio de 861.000 pesetas. Piso bajo, letra B. a D. Antonio Recio Gómez, por el precio de 830.000 pesetas. Piso bajo, letra C. a D. Manuel Polo Olma, por el precio de 830.000 pesetas. Piso bajo, letra D. o D. Pedro García Serrano, por el precio de 862.000 pesetas. Piso 1º, letra A. a D. Manuel Ramírez Bermúdez, por el precio de 880.008 pesetas. Piso 1º letra B. a D. Francisco Ortega Chica, por el precio de 850.000 pesetas. Piso 1º, letra C. a D. Diógenes Cardenas Romero, por el precio de 851.000 pesetas. Piso 1º, letra D. a D.ª Purificación del Rosal Bermúdez, por el precio de 881.000 pesetas. Bloque 3º. Piso Bajo, letra A. a D. Isidoro Garrido Rosales, por el precio de 860.000 pesetas. Piso baja, letra B. a D. Rafael Ortega Martínez, por el precio de 832.000 pesetas. Piso bajo, letra C. a D. José Muñoz Ortega, por el precio de 832.000 pesetas. Piso bajo, letra D. a D.ª Antonio Campillos Castellano, por el precio de 860.000 pesetas. Piso 1º, letra A. a D. Manuel Piernogordo Garrido por el precio de 881.000 pesetas. Piso 1º. letra B. a D. Rofoel Garrido Garrido, por el precio de 852.000 pesetas. Piso 1º, letra C. a D. Francisco González Pérez, por el precio de pesetas 852.000. Piso 1º, letra D. a D.ª Concepción Santana Serrano, por el precio de 880.100 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Baena, 17 de diciembre de 1987.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barbate, por la que se hace pública subasta la enajenación de una parcela de propiedad municipal (PP. 1/88).

Objeto. La enajenación en pública subasta de una parcela de propiedad municipal, de 30.000 metros cuadrados aproximadamente de superficie, sita en el lugar de Pradillo de la aldea de Zahara de los Atunes, con exclusión absoluta de una edificación semiconstruida y ubicada en la parcela, que no se incluye en la subasta.

Tipo de licitación. Ciento veinticuatro millones quinientas mil pesetas (124.500.000), al alza.

Garantías. a. Provisionales: Los licitadores deberán constituir en la Caja Municipal fianza provisional por importe de dos millones cuatrocientos mil pesetas (2.400.000).

b. Definitivas: Quienes resultaren adjudicatarios, deberá asimismo constituir en la Caja Municipal, fianza definitiva por importe de cuatro millones novecientos ochenta mil pesetas (4.980.000).

Presentación de proposiciones. Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que se inserta, se presentarán en las dependencias de Secretario General, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia; contándose dicho plazo a partir de la última publicación.

Apertura de Plicas. Al día siguiente hábil de transcurrido el plazo de presentación, en el Salón de Actos de la Cosa Consistorial, y en acto público que será presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido por el Sr. Secretario General de la Corporación, quien doró fe del acto y formulará el oportuno octo de apertura de plicas.

Referencias. Los interesados podrán examinar los pliegos de Condiciones y el correspondiente expediente en los dependencias de Secretaría General en días y horas hábiles de oficina.

Delimitación del solar. Una vez realizado lo subasta y previamente o lo formalización del contrato administrativo o escritura pública en su caso, se procederá por la Oficina Técnica a practicar una nueva delimitación del solar, a los efectos oportunos de comprobación y subsiguiente pago. En este acto podrán estar presentes el adjudicatario si lo estimare procedente o personal técnico por él designado.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..... con D.N.I. núm. ...., con domicilio en ..... de ..... actuando (en nombre propio o de ..... adjuntando poder bastanteado en este caso), manifiesto que enterado del anuncio publicado por este Ayuntamiento, para la enajenación de un solar de propiedad municipal de 30.000 m<sup>2</sup> aproximados de superficie, sito en la Aldea de Zaharo de los Atunes, estoy conforme con todos y cada uno de los requisitos contenidos en los pliegos de condiciones; ofreciendo por dicha parcela, con exclusión absoluta de lo edificación semiconstruida, ubicada en la parcela, que no se incluye en la subasta, la cantidad de ..... (en número y letra) .....

Fecha y Firma

Lo que se publica en cumplimiento a lo previsto en el artículo 123.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Borbate, 22 de diciembre de 1987.- El Alcalde, Serafín Núñez Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA

ANUNCIO de pliego de condiciones y concurso para la contratación de la concesión de la explotación del servicio de abastecimiento de agua en La Carolina (Jaén) (PP. 22/88).

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para la concesión de la explotación del servicio público de Abastecimiento de aguas de La Carolina (Jaén), se expone al público durante ocho días, contados a partir del siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría municipal.

Simultáneamente se convoca el correspondiente concurso (cuya licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones), en los siguientes términos:

1°. Objeto. Concesión de la explotación del Servicio municipal de abastecimiento de agua potable en el término municipal de La Carolina.

2°. Tipo de licitación. Na se establece. Los participantes en el concurso harán figurar en el modelo de proposición el costo unitario que deban percibir.

3° Plazo. Quince años prarrrogables hasta el máximo legal por períodos de cinco años.

4°. Tarifas. Serán incluidas en las proposiciones.

5°. Canon. En razón de la diferencia entre tarifa media y costo unitario.

6°. Publicidad. El Pliego de Condiciones con el expediente de su razón estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el horario de oficina y por el plazo establecido para la presentación de plicas, lugar y plazo que se señala para efectuar las solicitudes a que se refiere el art. 96. f) del Reglamento General de Contratación del Estado, redacción vigente.

7°. Garantías. Provisional 350.000 pesetas, definitiva 700.000 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

D. .... vecino de ..... con domicilio en ..... titular del D.N.I., n° ..... obrando en nombre propio (o en representación de ..... según acredite por medio de .....), enterado del contenido del expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de La Carolina, y Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la concesión administrativo de lo explotación del Servicio público de Abastecimiento de agua potable del término municipal de La Carolina (Jaén), aceptando expresamente las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones y documentos que lo complementan, presta su conformidad a cuentas determinaciones y trámites figuran en el expediente y solicita tomar parte en el concurso, a cuyo efecto acompaña la documentación prevenida en lo Cláusula 37ª haciendo constar lo siguiente:

1°. Que el coste unitario del servicio se fija en ..... pesetas por cada metro cúbico de agua facturada.

2°. Que el canon a percibir por el Ayuntamiento es de ..... pesetas.

3°. Que propone al Ayuntamiento las siguiente tarifas (que serán como mínimo de autofinanciación), como modificación de las actualmente vigentes en el servicio, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 28ª del Pliego de Condiciones .....

4°. Que se compromete a suministrar a los servicios municipales un volumen anual gratuito de ..... % del volumen de agua facturado a los abonados y el exceso a ..... ptas./m<sup>3</sup>.

5°. Asimismo, se propone realizar con cargo a su retribución, un volumen de inversiones en el servicio de abastecimiento de agua de .....

Fecha y firma

9°. Presentación de proposiciones. Bajo sobre cerrado y lacrado, al que se acompañarán los demás que comprenden el resto de la documentación; en la Secretaría municipal, desde las nueve a las trece horas, debiendo materializarse la entrada en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de la inserción de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, de la Junta de Andalucía o del Estado, que sea lo último en publicarse.

En la cubierta de los sobres deberá figurar el nombre del presentador, contenido de cada uno de ellos y la inscripción siguiente:

PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN LA CAROLINA.

10°. Documentos. Los documentos a presentar serán los siguientes sin perjuicio del requerimiento que con anterioridad a la adjudicación se haga a los participantes para la presentación de los demás complementarios:

A) Sobre de Documentación Administrativa: a) Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración jurada en la que el licitador y/o su representante afirman bajo su responsabilidad que na se hayan comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para con-

tratar con la Administración municipal, según determinan los arts. 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado en su redacción de 28 de noviembre de 1986, con alusión expresa a tener cumplidas sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, estando al corriente de las mismas.

c), dl y el. Los demás que acreditan la personalidad del adjudicatario y el poder de su representante.

**B) Sobre de referencias:**

a) Referencias de estar prestando el licitador servicios relacionados con el objeto del concurso en otros municipios, debiendo acompañar las certificaciones de los Ayuntamientos en que se prestan los mismos.

b) Aquella información sobre la personalidad y actividades del licitador que a juicio de éste puedan contribuir a un mejor conocimiento del mismo.

c) Certificado del Registro Mercantil de tener escriturado y totalmente desembolsado un capital social igual o superior a treinta millones de pesetas, antes de la fecha de presentación de proposiciones, si se trata de Sociedades o Inventario patrimonial si el licitador fuere persona física.

d) Estar clasificada en el Registro de Contratistas del Ministerio de Economía y Hacienda.

**C) Sobre de proposición económica:**

a) Memoria sobre la organización y prestación del servicio para el supuesto de resultar adjudicatario, con expresión de los aspectos que señala el Pliego de Condiciones.

b) Estudio sobre el coste unitario con detalle de los componentes de los gastos de explotación a que se refieren la Cláusula 6ª.

c) Canon o subvención que prevé el licitador.

d) Relación de mejoras que se propongan sobre las consignadas en el Pliego.

e) Estudio de tarifas a que se refieren las Cláusulas 6ª y 28ª.

f) La proposición económica ajustada al modelo que se inserta al final del presente Pliego, debidamente firmada reintegrada de acuerdo con lo establecido en las ordenanzas municipales.

11º. Apertura de Plicas. A las trece horas del siguiente día hábil o aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en acto público que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento.

La Carolina, 29 de diciembre de 1987.- El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HINOJOS (HUELVA)**

**EDICTO (PP. 25/88).**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hinojos (Huelva).

Hace saber: Que ejecutando lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de treinta del pasado mes de diciembre de 1987, en donde se apruebo el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de servir de base para las subastas de los aprovechamientos forestales del Plan Anual para 1988, redactado por el Servicio Provincial del I.A.R.A. de Huelva, se expone el mismo al público por término de ocho días hábiles, contadas a partir del de publicación en el BOJA de la provincia, para oír reclamaciones.

Acogiéndose a lo determinado en el párrafo 2 del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, sobre contratación de las Corporaciones Locales, de no producirse reclamación ni objeción alguna, se anuncian las siguientes subastas:

Objeto de las subastas: Es el de los aprovechamientos de los Montes números 14 y 15, «Los Propios y Las Paredejas», comprendidos en el Plan Anual de 1988, de los lotes que a continuación se expresan, los que serán objeto de licitación y remate independiente.

**MADERAS DE PINOS**

Lote 1º. Cuartel E, tramo III, subtramo d y f, Tramo III, subtramos b y c, con 7.210 pinos superiores a 20 cms. de diámetro normal y volumen estimado de 2.455.498 m.c. de madera gruesa. Tasados a 4.000 ptas. el m.c., el tipo de tasación es de 9.821,992 ptas.

Lote 2º. Cuartel H, Tramo I, subtramo a, con 4.160 pinos superiores a 20 cms. de diámetro normal y volumen estimado de

1.826,936 m.c. de madera gruesa. Tasados a 4.000 ptas. el m.c., el tipo de tasación es de 7.307.744 ptas.

Lote 3º. Cuartel H, Tramo I, subtramo b, con 2.480 pinos superiores a 20 cms. de diámetro normal y volumen estimado de 1.135,846 m.c. de madera gruesa. Tasados a 4.000 ptas. el m.c., el tipo de tasación es de 4.543.384 ptas.

Lote 4º. Cuartel I, tramo I, subtramo b, con 3.488 pinos superiores a 20 cms. de diámetro normal y volumen estimado de 1.259,029 m.c. de madera gruesa. Tasados a 4.000 ptas. el m.c., el tipo de tasación es de 5.036,116 ptas.

La tasación de las cuatro lotes de pinos, se entiende en pie y con corteza.

Pastos y montaneras (1º Lote). Comprende las Cuarteles B, C, D y E, tasado en 60.000 ptas.

Pastos (2º Lote). Comprende el resto del Mante. Su tasación es de 30.000 ptas.

Apícola. El aprovechamiento consiste en instalación de 6 grupos de colmenas movilizadas de 50 colmenas cada uno. El precio de tasación es de 15.000 ptas. anuales y su adjudicación puede ser de uno a cinco años.

Plazo de los aprovechamientos. Dentro del año 1988, en la forma y fecha que se expresan en el Plan Anual del Servicio Provincial del I.A.R.A.

Pago. En la forma que se expresa en el Pliego de Condiciones. Expediente. Puede examinarse en la Secretaría Municipal.

Garantía provisional. Es para las cuatro lotes de pinos las siguientes: 294.660 ptas.; 219.232 ptas.; 136.302 ptas. y 151.083 ptas. respectivamente. 1º Lote de Pastos y Montanera, 1.800 ptas.; 2º Lote de pastos, 900 ptas. y Apícola, 450 ptas.

Garantía definitiva. La que resulte de aplicar el 6% del total del remate poro cada lote.

Presentación de plicas. En la Secretaría Municipal, de diez o trece y treinta horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y la apertura de plicas en la Casa Consistorial al día siguiente hobil del que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 10, 10,30, 11, 11,30, 12, 12,30 y 13 horas respectivamente.

Caso de declararse desierto la primera subasta, se señala fecha hábil para la presentación de proposiciones para una segunda subasta, los diez días siguientes hábiles a la celebración del acto de la apertura de plicas de la primera, procediéndose en lo demás conforme al Pliego de Condiciones.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don .....  
 mayor de edad, vecino de ..... provincia de .....  
 con domicilio en C/ ..... nº .....  
 con D.N.I. nº ..... en nombre propio (o en representación de .....)  
 enterado del anuncio de subasta publicado en el BOJA nº .....  
 de fecha ..... así como el Pliego de Condiciones  
 y demás documentos que se exigen, se comprometo a llevar a cabo  
 el aprovechamiento del Lote de ..... de los Propios  
 del Ayuntamiento de Hinojos, con estricta sujeción de los mismos,  
 ofreciendo la cantidad de .....  
 (en letra) pesetas, más el 4% de IVA. equivalente a ..... ptas.

(Fecha y firma del proponente)

Hinojos, 5 de enero de 1988.- El Alcalde, Antonia Naranjo Ortega.

**BANCO DE ESPAÑA**

**ANUNCIO de concurso-subasta notarial voluntario (PP. 42/88).**

El Consejo Ejecutivo del Banco de España, por acuerdo de 14 de octubre de 1986, ha resuelto sacar a venta en público concurso-subasta notarial voluntario, que se llevará a efecto el próximo día 19 de febrero a las trece horas, en la Notaría de D. Alfonso Luis Sánchez, sita en Jaén, calle Navas de Tolosa, nº 5, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en aquélla para su examen por los licitadores.

**BIEN OBJETO DEL CONCURSO-SUBASTA**

Solar situado en la ciudad de Jaén, al fondo de la matriz de la que se ha segregado, desde la c/ Hermanos Pinzón, con la extensión superficial de ochocientos veinticinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, que linda según se mira desde dicha calle: Frente, calle en proyecto en el resto de la finca matriz de donde ésta se segrega, derecha, terrenos de la Estación de Ferrocarril; izquierda y fondo, edificaciones que miran a la calle San Francisco Javier.

El referido solar consta actualmente inscrito en el Registro de la

Propiedad, nº 3 de Jaén, a favor del Banco de España, con el número de finca 6.505, inscripción primera, folio 85, libro 83 del tomo 1853.

Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

La finca sale a concurso-subasta en el concepto de cuerpo cierto.

El Jefe de la Oficina de Administración y Obras, Manuel Aparicio Carbonell.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se hace público el otorgamiento del permiso de explotación minero que se cita. (PP. 8/88).*

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Fomento, de la Junta de Andalucía, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Exploración:

Número: 12.742; Nombre: POSADILLA; Mineral: Rocas ornamentales y demás recurso de la Sección C). Cuadrículas: 300; Términos municipales: Fuente Obejuno, Bélmez y Villanueva del Rey.

Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial de conformidad con lo que determina el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 18 de diciembre de 1987.- El Delegado, Rafael Gómero Borrego.

*RESOLUCION de 8 de enero de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que se citan (PP. 80/88).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía, en Jaén, hace saber: Que han quedado francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 10.371. Las Animas. Cobre. 32. Andújar.
- 10.372. La Tinajuela. Cobre. 30. Andújar.
- 11.554. Otra. Hierro. 17. Joén.
- 13.293. Lolita. Plomo. 20. Seguro de la Sierra.
- 13.313. Lolita Segundo. Plomo. 132. Seguro de la Sierra y Orce.
- 13.337. Lolito Tercero. Plomo. 38. Chiclano de Segura.
- 13.340. Lolito Cuarto. Plomo. 60. Orce y Segura de la Sierra.
- 14.054. Misericordia. Cobre. 22. Andújar.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables sus terrenos, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Joén, 8 de enero de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación Sorpresa, número 15.924, del término municipal de Jaén (PP. 1254/87).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía, en Jaén, hace saber:

Que solicitado por D. Juan Torre Vega, ha sido admitido definitivamente el siguiente Permiso de Investigación:

Número 15.924. Nombre: Sorpresa. Recursos: Sección C). Hierro. Término municipal: Jaén. Superficie 4 cuadrículas mineras comprendidas entre los paralelos 37° 50' 40" y 37° 51' 20" de latitud Norte y los meridianos 3° 41' 40" y 3° 42' 20" de longitud Oeste referidas al de Greenwich.

Lo que se hace público con el fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 14 de diciembre de 1987.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 11 de enero de 1988, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita (JA-1-SE-134).*

Obra: JA-1-SE-134. «Acondicionamiento de la C.L. SE-424 y SE-424, de Utrero a Montellano con la variante de El Coronil». T.M.: El Coronil, Los Molares, Utrera.

Habiendo sido ordenado por la superioridad con fecha 27 de noviembre de 1987 la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resultado convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezca en el Ayuntamiento de:

Ayuntamiento de El Coronil día 26 y 27 de enero a las 10 horas.

Ayuntamiento de Los Molares día 28 de enero a las 10 horas.

Ayuntamiento de Utrera día 29 de enero a las 10 horas. Para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la Contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su coste de Perito y/o Notario.

Los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en C/ O'Donnell, 21 -Sección Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 11 de enero de 1988.- El Delegado.

RELACION QUE SE CITA	T.M. LOS MOLARES
FINCA N°	PROPIETARIOS
1	D. Antonio Ramos González
2	D. Juan F. Revuelta Domínguez
3, 5, 10	Vereda de Utrera al Coronil
4	Hdos. de D. Ana Rubio Román
6	Hdos. de D. José Vélez Utrera
7, 8, 9	D. Manuel Rubio Vélez
11, 12	Vda. de Juan Vélez
13, 14	Hdos. de Juan Moreno Pérez
35	D. Manuel León Carmona
36, 43, 47	De Mercedes Aranda Dianeiz
37	Hdos. de D. Juan Manuel García Gago
38, 39	Hnos. Mateos León
40	Dª Rosa Chávez Chacón
41	Dª Dolores Curado Copado
42	D. José Jurado Copado
44	D. Manuel León Carmona
45	Dª Carmen Curado Bernal
46	Hdos. de D. Antonio Copado del Río
48	D. José Sánchez Santos
49	Dª Carmen Carmona del Valle
51	Dª Ana Fernández González
52	D. Manuel Carvajal Corbacho
53	Dª Francisca Ordoñez Guerrero
54	D. Manuel Sánchez Linero
55	D. Juan Crespo Recuerda

RELACION QUE SE CITA	T.M. UTRERA
FINCA N°	PROPIETARIOS
15	Cañada Real
16,25,26,17	Dª Julia Candau Vorcy
17,18,19	D. Rafael Candau Vorcy
20	Dª Ana María Candau Vorcy
21,22	D. Juan Pemán Domecq
23,24	La Nueva Inmobiliaria, S.A.

RELACION QUE SE CITA	T.M. EL CORONIL
FINCA N°	PROPIETARIOS
28	Dª Francisca Ordóñez Guerrero
29	D. Antonio y D. David Álvarez Macías
30, 32	Dª. Neila del Valle
31	D. Juan del Valle Márquez
33, 59, 61, 66, 73	Dª Mercedes Aranda Dianeiz
34	Hdos. de D. Salvador García de la Vega Ruiz
56	D. José y D. Francisco Hernández Orozco
57	D. Cristóbal Crespo Recuerda
58	D. Juan García Corona
60	Dª Isabel Márquez Carreño
62	D. Antonio Curado Curado
63	D. José Martínez Sosa
64, 65, 80	D. Ildefonso Pérez Jiménez
67	D. Cipriano Naranjo Sosa
68	D. Francisco Carmona Carmona
69	D. Diego Iglesia García

70	D. Jerónimo Pernia Márquez
71, 72, 75 y 76	D. Salvador Pérez Pernia
74	Dª Dolores Rodríguez Ternero
77	D. José López González
78	Dª María López Mondaza
79	Dª Dolores Fernández Palacios
81	D. Cayetano Palacios Corona
82, 82	Dª Lucía Pérez Palomino
84	D. Juan Jiménez Rodríguez
85	Dª Ana y Dª Josefa Ruiz Gutiérrez
86	D. Antonio Gil Barrera y Hnos.
87	D. Francisco Javier Marcos Carmona y Hnos.
88	D. Silvestre López Roselló
89	D. Diego Jurado Lara y Hnos.
90	D. Antonio Pimentel Leo
91	D. Carlos Sánchez Ybarguen Rodríguez
92, 96	D. Vicente Chacón Martován
93	Dª Asunción Pérez Domínguez
94, 95, 97	D. Diego Jurado Lara
98	D. José Pérez Domínguez
99	Vereda
100	D. Luis Fco. Sánchez Ibarquen Gutiérrez

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cito (Ref.: AT-188) (PP.66/88).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Dto. 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Avda. de la Borbolla, 5 - 41004 - Sevilla, en nombre de Red Eléctrica de España, S.A.

Origen: Subestación «Guillena» en Guillena (Sevilla).

Final: Futura Subestación «Don Rodrigo» en Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Términos municipales afectados: Guillena, Castilblanco de los Arroyos, Burguillos, Villanueva del Río, Cantillana, Carmona, Viso del Alcor, Mairena del Alcor y Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Tipo: Aérea, doble circuito duplex

Longitud: 72,6 km.

Tensión de servicio: 380 KV.

Conductores: Al-Ac 516,80 mm<sup>2</sup>.

Cable de tierra: Dos, de Aluminoweld de 58,56 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Tipo codeno, vidrio templado.

Finalidad de la instalación: Alimentar a 380 KV. a la Subestación «Don Rodrigo» en Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.815.000.000 pesetas.

Referencia: Exp. AT-188.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Plaza de España Puerta Navarra y formularse las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de enero de 1988.- El Director, Venancio Calderón.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1988**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año **1988**, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
**NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.